

LA MINERVA EXTREMEÑA

Plaza de España, 14 - Tel. 1659

Parr. n.º 1744 BADAJOZ

BARRENA

En su año 1945, 31 Enero

# LIBRO

Tom. n.º 34  
DE

# ACTAS

Tomadas el 10 de Marzo 1951.

Almacén de Papelería y Objetos de Escritorio

IMPRENTA Y LIBRERIA - POSADAS

Modelación IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





Provincia de Badajoz

Partido de Ulema

Término municipal de Lobos

Año 1946

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Corporación Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de  
de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_.

■

Grupo I, núm. 66-A

**Diligencia de apertura.** — Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella Corporación celebre, concernientes a el Ayuntamiento pleno, comenzado en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en do-  
laron a trece de Enero  
de mil novecientos cuarenta y seis

V.º P.º  
■ El alcalde

J  
✓  
9.  
8.  
FEB  
3  
L  
G

Sres. Concejales

Alcalde-Presidente

D. Manuel León Síraldo los Sres. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Síraldo, siendo

Juan Martín Ler

Félix Pérez Sánchez

José Durán Cortés

Antonio Soltero Pérez

Juan Martín Ríos

Juan González Fdez

Sesión ordinaria del dia 31 de Enero de 1946.

En la villa de Lobón a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales todos

los Sres. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Síraldo, siendo la hora de las doce del propiodía y señalada por este acto, el Sr. Presidente, declaró abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Dada lectura de los Boletines y demás corres-pondencia oficial recibida después de la ultima sesión, la Corporación después de enterada acorda-ron por unanimidad, se cumplan y guarden toda las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta, de que cumpliendo el acuerdo de la ultima sesión la cual hace referencia a la adquisición de la finca de "El Pico" por este Ayuntamiento, que es de la propiedad de la viuda de D. Alonso Rivero para destinarla en su dia para grupos Escolares o Cuartel de la Guardia Civil por ser sitio apropiado para ello y evitar de esta forma puedan dedi-carla a casas y corrales divirtiéndose por tal rea-ble el mismo paseo de esta localidad, se había entrevistado con dicha Sra., y pedía por dicha parcela, la cantidad de 3.500 pts., y como le pa-recía algo elevado el precio no quiso cerrar el trato, hasta tanto no consultarlo con la corpora-ción por lo que lo exponia para que acordaran lo procedente.

La Corporación después de enterada y de deliberar lo convenientemente en tesis, acordaron por unanimidad, que por la Presidencia se vuelva a requerir a dicha Sra.: y se le ofreca 3.000 pts. por dicha



cancela y si accede a ello se cierra el trato a favor de este Ayuntamiento.

Díose cuenta por la Presidencia del escrito que dirige a esta Corporación el vecino de Puebla de la Calzada D. Blas Sánchez Barrena solicitando el trazo de terreno baldío propio de este Ayunt. denominado "Pola" convidante con su finca olivar (dijo Higuera) del término de L. Calzada para explotarla, con arrendo a la renta que este Ayuntamiento le asigne, así como fecha de pago, cuya parte le está llevando el vecino de Montijo?

Enterados los Sres. Concejales de la solicitud de reforma acordaron después de discutido el particular ampliamente; que tienen conocimiento de que el Peru Camacho del Puerto sobre el Guadiana verbalmente había solicitado dicho trazo de terreno también para explotarlo él, pero que no se debe de acceder a lo solicitado hasta tanto no se tenga conocimiento del que hasta hoy la explota dona o no esta al corriente vecino de Montijo la abandona, o no se encuentra al corriente de la renta y despues el ayunt. acordará lo que a su juicio proceda.

Sin habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que duro desde las doce horas hasta las diez, extendiendo la presente acta no sin antes acordar la distribución mensual de fondos de los distintos pagos de nominas y facturar presentados durante el mes actual y de todo lo que se ha decretario certifico



Manuel León

José Durán

Juan Martín  
Antonio Gómez

Juan Martín

Felipe Pérez

Juan Gausál

Rafael Paniza



cuentas libres  
cypale, año  
1945

## Sesión ordinaria del dia 28 de Febrero 1946.<sup>2</sup>

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el Salón de actos de esta localidad los concejales que oficiaron de presidente del acto, dando el mismo principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Dada lectura a los boletines y demás correspondencia oficial recibida despues de la ultima sesión la Corporación, despues de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

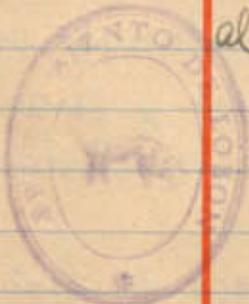
Acto seguido por la presidencia se dio conocimiento a los concejales de la rendicion de las cuentas municipales del pasado ejercicio de 1945, las cuales se encontraban sobre la mesa para que fueran examinadas y proceder a su aprobacion provisional si las merecieren:

Examinadas que fueron estas minuciosa y detenidamente por la Comision de Hacienda, todos y cuantos documentos justificativos la integran, asi como por el resto de la Comision gestora, y hallandolas conforme sin falta alguna de que hacer mencion acordaron seguidamente por unanimidad prestarle su aprobacion provisional con el resultado que las mismas ofrecen siendo este el que a continuacion se detalla --

Existencias que resultaron en Caja el 31 Dic 1944...	12.448,22
Ingresos realizados durante el año 1945	61.114,00
Total de ingresos en 1945	73.562,22
bienes realizados en igual periodo de tiempo	50.871,40
Existencias en Caja en 31 Dic de 1945	23.690,82

Por ultimo acordaron que todos los documentos anteriores se expongan al publico para oir rectificaciones que contra las mismas se formularan y se envie edicto para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

Sin embargo mal asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que dura desde las doce horas hasta las tres extendiendo la presente acta que firman los tres asistentes al acto de que certifico:



Hoyel Pérez

José Durán

Juan Martín

Gómez

Feliz Pérez

Juan Martín José Gómez  
Antonio Gómez

Rafael Jiménez

Sesión extraordinaria del dia 3 de marzo de 1945  
En la villa de Lobos siendo las doce horas  
del dia tres de marzo de mil novecientos cuarenta y seis reunidos en el Salón de actos de  
estas Casas Comisionales en sesión extraordinaria, todos los doce concejales que al margen  
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Manuel León Sinaldo, el cual los había  
convocado por cédula con la antelacion

devida y expresión del objeto, siendo la hora reñalada y encontrándose presentes todos los Señores Concejales, por la presidencia se expuso, que como ya sabían por la convocatoria el objeto de esta sesión no era otro más que el de aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario, así como las ordenanzas Municipales, que habían sido votadas en sesión ordinaria del dia 30 de Noviembre último para el actual ejercicio de 1946, para su adaptación a las normas dictadas por el decreto del Ministerio de la Hacienda de fecha 25 de Enero último, sin que en los referidos documentos se hayan creado nuevos conceptos ni base imponible,

Bien enterados los Dres. Concejales del asunto de referencia acordaron por unanimidad: aprobar el Presupuesto Municipal ordinario, así como las tarifas y ordenanzas con las modificaciones llevadas al efecto sobre las mismas y que se expongan al público por el plazo de quince días para su reclamación, enviándose al propio tiempo edicto para su inserción en el B. Oficial de la provincia de acuerdo con lo que determina el artículo 217 del referido Decreto:-

También por la Presidencia se expuso que otro de los asuntos a tratar en esta sesión y que figura en la convocatoria, era el de la Escuela N° 1, encaravada en los alto de esta casa Consistorial, la cual tiene solicitada su ocupación para además de la Escuela, vivienda para el Maestro D. José Lomot Asencio, de la sección Administrativa de Enseñanza Primaria, para lo cual sabía que llevar a efecto ciertas reparaciones de ciertos rasos en las habitaciones que se encuentran en referida Escuela, en la parte derecha de entrada a las mismas por encontrarse inhabitable, así como el de ventanas y portero:

La corporación dispuso de entrada de la propuesta



de la presidencia, acordaron por unanimidad: que se proceda en seguida a verificar las obras necesarias en el referido local tanto de cimientos como de ventanas y portadas por encontrarse en malas condiciones, para que pueda ser habitada por el Sr. Maestro que tiene solicitada su ocupación, D. José Lanot Asensio, y que la Escuela de Niñas que la ocupa, pase a la Escuela N° 2, cuyas obras se abonaran con cargo al Capítulo y anotarlos en que frenaron las comisionaciones para obras en esta Casa Consistorial.

No teniendo que resolver ningún otro asunto mas en esta sesión el Sr. Presidente levantó el acto extendiendo-se la presente acta que firman los Sres. de la Comisión y de todo ello como Secretario certificado



Miguel Llorente

Juan Martín

José Jiménez

Felipe Díaz

Juan Martín Juan Gutiérrez

Antonio Gutiérrez

C. Rafael Arriaga

+ +

Rafael Arriaga

Sesión ordinaria del dia 24 de marzo de 1946

En la villa de Robledillo de Mohernando, a las doce horas del dia veintimilésimo de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sres de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Bernaldo, en sesión ordinaria, siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres de la Comisión, por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada:



4

Dada lectura a los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesión, la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a la localidad se refieren:

Segundamente la Corporación tomó los acuerdos siguientes:  
Nombrar Comisionado para hacer entrega de los chloros del Reemplazo de 1946, por el precio de este pueblo, tanto los de la península, como los de Africa, al Secretario de esta Corporacion D. Rafael Rivera González abonandole los gastos que ello imponga con cargo a la consignación que para esta atención figura en Presupuesto:

Tambien acordaron por unanimidad, desestimando de nuevo y por la instancia que tiene elevada a esta Corporación el exmo Albañil D. Avelino Amón, recientemente trasladado de Arroyo de San Bernardo a esta villa donde se encuentra trabajando en su profesion, por la cual solicita le sea concedida ciento diez metro cuadrados de terreno para construir una casa habitacion, donde primeramente, pensó construir otra el vecino de esta villa Francisco Moreno Piñero, ó sea en la vereda donde en otro tiempo tuviera el chozo el vecino tambien de esta Francisco Cano Lomijo (a) el bacío, por ser terreno sobrante de la vía publica y tenerlo resguardado para los vecinos que lo soliciten.

Igualmente acordaron aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Febrero con cargo a los distintos Capítulos y artículos del Dígen de Presupuesto el mismo año:

Acto seguido por la Presidencia se expuso, que comprendiendo el acuerdo de la sesión anterior había requerido otra vez a la vecina de esta villa Dña. Ana González Martín para el asunto de la cerca

de "El Pico" de su propiedad: para adquirirla para si este Ayuntamiento, cuyo trato ha quedado cerrado por 3.000 pesetas, pero los gastos para titular esta finca a favor de este Ayuntamiento corran a cargo del mismo.

Bien enterados los tres Concejales del contrato de referencia y de la necesidad de la adquisición de la referida parcela, acondonaron seguidamente todos por unanimidad: Fijar definitivamente este contrato de compraventa de la parcela denominada "Cerro del Pico" con D. Ana González Chardón, para propiedad del Ayuntamiento, la que en su día se hará figurar en su inventario de bienes, corriendo todos los gastos a cuenta de este Ayuntamiento, y que como para atenciones de adquisición de fincas no figura nada consignado en Presupuesto y el Capítulo de Imprevistos sería insuficiente o quedando absorbido con esta atención se verifique un suplemento de crédito de crédito albergable, o bien conseguir en los próximos presupuestos la cantidad necesaria para terminar de abonar la compra de dicha parcela que no presta hacerse con lo del Capítulo de Imprevistos, y todo ello mediante la formación del correspondiente expediente de expropiación forzosa para obras o ensanche de la vía pública.

En su saliendo rueda asunto de que tratar, el Sr. Presidente, dio por terminado el acto que duró desde las 13 a las 14 horas extendiéndose la presente acta que forman todos los tres Concejales de que yeleno secretario certifico.

Haniel Serrano



Fran. Durán

Juan Martín

Juan Martín

Feliz Pérez

Juan Gourález

Antonio Lettore

Rafael Jiménez

# Sesión extraordinaria del dia 31 de Marzo de 1946

## Dres. Concejales

Alcalde - Presidente

D. Manuel León Giraldo

1º Teniente Alcalde.

D. Félix Pérez Sánchez

Concejales

D. Juan Martín Rodríguez

D. Juan Martín González

D. Juan Fernández González

D. Antonio Soltero Pérez

D. José Durán Cortés

En la villa de Sobrón, siendo las ocho horas del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis reunidos en el Salón de actos de esta Casa, consistieron todos los dres. que componen esta Comisión Sectorial que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, el cual los había convocado por cédula con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y en contravención de la totalidad de los dres. que componen dicha Comisión, por la Presidencia de los dres. saber a los reunidos: Que como ya sabían por la convocatoria, el objeto de esta sesión no era otro más, que el de darle cumplimiento al artículo 3º y siguientes del Decreto del dia 16 del año, por el que se regula la Elección de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada provincia, excepto de la Capital respectiva, elegido por las propias Corporaciones Municipales; por consiguiente habia que proceder en este acto a designar por medio de elección secreta entre los miembros que componen este Ayuntamiento a la designación de Comisario que ha de tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes que ha de ostentar la representación del mismo.

## Elección de Comisario

de la miseria



Dada lectura del Decreto de referencia y una vez enterada de los dres. Concejales, se procedió acto seguido a verificar la elección de Comisario por medio de papeleta en forma secreta, las que se fueron depositando en la urna que al efecto se encontraba sobre la mesa.

Terminada que fue la votación, y estando presentes todos los dres. Concejales, fueron extraídas por la Presidencia, una por una, las papeletas que se habían depositado en la urna, las que leídas y comprobadas



días que fueron por los Sres. Concejales, dieron el resultado siguiente y a favor de los miembros que también se indican -

<u>NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ELEGIDOS</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
Don Félix Pérez Sánchez (Concejal)	2
" Manuel León Giraldo: Alcalde-Presidente	5 =

Resultando del escrutinio verificado anteriormente, elegido Comisionario por mayoría de votos, Don Manuel León Giraldo, que es el actual Alcalde-Presidente, haciendo constar al propio tiempo que durante la votación y escrutinio no se produjeron incidencias de ninguna clase por parte de los Sres. votantes -

Seguidamente se proveyo al candidato proclamado Comisionario, de la correspondiente credencial, para poder acreditar su nombramiento, conforme determina el artº 4º del referido Decreto, y se acordó que copia certificada de esta acta, se remita al Excmo. Sr. Soberano Jefe de la provincia, dentro de las cuarenta y ocho horas, así como certificación comprensiva de los miembros que de hecho, constituyen este Ayuntamiento en esta fecha -

No sabiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, que firmaron todos los Sres. Concejales extendiendo la presente acta y de todo ello como Secretario certifico:-



Manuel León

Juan Martín

Fernández

Félix Pérez

Juan Martín Juan Gavialer  
Antonio Setero

Rafael Mora

Sesión Ordinaria del dia 30 de Abril de 1946<sup>6</sup>  
En la villa de Lobos siendo las doce horas de dia  
treinta de Abril, de mil novecientos cuarenta y  
seis, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Com-  
unitarias todos los Sres. que al margen se expresan  
y componen en la actualidad esta Comisión Se-  
cunda, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Leon  
Biraldo, siendo la hora señalada y encontrandose  
presente todo los Sres. de la Comisión, por la Presiden-  
cia se declaró abierto el acto, dando principio el  
mismo por lectura del acta anterior que fue apro-  
bada ratificada y autorizada:-

Leidos los Boletines y demás correspondencia oficial  
recibidos desde la ultima sesión, la Corporación  
después de enterada, acordaron por unanimi-  
dad; se cumplan y guarden todas las disposiciones  
que a esta localidad se refieren

Seguidamente acordaron por unanimidad aprobar la  
distribución mensual de fondos del pasado mes  
de marzo, con cargo a los distintos artículos  
y Capítulos del vigente presupuesto Municipal.  
Igualmente acordaron aprobar el 1º libramiento de pa-  
ro importante 1.000 pesetas hecho a favor de la dueña  
de la cerca de "Pico" adquirida dicha finca por  
este Ayuntamiento D. Ana González Martín co-  
mo primer pago en virtud de haberlos solicitado  
dicha tra. por encontrarse en situación  
algo precaria:-

Uno habiendo mas asunto de que tratar, se dio por terminado  
el acto extendiendo la presente acta que fir-  
man los Sres. concejales de y como secreta-  
rio certificado:-

M. Ayala (firm)  
José Durán

Juan Martínez  
Domingo Latorre

Arquén las firmas



Tuan María

Lugar Gavialer Rafael Flores

Sesión ordinaria del dia 31 de Mayo de 1946  
En la villa de Lobos, siendo la doce horas del dia  
treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis,  
celebrados en el salón de actos de esta casa  
Consistorial, todos los Dres. que componen esta Comisión  
Vestora, que al margen se exponen, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Alfonso Leon Vinaldo,  
siendo la hora señalada y encontrándose presentes  
la totalidad de los Dres. Concejales, por la presencia  
se declaró abierto el acto, dando principio el  
mismo por lectura del acta anterior que fue aproba-  
da, ratificada y autorizada.

Seis Boletines y demás correspondencia oficial  
recibidos desde la ultima sesión la Corporación des-  
pus de enterado acordaron por unanimidad; se  
cumplan y guarden todas las disposiciones que  
a esta localidad se refieran.

Seguidamente acordaron por unanimidad: apro-  
bar la distribución mensual de fondos del pasade-  
me de Abril, con cargo a los distintos Capítulos  
y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Dada lectura de la solicitud que promueve a este  
Ayuntamiento el vecino de esta villa María  
Soconse Lactancia Fernández del Pilar interesando le sea concedida  
a María Fernández doce soños de lactancia para su hija por no tener  
leche para amamantada y encontrarse su esposo  
enfermo en el Hospital, el Ayuntamiento después de  
enterado, acordaron por unanimidad concederle el  
socono de lactancia que tiene solicitado dicha ve-  
cina, el cual empezaría a percibir, desde el dia 20  
del actual a razón de. 0'50 pesetas diarias y que  
de este acuerdo se le de traslado a la interesada

Subasta aprovechamiento dehesa el "barrascal" y "Morillero"



Tambien por la presidencia se expuso que proximo ya a hacerse los aprovechamientos de pastos y espigas de la dehesa Boyal 142 fanegas que se labran, en como como los pastos de los sobrantes de los "Morilleros" lo ponen en conocimiento de los Sres Concejales para que acordaran lo procedente:

Bien enterados los Sres de la Comision del Arrendamiento de referencia acordaron seguidamente por unanimidad: que para el dia 9 del proximo Junio se subieren a publica subasta los aprovechamientos de pastos y espigas de las 142 fanegas de la dehesa "El Barrascal" por el tipo de taracion de 2.000 ptas y los de los "Morilleros" por el tipo de taracion de 400 ptas y que con tal objeto, se dirijan edictos a los pueblos cercanos para que llegue a conocimiento de los Sres ganaderos que deseen tomar parte en la subasta:

Igualmente acordaron por unanimidad, que para el dia 20 tambien de Junio proximo, festividad del dia festividad del dia de "Corpus Christi", se inviten a las autoridades civiles y militares al refresco que este Ayuntamiento viene invitando desde tiempo inmemoria, y que los gastos que ello origine se abone con cargo a la epuria mayor que para esta atencion figura en Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dio por terminado el acto que duro desde las doce horas hasta las trece, extudiendose la presente acta que firman los Srs. Concejales de que yo el Secretario certifico:



Manuel Llón

José Duráiz

Juan Martín

Antonio Gómez

Luis González

Juan Martín

Feliz Pérez

Rafael Álvarez

## Sesion ordinaria del dia 15 de Junio 1946 =

En la villa de Topiñ, siendo las doce horas del dia quince de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en sesion ordinaria en el Salón de actos de esta Casa Consistorial todos los tres que componen esta Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emmanuel Leon Giraldo, siendo la hora señalada y encontrandose presente todos los tres Concejales por la Presidencia se declaro abierto el acto, donde principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada:

Seis los Boletines y demás correspondencia oficial Presupuesto recibidos desde la ultima sesion la Corporacion Municipal Ordinaria despues de enterada, acordaron por unanimidad que el año actual 1945 se cumplian y guarden todas las disposiciones que a la localidad se refieren.

Tambien acordaron por unanimidad aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Mayo con cargo a los distintos Capitulos y articulos del vigente Presupuesto Municipal:

Por la Presidencia, diose cuenta, de que el Presupuesto Municipal Ordinario formado por este Ayuntamiento para el año actual, habia sido devuelto el Objeto de que se llevaron en el mismo algunas rectificaciones, conforme al Oficio que al mismo se acompaña de la Delegacion de Hacienda Sección provincial de Amén Laca 176º 1.218 de fecha 2 del actual:

Dada lectura al oficio de referencia y mas descripto ampliamente el particular, acordaron segindamente por unanimidad:

Hacer desaparecer del Capitulo 1º articulo 5º de sexto la partida que figura para Contingente

Carcelaria y llevarla al 17 ministro de Justicia en que debe aparecer:

Hacer desaparecer del Capítulo 1º artículo 10º (Bastos) ficha Azul y llevarla al 9º 7º =

Idem del mismo capítulo "Frente de Ventajas para llevarlo al 10º 4º ="

Idem del mismo "Beca en el Seminario para lleva lo al 10º 4º. Y asimismo la partida que aparece consignada para aportación al Instituto de Higiene en el 7º, 6º debe llevarse al 7º 4º =

### = Ingresos =

Consignar en el 5º Artº Unico 800 ptas que se consideran suficientes con arreglo a los cálculos efectuados 10% sobre consumiciones en Cafes, Bares, Tabernas, etc etc, con fin no fiscal, cuya partida se omitió siendo perceptiva e ineludible =

Mismos rectificar el cupo de compensación que figura en el Capítulo 10º Artº 8º de 25.292'38 ptas más de 25.385'25 ptas, que la Dirección Gral de Comunicaciones y Regimen de Empresas tiene asignado a este Ayuntamiento =

También hacer desaparecer la partida 5º del artículo 6º artº 2º de Ingresos por el concepto y como este nos dejará incluida esta partida en Ilos y consumos tarifa 5º habiendo quedado en definitiva fijado el presupuesto de los años actuales en la forma siguiente =

Presupuesto de Ingresos. ---- 78,992'72 ptas

Idem de Bastos. ----- 78,992'72 "

Diferencia 0'00

acordaron por último se haga otro nuevo acuerdo de como queda el Presupuesto y se manda al mismo juntamente con copia certificada de este acuerdo al Presupuesto para su constancia, y se remitirá inmediatamente al Ilmo Señor



Delegado de Hacienda juntamente con las ordenanzas una vez rectificadas para su aprobación definitiva si lo merecieren =

Dns, sabiendo mis asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dió por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman los Dres. Concejales de que certifico =



*Magnuldim*

*Juan Martín*

*Pasc. Durán*

*Félix Pérez*

*Juan Martín*

*Antonio Gálvez Juan Gavilán*

*Rafael Jiménez*

### Sesión Ordinaria del dia 31 de Julio de 1946

En la villa de Lobón siendo las doce horas del dia 31 de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en sesión ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Dres. de la Comisión, por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando el mismo principio por lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Segundamente acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos del paraje verde Juncio

9

con cargo a los distintos Capítulos y artículos del vi-  
gente presupuesto Municipal. -

Seguidamente por la Presidencia, diose cuenta a los tres  
de la comisión de que estaban próximas las fiesta de  
la deliberación de esta localidad por las fuerzas Na-  
cionales así como la velada o feria que en esta loca-  
lidad se viene celebrando en los días 27-28-29 y 30 del  
mes de agosto de cada uno de los años, por lo que lo ex-  
ponía a la Corporación para que acordaran lo procedente  
respecto a los festejos que debían organizarse. =

Dieron enterados los Dres. Concejales del asunto de referencia y des-  
pués de discutido ampliamente el particular, acordaron por  
unanimidad:

Que al igual que en años anteriores, se celebre la fiesta de  
la liberación de esta localidad el dia 13 de agosto próximo  
así como la fiesta de la velada o feria que se acostumbra  
celebrar en los días 27-28-29 y 30 también del próximo  
mes de agosto, y que para realce de dichas fiestas se encar-  
guen las colecciones de fuegos artificiales de costumbre, lo-  
que sería abonado con cargo a los cantidades consigna-  
das para festejos que figuraron (consignadas) en el vigente  
Presupuesto Municipal. -

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia del escrito que  
solicitud de vecin dirige a esta Corporación el vecino de Solana Pedro Torrado  
dad de Pedro Torra - Elartmes por el cual solicita le sea concedida la veci-  
dad en esta localidad por conveniente a sus intereses  
ya que se encuentra labrando dentro de este término  
Municipal hace ya de 3 a 4 años de cuyo escrito se le  
dio lectura a los Dres. de la Comisión:

Enterados los Dres. Concejales del escrito de referencia y  
después de tener en cuenta, las razones que le unieron  
al solicitante a pedir su residencia en esta localidad  
acordaron acto seguido por unanimidad, denie-  
gan dicha solicitud ya que el interesado no tiene  
casa abierta en esta localidad, -



j que de este acuerdo se le de traslado al Sr. el Martínez Bo-  
rrado para su conocimiento y demás efectos:

Y no teniendo otros asuntos mas de que tratar en esta sesión  
el Dr. Presidente dice por terminado el acto que durió desde  
las doce horas hasta las doce y treinta minutos y se llevan  
ta la presente acta que firman todos los Sres. de la Comi-  
sión de que y como secretario lo certifico:-

Miguel León

Juan Martín

Jose Durán

Felipe Pérez

Juan Martín

Antonio Gómez Juan Gavaler

Rafael Jiménez



Sesión ordinaria del dia 15 de Agosto de 1916  
En la villa de Lobería, siendo las doce horas del  
dia diez y seis de Agosto de mil novecientos  
cuarenta y seis, reunidos en sesión ordinaria  
en el salón de actos de estas bases Consistoriales  
todos los Sres. que componen esta comisión Gestor  
que al margen se expresan, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Manuel León Tiraldo, sin  
do la voz señalada, y encontrándose presentes  
todos los Sres. concejales, por la presidencia se de-  
claró abierta la sesión, dando principio el acto  
por lectura del acta anterior que fue aprobada nat-  
uralizada y autorizada:

Leidos los Boletines y demás correspondencia oficial  
recibido desde la ultima sesión la Corporación des-  
pués de enterada acordaron por unanimidad: se com-  
plan y guarden today las disposiciones que a esta lo-

calidad se refieren:

Tambien acordaron por unanimidad: aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Julio con cargo a los distintos Capitulos y articulos del Vigente Presupuesto Municipal:

Por la Encendencia, dieron cuenta a los Sres. Concejales de que en esta sesion se debia de proceder a la aprobacion y demarcacion de los Expedientes de priorroga de 1<sup>a</sup> Clase呈  
nidos por Secretaria y a instancia de los ellos el perteneciente al Reemplazo del año 1947, clasificados el dia 11 del actual que han alegado excepcion; cuyos expedientes se hallaban sobre la mesa; para ser examinados, siendo el de Antonio Arias Fernandez, Manuel Fuella elvarez, Manuel Mata Brito y Juan Sanchez y Fuellemoso del referido reemplazo.

Examinados que fueron uno por uno referidos Expedientes, y encontrandose unidos a los mismos los documentos necesarios para la justificacion debida, e informados por el Sr. 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde, asi como de dictársen tales al Regidor Sindico, acordaron por unanimidad, declarar a los mencionados mosos "soldados utiles para el servicio", con priorroga de incorporacion a filas.

Por ultimo acordaron que para los fines de revisiones y tomas de datos ante la Junta de Clasificacion y Fines de Revision, asi como para la entrega de copia literal de todas las diligencias llevadas a cabo por este Ayuntamiento en las operaciones del referido Reemplazo de 1947, que tendra lugar dicha revision el dia 19 del actual se nomine Comisionado al Secretario de la Corporacion D. Rafael Rivero Gonzalez abonandole lo que pague con cargo al Capitulo 1º Artículo 11º del vigente Presupuesto, asi como los socios de los mosos o padres que tengan que revisar.

teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
se declaró terminado el acto que duro desde las doce  
horas hasta las 13, extendiéndose la presente acta  
que firman los Sres. de la Comisión de que yo el se-  
cretario certifico:



Mamé Leon

Juan Martín

Eusebio Durán

Felicio Pérez

Juan Martín

Antonio Gálvez

Juan Gómez

Rafael Jiménez

### Sesión ordinaria del dia 31 de Agosto de 1945

En la villa de Lobería siendo las doce horas  
del dia treinta y uno de Agosto de mil nove-  
cientos cuarenta y seis, reunidos en sesión ordi-  
naria en el Salón de Actos de este Ayuntamiento  
todos los Sres. de la Comisión Local que al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Mamé Leon Giraldo, siendo la hora señalada  
y encontrándose presentes la totalidad de  
los Sres. concejales, por la Presidencia se decla-  
ró abierta la sesión, dando principio al acto por  
lectura del acta anterior que fue aprobada rati-  
ficada y autorizada.

Seguidamente y por unanimidad tomaron los  
siguientes acuerdos:

aprobar la distribución mensual de fondos del pa-  
sado julio.

Designar comisionado para que el dia tres de sep-  
tiembre comparezca ante la Junta de Sanificación

y devolver a D. Rafael Rivera Gómez, y que al mismo tiempo y en virtud de no haberse aprobado el Presupuesto para el año actual, por las Hadas que al mismo ponen por la Sección Provincial de Admón Local, que por dicho Secretario se sea dado el encargo de corregir las faltas de que adolezca dicho Presupuesto a qualquier empleado de la Sección de Presupuesto, y que haga entrega del mismo en dicha Sección, abonandole el importe de sus trabajos con cargo al Capítulo de Impresos.

De la lectura de la solicitud presentada en esta Alcaldía por el vecino de esta villa Diego Álvarez Gutierrez.

Solicitud de socorro de lactancia del vecino Diego Álvarez Gutierrez interesando le sea concedido el socorro de lactancia para su hijo por manifestar no poderlo criar en casa, el Ayuntamiento de la presente aldeada del escrito de referencia y de tener conocimiento que el citado vecino se encuentra de oso fijo y ser pocos los hijos que en la actualidad tienen acordaron por unanimidad, desegarle el referido socorro de lactancia que solicita y que de este acuerdo se le de traslado al interesado para su conocimiento y efecto.

No teniendo mas asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Dres. Concejales, de que yo como secretario certifico.

Manuel Llorente

Juan Martín

Pío Durán

Felipe Pérez

Juan Martínez

Antonio Sotillo Juan Gómez

Rafael Rivero



Sesión ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1946  
En la villa de Sobon siendo la doce hora y media del dia  
Trenta de Septiembre de mil novecientos cuarenta  
y seis, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Con-  
stitucionales en sesión ordinaria y plena los Dres. Concejales  
que componen esta Corporación y al margen se expre-  
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Leon  
Sáraldo; siendo la hora señalada y encontrándose  
presentes, la totalidad de los Dres. Concejales por la pre-  
sistencia se declaró abierta la sesión dando principio  
el acto por lectura del acta anterior que fue apro-  
bada, ratificada y autorizada:-

Léidos los Boletines y demás correspondencia oficial  
recibida desde la última sesión, la Corporación después  
de enterada, acordaron por unanimidad; se em-  
plan y guarden today las disposiciones que a la loca-  
lidad se refieran:-

Tambien acordaron por unanimidad; aprobar la  
distribución mensual de fondos del pasado mes de  
Agosto con cargo a los distintos Capítulos y arti-  
los del Vigente Presupuesto Municipal.-

Por la Presidencia se expuso que en virtud de quelas  
eras se encontraban ya a punto de terminar, se debía  
de proceder a la subasta de las bierbas de inven-  
to de las mismas así como la de los "Morilleros"

Subasta apro. Bien enterados los Dres. Concejales de acuerdo de re-  
chazamiento hierofanía acordaron por unanimidad; que pa-  
bos de la eras publi- ha el dia 20 del proximo mes de Octubre se celebren  
cos y Morilleros - las subastas antes referida teniendo de tipo de  
licitación para la primera el de 2.000 ptas y pa-  
ra los de la 2<sup>a</sup> el de 400 ptas. sin que en la primera  
entren en cuenta los torillares y la parte de la Rama  
ha nuevo acuerdo por si se arriendan como las res-  
tauraciones que no se labran de la dehesa y Barras-  
cas. y que para conocimiento de los Dres. Concejales



12

foresteros se dirijan edictos a sus localidades para que les  
tuviera cuenta de tomar parte en dicha subasta

Tambien por la presidencia se expuso, a los Dres. Concejales,  
que con motivo de la subida o aumento que ha sufrido  
la Contribucion de los Bienes Comunales hoy en arriendo así  
como lo largo del verano por la cosecha tan desarrollada  
que habiamos experimentado en el presente año por  
Sotef de eras publicas lo que haria preciso aumentar un poco mas a  
asi como de las fane- razon de 11 ptas diarias cada dia y por tres meses o cuan-  
gas de la dichosa el "Ganaseab"  
que se haria preciso porque no tuviera monto las  
cantidades consignadas en el Presupuesto actual  
para la Contaduría Rustica, asi como para el  
pago de los poceros, incrementando el importe de las  
fanejas que estan arrendadas en cantidad suficien-  
te para atender al pago de la contribucion, asi como  
los lotes de las eras para el pago de los poceros.

Bien enterados los Dres. Concejales del asunto de referen-  
cia, disutido ampliamente es particular, y despues  
de tener en cuenta que el aumento sufrido en la Con-  
tribucion son arreglo a la nueva ley de Bases  
repercute directamente en los arrendatarios, acor-  
daron elevar el precio de dichas fanejas que en la  
actualidad tienen de 27 y 30% respectivamente  
en 5 ptas mas por faneja y el de los lote de las  
eras que lo es de 13'40 ptas en el de 23, precios  
que se han de tener en cuenta en la cobranza  
que se refiere al año anterior, entendiendose  
a los Srs. arrendatarios de las fincas asi como  
a los Dres. labradores que ocupen lotes de  
era, y asi lo soliciten, que la subida que  
experimenta dichas rentas y lotes obedecen a  
la subida de las contribuciones, y a la des-  
particion del Repartimiento General de Hacienda,  
sin teniendo otros asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente dio por terminado efecto que

dura desde las 12 horas hasta las trece, exten-  
diéndose la presente acta que firman los Sres  
Concejales de lo que como Secretario certifico



Manuel Lugo

Juan Martín

Foxo Durán

Felipe Pérez

Juan Martín

Juan Gavialer

Antonio Setién

Rafael Álvarez

### Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1946

En la villa de Lobón siendo las doce horas  
del dia treinta y uno de octubre de mil  
novecientos cuarenta y seis, reunidos en el  
Salón de actos de estas Casas Consistoriales, todos  
los Sres de la Comisión Gestora, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Hiraldo  
siendo la hora señalada para la celebración  
de esta sesión, por el Sr. Alcalde, se declaró  
abierto el acto dando principio al mismo por  
lectura del acta anterior que fue aprobada so-  
stentada y autorizada.

Leidos los Boletines y demás correspondencia oficial  
recibidos desde la ultima sesión la Corpora-  
ción después de enterada acordaron por unani-  
midad, se cumplan y guarden todas las dispo-  
ciciones que efecten a esta localidad:

Seguidamente acordaron por unanimidad lo si-  
guiente:-

aprobar la distribución de fondos del parado mes  
de Septiembre, con cargo a los diferentes Departamentos  
y artº del Vigente Presupuesto administrado

Expediente de fa-  
llidos

Revisado que fueron los Expedientes de fallidos iniciados por el Agente Ejecutivo D. José Rodríguez Palacio, una vez apurado todos los medios para su cobro de los distintos valores que se le entregaron, como descubiertos y después de cesearse todos los org. Concejales de la insolvencia de cada contribuyente que figuran Expedientados, acordaron todos por unanimidad; declarar fallidos todos los contribuyentes que figuran relacionados y dar de baja dichos valores al Recaudador o Municipio al que ascienden a la cantidad de pesetas las cuales son de tenerse en cuenta para la liquidación de la cuenta general del Presupuesto para que esta no figure como valores pendientes de cobro en su parte de resultados.

Tambien acordaron todo por unanimidad: que en vista de las peticiones formuladas por los empleados de este Ayuntamiento solicitando aumento de sueldo en virtud

Aumento sueldo tendra ser muy poco el que en la actualidad disfrutan Empleados Ayunta y teniendo en cuenta la carestia de vivienda y la veracidad de la razon que impulsa a dichos empleados que se tengan en cuenta al confeccionarse los Presupues-  
tos para el ejercicio de 1947 y el sueldo del Sr. Secretario se fije en la cantidad de 6.000 pts. el del Guarda de Campo en la cantidad de 3.000 pts y el del Celador de carbón en la de 2.700 pts anuales que empezaran a disponer desde el dia 1º Enero proximo, de cuya acuerdo se le de trastado a los interesados para su debido conocimiento =

No habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que forman los tres de la comision de que yo como secretario certifico

Manuel Alcántara

Luis Gavilán

José Durán

Antonio Letona

Juan Moro

Fernando Martín

Rafael Rivera



Sesión ordinaria del dia 15 de Noviembre 1945.-

En la villa de Lobón, siendo las doce horas del dia quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Dres. de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón León Sivaldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los que la componen, por la presidencia se declaró abierto el acto, dando el mismo principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Seguidamente por la presidencia se le dio conocimiento a los Dres. Concejales de la necesidad de tener que proceder la roturación de los posos denominados los Comillares. terreno en la Rama y demás parcelas que no se labran de la dehesa "El Barrascal" por estar infectas de arriendo sobrante avivación de langosta, las cuales debían de hacerse públicas y de ser parcelas de a fanegas para su distribución más finca que no entre los vecinos con la renta que acuerde este se labra debesa Ayuntamiento.

Carrascal. Bien enterados los Dres. de la Comisión del asunto de referencia, acordaron todos por unanimidad: que por un Concejal acompañado del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, que lo consideran capacitado para ello se proceda a verificar los trabajos de parcelación de dicha tierra y una vez terminados los trabajos se sortearán de numero de fanegas que resulten entre los vecinos que las soliciten y salgan agraciados, y bajo las condiciones siguientes:

1º. Entrarán en sorteo todos los vecinos que no posean fincas en la barriada Honda:-

- 2º El que salga agraciado con una fanega en el sorteo, esta sera para que la labre directamente no admitiendose el repasarla mas a otros, obligandose a labrarla antes de finalizar el mes de Enero que en caso contrario la recogiera esta alcaldia para entregarsela a otro de los que bayan tomado parte en el sorteo y no hayan sido agraciados:
- 3º El precio que ha de ponerse en cada fanega, sera el de 80 ptas por el año 1944 y 48 ambos inclusive pagadera la mitad en el acto de la adjudicacion de cuya requisito no le sera adjudicada y la otra mitad en el año 1948 por el mes de Agosto anno en el cual termina este arriudo.
- 4º Quedan excluidos para tomar parte en el sorteo todos los labradores que en la actualidad labren mas de seis fanegas de tierra tanto propias como en renta:

Tambien por la presidencia se dijo, que en esta sesion habia que proceder a la aprobacion del proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario formado por la Comision de Hacienda con arreglo al articulo 225 del Estatuto de 8 de Marzo 1924, el qual se encontraba sobre la mesa para que fueran examinadas por los tres concejales, puntualmente con todos los demas documentos a que se refiere el articulo 225 del Decreto de 25 de Enero del año anterior sobre Ordenacion de las Haciendas locales:-

Bien estudiado que fue detenidamente el proyecto de referido presupuesto teniendo en cuenta todas las alteraciones llevadas en el mismo con motivo de la subida de los sueldos a los empleados asi como el de la contribucion territorial y otros gastos mas acordaron todos por unanimidad prestarle su aprobacion tal qual resulta una vez sancionado por la Comision de Hacienda al referido

## Proyecto Presupuesto

proyecto para la formacion del Presupuesto que  
ha de regir para el año 1941, fijandose los gastos en la  
cantidad porcetas 83.095'24  
y sobre Ingresos en la cantidad de 83.095'24  
resultando nivela do el mismo, y que se exponga al  
público por espacio de 15 días para oír reclamación,  
y fijandose edicto y remitir otro para su inscri-  
pción en el B. Oficial de la provincia, para conoci-  
miento de cuantas personas o Entidades puedan in-  
teresarle, y expirado que sea dicho plazo de obe-  
cuenta a la Corporación para su aprobación de-  
finitiva si las merecieren dichos documentos to-  
do ello en armonía con lo dispuesto en el artº 287  
del Decreto de 25 Enero del año actual.

No teniendo más asunto de que tratar el Sr. Presi-  
dente dio por terminado el acto extendiéndose  
la presente acta que firmas todos los Sres. de la  
Comisión de que yo el Sr. certifico.

Manuel León

Antonio Gómez Juan Gavárez

Juan Martín

Pote Durán

Rafael Jiménez



Sesión ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1940  
En la villa de Lobón siendo las doce horas del  
dia treinta de Noviembre de 1940, asistentes  
cuarenta y seis, reunidos en el Salón de actos de  
este Ayuntamiento, todos los Sres. de la Comisión  
Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Manuel León Gómez, cuyos  
nombres al margen se expresan, siendo la hora  
señalada y encontrándose presentes todos los

Sobre de la Comisión por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Se leyeron los Boletines, y demás correspondencia oficiales recibidos desde la última sesión. La Corporación después de enterada acordaron por unanimidad; se Cumplan y Guarden todas las disposiciones que a la localidad se refieren:

Después acordaron por unanimidad: Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Octubre con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Asunto Presu- Por la Presidencia se dio cuenta a los tres concejales, que puestro 1946

el Sr. Secretario de la Corporación había tenido que ir a Badajoz llamado por el Excmo Sr. Gobernador Civil para asuntos del Presupuesto del año actual el cuál le fue entregado a un funcionario de la Sección de Presupuestos para que verificara las correcciones ordenadas hacer en el mismo según acuerdo entre Ayuntamiento en sesión del dia 21 Agosto último el cual ni le había tocado ni tampoco lo entregó en la Sección de Presupuestos, habiendo tenido que dar dos viajes por no haberlo recibido en su 1º el Gobernador por lo que lo exponía a la Corporación para que acuerden los pagos de los gastos ocasionados por referidos viajes, así como la necesidad de nombrar un Comisionado para que el dia 4 de Dicembre proximo se desplace a Badajoz con el fin de hacer el ingreso de los mosos en Daja.

Reenterados los tres concejales acordaron por unanimidad, que con cargo al Capítulo de impresión se abonen al referido funcionario los gastos de viaje y dietas que hayan ocasionado dichos viajes, y nombrarle asimismo Comisionado para que



el dia cuatro de Dic proximo se desplace a la  
Capital para efectuar el ingreso en Caja, abonando  
sele los gastos con cargo al Capítulo Iº artº 11 del  
vigente Presupuesto Municipal.

Dada lectura de las solicitudes presentadas por los  
vecinos de esta villa Juan Corne, Cabanas y Alfonso  
Dorado Moreno, por las cuales solicitan el 1º un tro-  
zo de terreno de 13 metros de fachada y la 2º otra  
concesion solaris trozo de 600 metros cuadrados en seguidumbre de  
a Juan Corne, también la casa del vecino de esta Francisco Moreno Píñero  
y Alfonso Dorado en la calle Corredores para la construcción de casas.  
La Corporación después de enterada acordaron por  
unanimidad: concederle el terreno que solicita a  
los referidos vecinos gratis como sobrante de la  
vía pública, al 1º sobre la casa del vecino Francisco  
Moreno Píñero y a la segunda después de este pero  
dejandole un callejón entre las dos últimas para  
el paso del camino de Pilas, concediéndole un plazo  
de 6 meses para que empiecen las obras y que por su  
Concejo se le marque el terreno solicitado dandole  
traspaso de este acuerdo a los interesados para su  
construcción y demás efectos.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Dr. Alcalde dio  
por terminado el acto extendiéndose la presente acta  
que firman los tres de la comisión de que yo el  
secretario certifico:

Juan Corne

Felic Peraza

Antonio Gómez Luján Gavilán José Jurado  
Juan Martín

Juan Martín

Rafael Píñera



Sesión extraordinaria del dia 20 de Diciembre de 1946

En la villa de Lobón siendo las doce horas del dia veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el Salón de actos de estos Casas Consistoriales todos los tres de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Aguiar, siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los tres de la Comisión y la presidencia se les manifestó a los referidos Sres. que como ya sabían por la convocatoria, cuyas cédulas les fueron entregadas con la antelación debida y expresión del objeto, este acto no tenía otro fin que el tratar del abono si lo creían conveniente de una paga extraordinaria consistente en el haber de una semana a los obreros y empleados Municipales con motivo de (dijo) como aguinaldo de Navidad, como ya se hizo el pasado año y al mismo tiempo por ser muy poco el sueldo que vienen percibiendo dichos Empleados.

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia, y discutiendo ampliamente el particular acordaron seguidamente por unanimidad; que con cargo al Capítulo 18 artículo único se le abone a cada funcionario el sueldo de una semana completa en calidad de aguinaldo para las fiestas de Navidad.

Siendo el único asunto a tratar segun consta en la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiéndole la presente acta que firman todos los tres asistentes de que yo como lo certifico:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Manuel Leon

Juan Gavirales Dubrio Gómez  
Juan Martín Juan Gavirales Dubrio Gómez  
Juan Pérez Juan Pérez Gómez Gómez  
Rafael Jiménez

Sesión ordinaria del dia 31 de Diciembre 1945

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, inició la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres. Concejales, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura defacta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines, así como toda la correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Tambien acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Noviembre, con cargo a los diferentes Capítulos y artº del vigente presupuesto.

Dada lectura del escrito presentado ante este Ayuntamiento por el vecino de Montijo Juan Evaristo Rodríguez por el que solicita le sea concedida la vecindad en esta localidad por encontrarse accidentalmente trabajando en la finca Hinojosa que ha comprado recientemente, la Corporación después de enterada del escrito de referencia y discutido el particular ampliamente, acordaron por unanimidad; denegar dicho escrito y no concederle la vecindad al solicitante por no creerla justificada, y ademas por no tener

siguiera cara abierta en este término el referido asunto; acordándose que de este acuerdo se le de traslado al interesado para su conocimiento y demás efectos.

Sin teniendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto extendiéndose lo presente acto que firmaron los tres asistentes al acto de que yo es el Secretario certifico:



Juan Gourieles  
Antonio Latorre  
Juan Martín  
Felicio Pérez  
Pío Durán  
Juan Martín  
Rafael Jiménez

Sesión ordinaria del dia 15 de Enero de 1947  
En la villa de Lobón siendo las doce horas del dia quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales todos los tres de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Vinaldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los Sres. concejales, por la presidencia se dio principio a la sesión el que empezo por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente por la Presidencia se expuso a los Sres. de la Comisión que el proyecto del Presupuesto para el ejercicio de 1947, sancionado por la Comisión de Hacienda debidamente y aprobado por unanimidad por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del dia 15 de Noviembre



ultimo habia expirado el plazo de exposicion  
al publico con exceso ain que contra o efendos  
documentos se hayan presentado reclamaciones  
alguna, y por tanto procedia a darle su aproba-  
cion definitiva, ain como a las ordenanzas munici-  
pales, de las distintas exacciones que en la  
misma contaban todos las ya aprobadas del año  
anterior <sup>x que quedan en vigor sin modificaciones alguna</sup>, como las de nueva creacion formadas  
con arreglo al Decreto de 25 de Enero de 1946  
de ordenacion de Hacienda locales, todo ellos  
de acuerdo igualmente con la circular recibida  
de la Sección provincial de Admin. Locales  
para su formacion con excepcion estricta a la  
misma, siendo las de nueva creacion las de de-  
cagüe de Canalones en la vía publica, tasa de Roda-  
je, inspección de calderas de vapor, motores, etc.  
las de permiso para construcción de obras, y las de  
permiso para venta en ambulancia por la vía  
pública.

Bien enterados los Dres. de la Comisión, acordaron  
después de examinada detenidamente mui-  
rma todas las relaciones de partidas e ingresos  
que figuraran con consignación en el Presu-  
puesto, así como las ordenanzas con sus corres-  
pondientes tarifas señalada en cada uno de los  
distintos exacciones para mtriz el Presu-  
puesto municipal para el ejercicio actual.  
acordaron todos por unanimidad apro-  
bar el Presupuesto municipal ordinario for-  
mado por este Ayuntamiento para 1947, fi-  
jando en el total del Presupuesto de sus-  
tos en la cantidad de 83.095'24 ptas  
y el de Ingresos en el de 83.095'24 reales  
con lo que resulta nivelado referido presu-  
puesto; asimismo acordaron por unani- ,

dad, aprobar las ordenanzas fiscales que ya <sup>18</sup> se  
habían utilizado en el año anterior y las nuevas  
formadas para el año actual, acordándose al pro-  
ximo tiempo que copia del Presupuesto se remita  
al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provin-  
cia para su aprobación definitiva si la merecie-  
re plenamente con las ordenanzas fiscales una  
vez expirado el plazo de su exposición al pu-  
blico lo que se hará en forma reglamentaria por  
medio de bando y edictos en los sitios de costum-  
bre y otros publicando en el B. Oficial de la provin-  
cia, para que los interesados puedan formular  
contra dichos documentos las reclamaciones  
que crean oportuna las que harán ante el Ilmo.  
Sr. Delegado de hacienda conforme determina  
nse el artº 22º del Decreto del 25 de Enero de  
1946 de Ordenación de Haciendas Locales.

Asimismo acordaron por unanimidad; solicitar del  
Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la  
ejecución de los gravámenes siguientes ya que se con-  
sideran improductivos para el Erario Municipal, por  
su exiguo rendimiento y son las siguientes:  
Las contenidas en los Nros 3º, 4º 6º, 8º 10-11-12-13-14-  
15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25 y 26 del arti-  
lo 7º =

Las contenidas en los Nros 1º, 2º, 3º, 4º 7º, 8º, 9º  
10-14-15-16-18-19-20-21 y 22 del artº 11 y las conteni-  
das en el artº 22 =

Las contenidas en los apartados c) d) e) f) g) h) i)  
j) y k) y la que se refiere al artº 52 del Decreto de  
ordenación de las Haciendas Locales de 25 de  
Enero de 1946.

Por ultimo acuerdan, que copia certificada de  
esta acta se una al Presupuesto de referencia  
y otra se una a la solicitud de ejecución de

los gravámenes anteriores segun esta provéni-  
do.

Sin temiendo mal asunto de que tratar el Sr. Presiden-  
te diré por terminado el acto extendiéndose la pre-  
sente acta que forman los Sres de la Comisión, de  
que yo el diré certifico:-



Juan J. Vazquez

Felipe Pérez

Luis Gavialer

Antonio Gómez

Pedro Durán  
Juan M. M.

Juan Martín

Rafael Jiménez

Sesión ordinaria del dia 31 de Enero de 1947.

En la villa de Lobón, siendo las doce horas  
del dia treinta y uno de Enero de mil nove-  
cientos cuarenta y siete, reunido en el Salón  
de actos de estas Bases Consistoriales todos los  
Sres de la Comisión Gestora que ofrmaron su se-  
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Manuel León Giraldo, siendo la hora seña-  
lada y encontrándose presentes los tres Con-  
cejales, por la Presidencia se expuso; que en  
esta sesión habría que procederse al acuerdo de  
ratificación de la Aprobación del Presupuesto mun-  
icipal para el año actual, así como el de los orde-  
nanzas fiscales que quedan en vigor sin modi-  
ficación ninguna como las nuevas formuladas  
para el presente año.-

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de  
referencia, acuerdan acto seguido todos por  
unanimidad; ratificarse en el acuerdo que  
figura en el dictá de fecha 15 del actual, donde



x el Municipio ordinario

que votado y aprobado el Presupuesto para el Período de año, así como las Tarifas y Ordenanzas fiscales de nuevas imposiciones, de licencia para construcción de obras, de Calderas de Vapor, motores, transformadores, etc. etc.; desagüe de Canalones en la vía pública o en terrenos del común, licencias para Judiciales Callejeras, y en Ambulancia, y Rodaje y arrastres por la vía pública, quedando en vigor las que ya fueron aprobadas para el ejercicio de 1946, con sujeción al decreto de 25 Enero de 1946, por no haber sufrido modificación alguna, y que copia de este acuerdo se manda a los documentos de referencia:-

Tambien acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del paradero de Diciembre, con cargo a los distintos capítulos y artículos del vigente Presupuesto.

Igualmente acordaron aprobar el proyecto y Presupuesto de obras de la calle Madrid y arreglo del camino del Puerto por estar intransitables para su revisión al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para que le preste su superior aprobación, por tenerse que verificar los gastos de estas obras con fondo de la prevención del Fondo Obrero, así como proceder al relleno de los baches de la Calleja del Lábor el Carril y Calle Tercian Bordes con el embargo de jarras.

Hallada Señor

Felipe Pérez

Luis Gavialer

Antonio Solano

Juan Martínez

Pío Durán

Juan Martínez

Rafael Rivera



Sesión ordinaria del dia 28 de Febrero 1947.

En la villa de Lobera siendo las doce horas del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales todos los Sres. de la Comisión que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Biral do, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los referidos Sres., por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Leidos los Boletines y demás correspondencia Oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. Seguidamente acordaron por unanimidad:

1º aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Enero con cargo a los distintos Capítulos y artículos del Presupuesto Municipal. Acto seguido por la presidencia se dio cuenta a los Sres. Concejales de la rendición de las Cuentas Municipales del pasado ejercicio de 1946 las cuales se encontraban sobre la mesa para que fueran examinadas y proceder a su aprobación provisional si las merecieran, como las de Depósito. Examinadas que fueron estas cuentas y determinadamente por la Comisión de Hacienda todo cuanto documentos justificativos la integram, así como por efecto de la Comisión Gestora y Hallandria, conforme sin falta alguna de que hacer mencionaron aclararon seguidamente por unanimidad; pro-

tarde su aprobacion provisoria con el resultado de que las mismas ofrecen, siendo este el que a continuacion se detalla. -

Existencias que resultaron en baja en 31 D<sup>r</sup>e 1945. - 23.690.82 Pta  
Ingreso, realizado en el año 1946. 46.980.98 -

Total de Ingresos. 69.671.80

Gastos realizados en igual Periodo de tiempo 53.656.22

Existencias en baja en 31 D<sup>r</sup>e 1946. 17.015.58

Los ultimos acordaron que todos los documentos anteriores, se expongan al publico para oir las reclamaciones que contra los mismos se formulen y se envie edicto para su insercion en el B. Oficio de la provincia. -

Una vez hecho lo anterior el Sr. Presidente dio por terminado el acto extaudiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo como Secretario certifico. -



Manuel Luis Felipe Pérez Juan Martín  
Antonio Gómez Juan Gavilán

Juan Martín José Serrano Juan Gavilán

Rafael Jiménez

Sesión ordinaria del dia 31 de Marzo de 1947.

En la villa de Lobón siendo las doce horas del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos, en el Consistorio los tres, que el margen se expresan componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde A. Manuel León Giraldo, siendo la

hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, y después de habersele dado lectura al acta anterior, esta por unanimidad de los Cdes. Sessores fue aprobada, ratificada y autorizada.

Se dio lectura a la Correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieran.

También acordaron por unanimidad: Aprobar las facturas y libranientos correspondientes al pasado mes de Febrero haciendo efectivos sus pagos concargo a los diferentes Capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario.

Seguidamente por la presidencia dijeron cuenta de que los Expedientes de Ampliación de Prórrogas de la Revisiones Clase de los individuos pertenecientes a los reemplazos de

expedientes pro. Clasificación y Revision tendría lugar el dia 17 próx. de 1º. Trimestre del próximo mes de Abril en Badajoz segun oficio de los Mozos no recibido del Sr. Comandante Jefe de la misma de los reemplazos habían sido tramitados por Secretaría en virtud de 1944-46

de lo solicitado por los mozos que la frenue concedida, y emitido sus informes por el Dr. ~~per~~ Benítez de Alcalde y Regidor Síndico favorablemente, faltando el fallo del pleno del Ayuntamiento; enyos Expedientes se encontraban sobre la mesa para que fueran examinados por los Cdes. de la Comisión y proceder a su aprobación si los merecieren para enviarlo con el fallo que resulten a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia por lo menos con diez días de anticipación a la fecha señalada para su revisión y fallo definitivo por dicha Junta se-

que previene el artículo 189 de la vigente Ley de Recubrimiento y Reemplazo del Ejército:

Bien enterados los ses. Concejales y revisados que fueron uno por uno todos los Expedientes de Priorroga de 1<sup>a</sup> Clase solicitados por los moros y tramitados por Secretaría con arreglo a lo ordenado en el artículo ante citados acordaron todos por unanimidad aprobar los citados Expedientes solicitados por los moros, Juan <sup>co</sup> Cabanás Rodríguez, Atencio Carranza Gutiérrez, Joaquín Fernández González, Juan <sup>co</sup> Barrio Valadez y Cándido Vivas Leiton del Reemplazo de 1944, y los solicitados por los moros, Manuel Sánchez Valadez, Manuel Gutiérrez González, Antonio Martín Balle e Hilario Sanchez Durán, de Reemplazo de 1946, declarando lo a todos "soldados útiles para todo servicio con priorroga de incorporación a filas de 1<sup>a</sup> Clase, sin perjuicio de lo que en su día acuerde la Junta de Clasificación y Revisión de la Comisionado provincial, y que estos sean enviados a la refe-

Comisionado que se constituya para ello mismo con 10 días de anticipación para el dia 17 cional señalado para los plazos de revisión, econ-

dándose igualmente nombrar comisionado para comparecer ante dicha Junta el dia 17 de abril próximo con los moros y padres de estos que tengan que ser reconocidos al Dr. Secretario de este Ayuntamiento D. Rafael Rivero González abonandole los gastos y dietas que ello devenga así como los socorros de los que tengan que corresponder a razón de 3'90 pesetas por moro o padre de estos, concargo al Capítulo 1º artículo 11 del vigente presupuesto municipal.

Solicitud de Dada lectura al escrito presentado ante esta alcaldía por Juan Al- por el vecino Juan Alvarez González, por el cual solicita un trozo de terreno en las traseras de su co-

rral de la casa Nro. 4 de la calle Alvarado, que se halla vacante, y considerado como Ejido hasta enrasar con el corral de la vecina María Chaves Herrera, al objeto de obrar para hacer una nave para la corporación después de enterada del escrito de referencia y como bien conocedora de referido terreno sobrante, así como de que por su cesión no se lesionan ningún derecho a los vecinos, acordaron todos por unanimidad; que le seaedido dicho terreno para los fines a que hace referencia en su escrito, hasta la terminación del corral de la vecina María Chaves, sin que queda rebasar este, siendo la cesión gratuita por considerarse como sobrante de la vía pública, y que de este acuerdo se le de trascrito al interesado para su conocimiento y efecto correspondiente.

Por la Presidencia también se expuso, que como bien les constan a los Dres. de la Comisión por haberse solicitado tratado en la sesión anterior, aunque no como para levantotra en acta por no figurar en el orden del dia, se la Cruz de los Caídos había dirigido en la alcaldía por escrito al Sr. Superior Jefe de Obras Públicas de la provincia solicitando el trozo de terreno en forma triangular que existe, frente a la Casa de la calle Corredora propiedad del vecino de esta villa José Martín Sánchez extremo de la calle Corredora entre la variante, carretera de Madrid a Portugal y finca Rustica de los Herederos de Don Fidel Martín, con el fin de levantar en el mismo la Cruz de los Caídos por creer es el mejor sitio para ello, pero que hasta la fecha no se había tenido contestación a dicho escrito a pesar del tiempo transcurrido, por lo que lo hacia presente a los Dres. Concejales para su conocimiento y efecto correspondiente.

La Corporación después de enterada propusieron por unanimidad, que se le dirija oficio al referido Jefe de Obras Públicas recordandole la solicitud de referencia, para si lo estima oportuno la cesión del referido terreno, poder levantar sobre el mismo la Cruz de los caídos por Dios y por España en la gloriosa Cruzada, al objeto de que esta sirva de recuerdo inpercedero para los presentes y sucesiones venideras, lo que deberá de verificarse tan pronto sea cedido el terreno y la situación económica de este Ayuntamiento lo permita. =

No habiendo otros asuntos más de que tratar el Presidente dio por terminado el acto que duró hasta las trece horas extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico. =



Hannes Lluis Lleis  
Antonio Cárdenas

Jeron Martínez

Juan Flores Pote Suárez

Juan Gavilán

Rafael Domínguez

## Sesión ordinaria del dia 30 de abril de 1947.

En la villa de Cobón, siendo las doce horas del dia treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, todos los miembros de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón León Sinaldo, siendo la hora señalada, por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior, la cual fue aprobada, ratificada y autorizada. Dándose lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión acordándose ce de cumplimiento a toda cuenta, disposiciones se refieran a esta localidad:

Acto seguido por la Presidencia se dio cuenta a la corporación, de que el Presupuesto municipal ordinario votado por este Ayuntamiento y sancionado debidamente por la Comisión de Hacienda que ha de regir durante el año actuante 1947, había sido devuelto por el Sr. Delegado de Hacienda para que en el mismo se lleven a efecto varias rectificaciones, lo que se hará por medio de diligencias encerradas en que de los mismos Capítulo y artículos del referido Presupuesto y visadas por la alcaldía y una vez verificadas se remita inmediatamente dicho documento a la Superioridad para prestarle su aprobación definitiva si la mereciere.

Bién enterados los tres concejales del oficio que a dicho Presupuesto se acompaña, acordaron todos formidably hacer las correcciones siguientes:

### En Hacienda

- 1º Eliminar del Capítulo 1º artº 6º lo consignado para el Instituto de Estudios de Administración y a la Escuela Superior por Repartimiento Andalucía y llevarlos a figura

rar al mismo Capítulo artº 11.

2º En el Capítulo 1º artº 10º se consignan.

a) Santos de correo yrelleno factura del agente en la Capitales lo que habrá de llevarse al 6º 2º

b) Para abono al Jardín de Ganadería, eliminarla, por ser ella función sindical.

c) Eliminar lo consignado para la limpieza del Exercito, una Envi y demás reformaciones y llevarla al Capítulo 11º 1º

d) Eliminar la cantidad consignada para pago de juntas a los joceros durante la recolección, ya no seré de la posesión del Ayuntº y si solo, de las personas que se beneficien con dicho servicio

3º Consignar en el Capítulo 1º artº 11, la cantidad de pesetas que se estiman convenientes para los gastos de mantenimiento del Juzgado de Paz por no haber consignada cantidad alguna para esta atención

4º Llevar al Capítulo 7º 9º la cantidad consignada en el Capítulo 4º 5º haberes y reconocimientos eredos del Inspector Municipal Veterinario

5º No eliminar la consignación del Capítulo 4º artº 5º sueldo del Guardia Municipal de Campo por consumos directos que existente para la custodia exclusiva de los bienes comunales, y no Guardería de Particulars,

6º Consignar en el Capítulo 7º 4º la cantidad de 1.579'85 ptas para el Instituto Provincial de Sanidad en vez de 1.397'76 que figuraran consignadas

7º Consignar en el Capítulo 7º - 6º para la lucha antitubererculosa 394'96 pesetas en vez de 349'44. = y hacer desaparecer de este mismo Capítulo lo consignado para la Junta Técnica provincial y llevarla al 7º 1º

8º Llevar al Capítulo 9º artº 3º lo consignado para abono del Queridío de Neyer en vez de figurar en el Capítulo 9º 4º haciendo lo exterior a la normalidad.

9º Eliminar del Capítulo 10º artº 4º lo consignado para



la Diócesis de Badajoz, y llevarlos al 10º 3º -

10º Elevar lo equivalente para el incremento del Posito 1% del Presupuesto de gasto en el Capítulo 13 artº 6º 479'81 ptas a la cantidad de 789'93, que es la que corresponde.

En Ingresos.

1º Eliminar del Capítulo 5º artº 2º lo equivalente como ingresos de la Exma Diputación provincial por participación de las antiguas sedulas personales por haber desaparecido este concepto con la nueva Ley de Bases de 17 de Julio de 1945.

2º Eliminar la partida de ingresos que figura en el Capítulo 2º por impuestos de eras públicas, por desaparecer lo equivalente en el Capítulo 1º Artº 10º de gasto para formales de los piceros durante la época de recolección, ya que este impuesto figuraba para compensación de los gastos; quedando una vez verificadas estas correcciones, fijado el Presupuesto de gastos en la cantidad de 81.499'17 ptas.

y el de Ingresos en la de 81.799'17 ptas quedando incluido dicho Presupuesto, y que se haga nuevo resumen de cuenta en definitiva ha quedado, y posteriormente con copia de este acta se remitirá inmediatamente al Dñd Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación si la mereciera.

Por último acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Mayo, con cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Sin embargo otros asuntos de que tratará el Dr. Presidente dio por terminada la sesión a las once horas ordenando extender la presente acta que firmarán los Dres Concejales y de todo ello como Secretario certificado:

Aguas 20/5

Juan Martín  
Siquen las firmas

Rafael Jiménez

Sesión ordinaria del dia 31 de Mayo de 1947.

En la villa de Lobón siendo las doce horas del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Ziraldo; siendo la hora señalada, y estando presentes todos los Sres. concejales, por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura seguidamente a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y la Corporación una vez enterada acordaron formulariedad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Denegar la instancia que tiene presentada la vecina Socorro lactancia de de esta villa Consuelo Arias Fernández, solicitando el socorro de lactancia para su hijo, por encontrarse cubierta las plazas en atención al consignado y además, que en estos se encuentra trabajando y percibe el subsidio familiar establecido.

aprobar la distribución mensual de fondos del pa-

agente Ejecutivo

sado mes de abril, con cargo a los diferentes conceptos que figuran en presupuesto para dicho pago. Que por la Presidencia se nombre un Agente Ejecutivo para que proceda a la cobranza de los descubiertos existentes en el municipio, por existir bastante segun esta tiene manifestado a la Corporación:

Refresco y dia  
de Corpus Christi.

que para el dia primero del proximo mes de Junio se caigan a subasta los aprovechamientos de las 142 fuentes de la Sierra el "Barrocal" por el importe de tasación de 3.000 pts y los pastos de los Alcavillares, propios de este Ayuntamiento de 2000 pts.

que para el dia 5 del proximo mes de Junio dia del Corpus Christi, se prepare el refresco que se viene haciendo de Cortejo y se mire a todas las autoridades de la localidad, abonandosi todo ello con cargo al Presupuesto Municipal y lo consignado.

No teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiendo la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo se sirvo certificar.



Manuel

Felix Perez

Antonio Gómez

Juan Martín Jose Duran Juan Martin

Juan Gavá

Rafael Jiménez

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1947  
 En la villa de Lobón siendo las doce horas del  
 día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta  
 y siete, reunidos en el salón de actos de estas Casas  
 Económicas los Sres. Concejales que quedaron  
 se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Manuel León Biraldo, siendo la hora señalada  
 por la Presidencia se declaró abierto el acto dando  
 principio al mismo por lectura del acta anterior  
 que fue aprobada:

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial re-  
 cibidos desde la última sesión, la Corporación despué-  
 s de enterada acordaron todo por unanimidad. Se  
 cumplan y guarden cuantas disposiciones a esta  
 localidad se refieran.

También acordaron por unanimidad aprobar la distri-  
 bución mensual de fondos del pasado mes de Ma-  
 yo, con cargo a los distintos Capítulos y artículos  
 del vigente Presupuesto:

Diose cuenta por la Presidencia a los Sres. de la Comisión  
 de la Comunicación recibida de la Delegación de Hacienda  
 de esta provincia de fecha 30 de Mayo ultim-  
 mo, por la qual se requiere a este Ayuntamiento al pago de  
 lo que se adenda a la misma por el concepto del  
 20% de Propios y 10% de A. Forestal, segun acta de  
 Inspección N° 848 y 149/47, verificada a este Ayun-  
 to con fecha 29 de Marzo ultimo, cuya cantidad ar-  
 giende a la summa de 12.892'14 ptas por ambos concep-  
 tos:-

Fue mencionado debito obedecia mayormente, a que  
 este Ayuntamiento no creía se hallaran sujetos al pago de  
 este impuesto las cantidades ingresadas por gastos  
 que gravan las fincas de particulares, y aprovecha-  
 miento de erupciones a favor de este Municipio, caus-  
 das por las cuales no se hacen figurar en la certi-



fixaciones que tristemente rema obligado este ayunt<sup>o</sup> a librar a la Delegación de Hacienda para su pago, como igualmente no se consignaba nada en el Presupuesto de Gastos para esta atención, y si solo la cantidad que se calculaba convenientemente para el pago del gravamen de las cantidades que ingresaran, solamente de la dehesa "El Carrascal", por rentas y aprovechamientos de toda clase, pero que segun se desprende del acta de inspección no es asi, sino, que las anteriores tambien estaban sujetas al referido impuesto; ahora bien, que como todos los Sres. Gestores conocen de sobre la situación porque atraviesa, este ayuntamiento con motivo del nuevo modulo de imposiciones con arreglo a la nueva Ley de Bases, la que es bastante precaria, en virtud a que los ingresos no han respondido a los calculados, y sobre todo, los referentes al Impuesto de V. y Consumos de Impo y Arbitrio con fin no fiscales, a excepcion de otro impuesto que han sido, en menor de 50%, no era posible acudir de momento a satisfacer la cantidad adeudada, ya que al verificarlo, desarticularia por completo esta Hacienda Municipal, y lo ponía en conocimiento de la Comisión, y si lo creian conveniente, dirigir escritura policial al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, al objeto de que si a bien lo tuviera, le concediera a este ayunt<sup>o</sup> un plazo de annualidad, que sean oportunas, consignando en Presupuesto armadamente y en crédito reconocidos la cantidad acordada, hasta extinguir por completo dicho débito.

Bien enterados los Sres. concejales del asunto de referencia, y teniendo en cuenta lo elevado del Presupuesto Municipal vigente, así como las cargas que pesan sobre estos vecinos, que son mayores con la nueva Ley de Bases que con el regimen antiguo, debido a la desaparición del Departamento Provincial de Utilidades y Pe-

18 agosto

26

sos y el medida, donde entraban a contribuir los hacendados forasteros que poseen en propiedad mas de la mitad de terminos municipales, hoy exento de contribuir como asi igualmente la Compania de la Cia. Sevillana de Electricidad, y ademas la inexistencia de grandes industrias, lo que hace aun recaer mayormente todos los impuestos sobre la gente modesta, y mucho mas en la parte obrera con motivo del impuesto de canales se dirija escrita solicitud al Sr. Delegado de hacienda de la provincia, acompanyada de copia certificada de este acuerdo en la que se solicite un plazo de 12 anomaladas, para hacer efectivo el pago de lo que por este concepto le adeuda, consignando igualmente en su importe, empestando por el proximo, la cantidad de 1.074,35 pts hasta la extincion total de la misma, y consignada en creditos reconocidos:-

No teniendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto extiendo sobre la presente acta que firmaron los tres. Concluyeron y de todo ello pone su certificado  
Mariano J.

Feliz Pérez Juan Martín  
Antonio Gómez

José Serrano Juan Martín  
Juan Gamatero

Rafael Jiménez

Sesión ordinaria del dia 31 de Julio de 1947. =

En la villa de Lobón siendo las doce horas del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, reunido en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los tres Gestores, la Presidencia declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leidos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación una vez enterada, acordaron por unanimidad que se cumplan y guarden cuanta disposición a esta localidad se refieren:

Seguidamente acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Junio con cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Por la Presidencia se expuso que según lo dispuesto por el Ministerio del Ejército y cuyas operaciones ya se encuentran empeñadas el dia 11 del proximo mes de Agosto había que proceder a la clasificación y declaración de soldados de los moscos perteneciente al reemplazo de 1947, y el dia 19 del mismo mes, había que comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia con los moscos y padres de estos que tengan que revisar por haber llegado alguna excepción, por lo que lo haría en comisionamiento de los tres Concejales para darse por citado para dicho dia y hora de las 8 en que darán comienzo dichas operaciones y para que designen el Comisionado que ha de comparecer ante la Junta con toda la documentación.

tacion reglamentaria y acompañado de los que haya verificado (dijo manifestado, alguna excepcion y se le ha tenido en cuenta):

Bien enterados los tres Concejales manifestaron quedar todos citados para referido dia y nombraban como Comisionado para los juicios de revision ante la Junta del Sindicato de la Corporacion, el que deberia comparecer el dia 19, acompañado de las personas que tengan que ser reconocidas y de toda la documentacion relativa a las operaciones de reemplazo abonandosele sus gastos, asi como el socorro de montaña a los moros ó portres de estos con cargo al Presupuesto del Municipio. Tambien por la Presidencia se manifestó a los tres Concejales, que como todos sabian se acercaba la fecha del dia de la liberacion de esta localidad y libertad por consiguiente de los presos por las glorias Espanolas nacionales, que lo fue el dia 13 de Agosto proximo asi como la velada ó feria que en esta localidad se celebra en los dias 27-28-29 y 30, tambien se proximo Agosto, y lo zonia en conmemoracion de la Corporacion para, si lo tenian por conveniente celebrarlas con quema de algunos cohetes al igual que en años anteriores res.

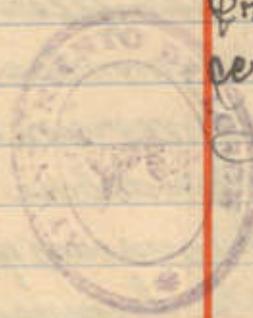
Enterada la Corporacion del asunto de referencia acordaron por unanimidad: que para el dia 13 fecha de la liberacion del pueblo y como simbolo o señal de entrada de las tropas, se encarguen 200 cohetes para quemarlos por la madrugada de dicho dia antes de la celebracion del Rosario de la Aurora y para la noche del dia 27 como principio de feria se quemara una colección de fuegos artificiales al igual que se viene haciendo en años anteriores encargandose por consiguiente la presidencia de que referidos fuegos sean pedidos con anticipacion para que llegado el dia se encuentre todo



festejos

dispuesto:

Y no teniendo otro asunto mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiéndole la presente acta que firmaron los tres Concejales de que certifico



Juan Martínez Félix Pérez

Antonio Gómez

Juan Martínez Pérez Serrano

Juan Martínez

Juan Gómez

Rafael Jiménez

Sesión ordinaria desde dia 31 de agosto de 1947.

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los tres Concejales por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura de acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Dada lectura a la correspondencia oficial así como a los Boletines recibidos desde la ultima sesión, la Corporación despues de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones

que a esta localidad se refieren:-

Tambien acordaron por unanimidad aprobar la distribucion mensual de fondos del parado mes de Julio en cargo a los distintos capitulo y articulos del vigente Presupuesto del Municipio:-

Igualmente acordaron por unanimidad que para hacer entrega de los quintos efectuado el proximo mes de Septiembre en la Caja de Recauda, no 11 de la provincia se nombre Comisionado al Secretario de esta Corporacion D. Rafael Rivero Consulaz abonandole los gastos que ocasionen en araje mi como todos los costos de marcha de los mismos a razion de 3'90 pts cada uno, con cargo a las cantidades consignadas para esta atencion.

Tambien acordaron que vaya la Presidencia a entrevistas con el Sr. Ingeniero Jefe del Instituto Geologico de Badajoz para ver que resulde sobre el Asunto de alumbramiento de las aguas sobre la subvencion concedida por el Estado.

Y no habiendo mas asuntos de querellarse el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendo la presente acta que firman los tres Concejales de que certifico



Hamm Lijo

J. Lopez

Cruz

Lucas Martin

Antonio Pottino

Ivan Gavilano

Dose Duran

Juan Mato

Rafael Rivero

Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre 1947

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete reunidos en el Salón de actos de estos ejercicios Consistoriales todos los Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Bernaldo siendo la hora señalada y encontrandose presentes



Toda la totalidad de los Sres. Concejales el Sr. Presidente declaro abierto el acto.  
Dada lectura a la acta anterior por unanimidad  
fue aprobada ratificada y autorizada.-  
Leído, lo Boletín y demás correspondencia ofi-  
cial recibida desde la ultima sesión la Corporación  
después de enterada acordaron por unanimidad.  
Se emplean y guarden todas las disposiciones que  
a esta localidad se refieren.-  
Seguidamente acordaron por unanimidad apro-  
bar la distribución mensual de fondo del parado  
mes de agosto en cargo a los diferentes capítulos  
Subasta hierba y arroyos del siguiente Presupuesto el Municipal.  
de las eras y igualmente acordaron por unanimidad, que para  
Novilleros el proximo dia 5 de octubre se caquen a subasta  
los aprovechamiento de invierno de las eras  
públicas y terrenos de comun que no se labra sin-  
biendo de trigo de tasación de 3.000 pesetas  
y es de las hierbas de los "Novilleros" está por el  
tipo de tasación de 300 ptas, y que se envíen edie-  
dos a otras localidades para conocimiento de aque-  
llos ganaderos que le interesen y quieran tomar  
parte en la subasta.

No teniendo otro asunto más de que tratar, el Sr.  
Presidente levantó la sesión que duró 30 minu-  
tos extendiéndose la presente acta que firman  
todos los Sres. Concejales de que certifiquen



Hacel Señor

José Pérez  
Antonio Soltero

Juan Martín  
César

José Serrano

Juan Vaca

Juan González

Rafael Jiménez

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1941 =

En la villa de Llerena siendo las doce horas del día 30 de octubre de quincuagésimo cuarenta y siete reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Históricas, todos los Dres. de la Comisión Sectorial que al margen se exponen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada y con gran asistencia todos los Dres. de la Comisión, por la presidencia se declaró abierto el acto, dando el mismo principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Reidos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad; se empleen y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren =

De igualmente y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos.

Que se le concedan los solares que tienen solicitados los vecinos de esta villa Antonio Pérez Ríera, Antonio Álvarez Sánchez, Reyes Jiménez, Ligante, Juan Molina Puerto, Alfonso Agudo Ríera, Antonio Pérez Ríera y Alfonso Sánchez Rubio, en el sobrante y del terreno de la calle Corredora y en sucesión de la casa del vecino de esta villa Francisco Moreno Linero, a continuación uno de otros conforme al orden de presentación de instancia razón de 13 varas de fachada por lo que resulte de fondo, sin que este sobre pase los límites de la Carrera

Acto seguido por la Presidencia se expuso que otro de los acuerdos que figuraban en el orden del día, era el referente al del Alquajal de este Ayuntamiento, que como bien a todos los consta se encuentra imposibilitado físicamente para el cargo, a consecuen-



Jubilacion del  
Alguacil de este  
Ayuntamiento Juan  
Ant. Escudero Rodríguez.

del paralisis que el mismo sufrió el año 1939  
y que había seguido desempeñando dicho cargo 11 ó 12  
años mas, hasta que ya remontadamente le era imposible  
ejercitarse a resultas de haberle repetido dicho pa-  
sivo, interceptandole la promoción.

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referen-  
cia, y teniendo en cuenta el artº Unico de la Ley de 25  
de Junio de 1934, publicado en la Gaceta del dia 28 del  
mismo mes y año, que dice textualmente "La Ley de  
9 de Julio de 1932, que concede una pensión extraor-  
dinaria del 80% de sus sueldos en activo a los fun-  
cionarios civiles del Estado jubilados por ceguera ó  
parálisis total incurables, ya los que en lo sucesi-  
vo contraigan otras enfermedades, sera extensi-  
va a los Empleados administrativos, técnicos y  
profesionales, de las Diputaciones, Ayuntamien-  
tos etc etc, y aunque en el precepto legal antes  
invocado no se incluyen especialmente los  
Empleados subalternos, se sobre entiende que  
tambien le comprende dicha Ley, ya que el arti-  
culo 18º de la vigente Ley Municipios reconoce  
derechos pasivos a los funcionarios Municipa-  
les subalternos, sin especificar si se refiere ó  
reconoce solo los devengos pasivos ordinarios.  
El Ayuntamiento a la vista de estos preceptos  
legales, acordaron seguidamente por unanimi-  
dad: Acordar la jubilación de oficio del Alqua-  
cile de este Ayuntamiento D. Juan ant. Escudero  
Rodríguez, con el 80% del sueldo que en la  
actualidad difiere de 3.000 pesetas, conforme  
determina la Ley, pero teniendo en cuenta lo exi-  
guo del sueldo y la carestia de vida, por la cual di-  
cho funcionario no percibe gratificación alguna  
se le conceda y liquide asimismo el resto de 20% en  
nominas, ó sea las 8.000 ptas annales, sin descuento

mientras éste viva, quedando este reducido al 35% del total en caso de fallecimiento del funcionario que determina pensión de viudedad u orfandad, teniendo en cuenta de que no se trate de transmisión de pensiones, sino de conceder la que nace por el fallecimiento del causante, y que consiste en el 35% del sueldo en activo del funcionario, que tiene acreditado más de veinte años de servicio al frente del cargo de Alguacil; y que se publique esta vacante al objeto de que dicha plaza sea cubierta por persona con derecho a ello y se cumplieren en el próximo presupuesto la cantidad de 3.000 pesetas, como sueldo mínimo para el que la cubra, sin perjuicio de que pueda acordarse más sueldo con arreglo a las circunstancias que puedan presentarse.

Tambien acordaron por unanimidad aprobar la distribucion de fondos del pasadore de segundum, con cargo a los distintos Capítulo y artículos del vigente presupuesto municipal.

No teniendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. concejales de que certifico

Nicanor Llorente

Feliz Pérez y Juan Martín

Antonio Soltero

Lorenzo Gómez

José Durán

Juan Martín

Rafael Angulo



Sesión Ordinaria del dia 30 de Noviembre 1947  
En la villa de Dobón siendo las doce horas del  
dia treinta de Noviembre de mil novecientos qua-  
renta y siete, reunidos en el Salón de actos de estas  
Casas. Consistorial, los Sr. de la Comisión letrada  
que al margen se expresan bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, siendo la hora  
señalada y encontrándose presentes la totalidad  
de los Sres., por la Presidencia se declaró abierto el  
acto dando principio el mismo por lectura del se-  
ta anterior que fue aprobada ratificada y au-  
torizada.

Acto seguido diose lectura por el Sr. Secretario de toda  
la correspondencia oficial recibida desde la última  
sesión acordándose por los tres concejales de que por  
la Alcaldía se de cumplimiento a toda la disposi-  
ción que a esta localidad se refieren.

Seguidamente por la Presidencia se expuso que como  
ya señala en la convocatoria uno de los asuntos  
a tratar en esta sesión, era el objeto de proceder  
a la discusión y votación del proyecto de modi-  
ficaciones del vigente Presupuesto Ordinario de  
este Municipio, a fin de que sirva de base para  
la formación del Presupuesto Ordinario, que ri-  
gal en el próximo año de mil novecientos cuarenta  
y ocho, el cual proyecto se ha formado llevan-  
do todas las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presi-  
dente, y el infrascrito Secretario, de orden del  
mismo, procedió a dar lectura íntegra por capí-  
tulos y artículos de los partidas de ingresos y gas-  
tos que en dicho proyecto se detallan y de las  
certificaciones y documentos que enumera el  
art. 396 del Estatuto Municipal; y después de  
examinados y discutidos por los tres concejales

se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido proyecto de modificación, designado Presupuesto, acordando por unanimidad que la Secretaría redacte, teniendo en cuenta, el proyecto definitivo de presupuesto ordinario para el año económico de 1948, y visto lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto del municipio y el art. 8º del reglamento de la Hacienda Municipal vigente, el ayuntamiento acordó que se hicieran obras públicas en la forma ordinaria y por ocho días el mencionado proyecto de modificación, además de dirigir Edicto al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que se pone ordenar su inserción en el B. Oficial de la misma a los efectos procedentes.

También por la Presidencia se expuso a los Sres. de la Corporación que otros de los asuntos a tratar en la misma era en relación con el sueldo de los Funcionarios Municipales, así como de reconocimientos de gratitud a los que tuvieron justificado lo más de servicio para su destino, y de mejoras y gratificaciones, las cuales deben hacerse constar en el Presupuesto que había de seguir para el próximo año de 1948, ya que por el Sr. Secretario de la Corporación se le había dado un avance de la cuantía en que serían elevados los sueldos de los empleados administrativos y subalternos, cuya propuesta había sido elevada por el Colegio Nacional de Secretarios e Interventores, al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación para su aprobación se lo estimaba oportuno.

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia y teniendo a la vista los datos que por la Secretaría habían sido facilitados, acordar



non seguidamente por unanimidad: Elevar el sueldo del Sr. Secretario de la Corporación, que en la actualidad cosa de 6.000 ptas, al de 9.000 ptas.-

El del Oficial 3º de la Secretaría que es de 2.500 pesetas al de 4.000.- El de Alquacil del Ayuntamiento que era de 3.000 ptas para el jubilado al de 3.000 para el que pase a desempeñar dicha plaza.- El del personal facultativo con arreglo a la cuantía que determina la Ley de 17 de Julio de 1947.- =

Finalmente acordaron reconocer al Sr. Secretario tres quinquenios con arreglo a los años de servicio, cuya cantidad se eleva a la de 1.800 ptas, con arreglo al último sueldo disfrutado, otros quinquenios de 219 ptas para el Señor de Arbitrios Municipales, una gratificación de 350 ptas mas al Depositario por quebranto de moneda 100 pesetas mas al Agente del Ayuntamiento en la Capital, una gratificación consistente en una sombra de sueldo que disponían a todos los empleados de la plantilla de las especies a excepción del Depositario y del Agente; cuya gratificación les serán entregadas en el proximo mes de Diciembre: Reservando el Ayuntamiento conceder otras mejoras más para figurar en Decreto próximo en vista de la elevada cuantía supida en el Presupuesto, con arreglo al vigente, debido a los debitos que esta Corporación tiene sobre la Hacienda.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta a los Sres. concejales, que como bien a todo lo constan en sesión de 30 de Octubre de 1945, se acordó, que en virtud a no encontrarse en condiciones este Ayuntamiento para iniciar la gestión directa del cobro de los impuestos del Impuesto de Consumo de Lujo, Tarifa 5º de la Constitución de 1940 y 1944, cedido, a los Ayuntamientos en virtud de la Ley de 17 de Julio de 1945, se solicitará al S.M.D.Sr. Director General de Hacienda

quemos se continuara recordando este Impronto  
por la Delegacion de Hacienda de esta Provincia, conforme  
al parrafo 1º de la regla transitoria 11º de la Or-  
den de 31 de Octubre del igual año, cuyo importe de  
seis recordando desde 1º de Enero de 1946, hasta  
la presente por la Delegacion de Hacienda de esta  
provincia, pero que al desaparecer las causas, que  
obligaron a este Ayuntamiento a recurrir a dicho pro-  
cedimiento, y como bien conocemos existe personal  
sobrante en este Ayuntamiento, ademas que debidamente  
capacitados para hacerlo directamente, con lo que  
se beneficiaron los tres Industriales de esta Plaza al  
par que la hacienda Municipal procedia dar por  
rescindido el contrato si esta Corporacion lo veia con-  
veniente, por lo que lo exigia a la consideracion de  
todos, para que acordaran lo siguiente: - De-  
uterados los tres Concejales de la propuesta de re-  
ferencia, y viendo que con esto quedaría mejorarse  
bontante a los tres Industriales, por lo que afecta a  
la forma de sus ingresos, asi como a la Hacienda  
Municipal, acordaron todos por unanimidad: -  
Que se dirija escrito poligráfico al Dho Sr. Director  
General de Hacienda, por conducto de la De-  
legacion de Hacienda de esta provincia, intercom-  
unicando la rescisión del convenio a partir de la finaliza-  
ción del 1º trimestre del proximo año 1948, para  
que desde 1º de Abril del mismo año, se traga la recau-  
dacion directa con el personal sobrante de este munici-  
picio, y que copia certificada de este acuerdo se  
mire al escrito de referencia:

Actos seguidos tambien por unanimidad, tomaron los  
siguientes acuerdos: -

Aprobar la distribucion mensual de fondos del  
paradizmo de octubre con cargo a los distintos  
Capitulos y artículos del vigente presupuesto mun-



municipal:

que en vista del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a qual se le ha dado lectura  
Comision alle- invitando que sin falta, una Comision de este  
dellin - ayuntamiento se desplace al pueblo de Medellin  
cima del invicto Cerro San Bartolomé, conquis-  
tados de Méjico, para asistir al centenario que en  
su honor se verifica el proximo dia dos de Dic-  
iembre, se manda para que dirita a los referidos  
actos commemorativos al Sr. Alcalde Presidente  
asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, para  
que dicho dia se desplacen al pueblo de Medellin  
abonandose todos los gastos de desplazamiento  
y demás que se originen con cargo a los fundos del  
vigente Presupuesto Municipal.

Solo teniendo otro asunto mas de que tra-  
tar el Sr. Presidente dio por terminada la  
sesión extendiéndose la presente acta que  
forman los Sres. de la Comisión y de todo lo  
qual yo como Srs certifico:



Manuel Lira

José Pérez  
Antonio Gómez

Juan Martínez Suria *Yuan Martín*  
Juan Martínez Suria

Luis Gutiérrez

Rafael Díaz

# Sesión Ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1947.

En la villa de Lobón siendo las diez y  
cuatro horas del dia treinta y uno de Diciem-  
bre de mil novecientos cuarenta y siete:  
señalado en el libro de actas de esta Casa  
Consistorial los Sres. Concejales que al mar-  
gen se expresan, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Ramón León Giraldo, siendo  
la hora señalada el Sr. Presidente declaró  
abierto el acto, dando este principio por lec-  
tura del acta anterior que fue aprobada, ra-  
tificada y autorizada;

Leídos los Boletines y demás correspondencia ofi-  
cial recibida desde la última sesión, la Cor-  
poración después de enterada, acordaron por  
unanimidad, se cumplan y guarden todas  
las disposiciones que a la localidad se refe-  
ren.

Tambien acordaron por unanimidad, aprobar  
la distribución mensual de fondos del Paseo  
més de Noviembre, con cargo a los diferentes  
Capítulos y artículos del vigente Presupues-  
to.

Así seguido por la presidencia se mani-  
festó a los Sres. de la Comisión, que seguia  
ordenado por la Superioridad, el dia 1º  
de Enero próximo había que procederse  
a la publicación de bando para la forma-  
ción del alistamiento que durante la prima  
decena del mismo había que formar de  
los mosos correspondientes al reemplazo  
del año 1948. al efecto de que todos los  
mosos comprendidos en dicho reemplazo  
que se crean con derecho a ser alistados y no  
figuren en las relaciones enviadas por el Sr.



Pues y Lura Parroco,

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia acordaron seguidamente por unanimidad que se proceda seguidamente por la alcaldía a la publicación y fijación de Baudos en los pueblos de costumbre, y por Secretaría se proceda a la preparación de todos los documentos convenientes a quintas, y que con la debida antelación se pase aviso a los Gobernadores para las reuniones que para este fin se hayan que celebrarse:-

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto extenuándose la presente acta que firmaron los Sres. de la Comisión de que certifico:



Hanay J. V.

José Díaz

Dionisio Soltero

Juan Martín

José Jurado

Juan Gavilán

Juan Martín

Rafael Jiménez

# Sesión ordinaria del dia 31 de Enero de 1948- 34

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales todos los Sres de la Comisión Sectoria que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Giraldo, siendo la hora señalada y encontrando se presentes todos los Sres. De la Comisión por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Diciembre por cargo a los diferentes Capítulos y artículos del Presupuesto Municipal ordinario del citado ejercicio.

Acto segundo por la Presidencia se dijo que el arqueo ordinario verificado al finalizar el mes de Diciembre, había dado el resultado siguiente:

Existencia que resultó en Caja en 31 de 1946.-

Ingresos realizados durante el año 1947

Total

Salarios realizados en igual periodo de Tiempo

Existencias en Caja en 31 de Dic de 1947.



Sin haberido ningun asunto mas de que tratar en esta sesion el Sr. Presidente dio por terminada la misma extendiendose la presente acta que firmaron todos los Sres. Concejales y de todo ello como secretario certifico:

Manuel León

José Pérez

Antonio Gómez

Juan Martín

Juan Martín

José Surio

Juan Martín

Juan Gausaler

Rafael Jiménez

Sesion ordinaria del dia 29 de Febrero de 1948.

En la villa de Lobón siendo las doce hora del dia veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales todos los Sres. de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Bivaldo siendo la hora señalada y encontrandose presentes la totalidad de los Sres. gestores, por la Presidencia se declaro abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Se dieron lectura a todos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion y la Corporacion despues de enterada, acordaron por unanimidad, se cumplian y guarden todas las disposiciones

que a esta localidad se refieren. =  
 Seguidamente acordaron igualmente por  
 unanimidad: aprobar la Distribución  
 mensual de fondos del pasado mes de Ene-  
 ro con cargo a los diferentes Capítulos y artí-  
 culos del Presupuesto del Municipio ordinario  
 del año actual.

Acto seguido por la Presidencia se dio cuenta de  
 que los Expedientes de los otorgos del Recambio

Expedientes de pro-  
 viogado de 1<sup>a</sup> Clase de  
 los otorgos del Recambio  
 de los del Recambio  
 de 1945. =

del año actual 1948, Wenceslao Dorado Enciso  
 José González Rodríguez, Bartolomé Gómez  
 Rodríguez y Miguel Sánchez Sánchez, que ha-  
 zido de 1948, y Revisiones bienalegado excepciones en el acto de la  
 clasificación, así como los de los otorgos perten-  
 cientes al Recambio de 1945, que les corres-  
 ponden revisar, Antonio Orús Fernández, Manuel  
 Fuella Marín, Juan González Castilla, Manuel Mata  
 Brito, Manuel González Fernández y Luisa Gra-  
 ga Sánchez, se encontraban todos, terminados  
 y unidos a los mismos todos los documentos nece-  
 sarios para su justificación debida, y tramitados  
 por Secretaría, por lo que los ponía en conocimien-  
 to de todos para que estos fueran examinados y acor-  
 dar sobre ellos lo que al efecto proceda:

Examinados que fueron cuidadosamente uno por  
 uno los citados expedientes sin encontrar en  
 ellos cosa alguna de que hacer mención, la  
 Corporación acordó: aprobar todos los Expedientes  
 tramitados, declarando a todos los moros: sol-  
 dados utiles para todo servicio con provisión  
 de incorporación a filas de 1<sup>a</sup> Clase, y que  
 citados Expedientes sean remitidos con copia  
 certificada de todas las operaciones verifi-  
 cadas en el alistamiento al Sr. Jefe de la ba-  
 ja de Recluta nº 11 de Badajoz segun pre-



vive la vigente Rey de Reclutamiento y Recaudación del Ejercito; y que de nombre Comisionado para que asista a los juzgados de Revisiones el dia que este pueblo sea citado al Sr. Secretario de la Comisión d. Rafael Amor González, acompañado de los mozos.

Dijo habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman los tres de la Comisión y de todo ello como Secretario certifico

Manuel Ruiz

José Pérez

Antonio Gómez

Juan Martínez

Foto Durán

Juan Gómez

Juan Martínez

Rafael Amor

### Sesión ordinaria del dia 31 de Marzo de 1948.

En la villa de Robledillo dentro las doce horas del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, todos los tres concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Manuel Leonaldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los tres señores por la Presidencia se manifestó a los reunidos, quedaba abierta la sesión de este dia ordenando elección seguidamente al Sr. Secretario dicha lectura a la ultima sesión, la que des. que de verificada, fue aprobada, y autorizada:

Leidos los Boletines, y devueltas correspondencia oficial recibida desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: se quinplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Dada lectura del escrito presentado ante esta alcaldía por el vecino de la mina Francisco Sáez Amador, solicitando un trozo de Cerro a continuación de la casa que fue del vecino Pedro Poblador Iglesias (hoy suya) para poder edificar una nave por ver insuficientes las que tiene, pidiendo sobre la cerca del "Cerro" propia de este Ayuntamiento, después de enterados los tres de la Comisión del escrito de referencia, acordaron por unanimidad: que una Comisión compuesta por el 1º Teniente de Alcalde y otro concejal se personen en el lugar que se solicita el solar, y si lo consideran conveniente, y sin que ello interrumpa la citada cerca del "Cerro" se le concedan los metros necesarios para una nave.

Tambien acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Febrero en cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente Presupuesto.

No teniendo otro asunto más de que tratar el Presidente dio por terminada la sesión extendiéndole la presente acta que firmarán los tres Concejales y de todo ello como Secretario certificó

Miguel Sijo

José Díaz

Poniéndole Juan Gavilán

Juan Martín

Domingo Robles

Juan Martín

Francisco Jiménez



## Sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1948.

### Aprobación del Presupuesto de 1948

En la villa de Robor a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho; previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los tres concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, cuyo proyecto fue aprobado (dijo) votado por la Comisión de Hacienda en sesión de 30 de Noviembre ultimo y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se hayan presentado reclamaciones ni observaciones alguna, de ninguna clase.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones, que comprende dicho presupuesto, y encontrandolos en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en - - - 194,198'58 pesetas y el de gastos: en - - - 194,198'58 ib id resultando por consiguiente nulo el dicho presupuesto sin tener deficit inicial.

D. despues de acordar que el Presupuesto de referencia se expone al público y que se remita copia certificada de mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de lo prevenido en los arts 300 y 301 del Vigente Estatuto Municipal, se ha levantado la sesión formando esta acta los señores Concejales, conningo el secretario que de todo ello



certificado:

Manuel Pérez

José Pérez  
Domingo Soltero

Juan Martín José Serrano Juan Martín

Juan Gaviria

Rafael Pérez

## Sesión extraordinaria del día 9 de Mayo de 1948

En la villa de Alburquerque las doce horas del día noveno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sres. de la Comisión que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pérez Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres. que la componen por la Presidencia se expuso, que como ya sabían por la convocatoria, uno de los asuntos a tratar en esta sesión, era, el de proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio ordinario para el año actual 1948, toda vez que el plazo de los quince días de exposición al público, había expirado, y contra referido documento no se habían producido reclamaciones de ninguna clase por ninguna persona legítima.

Bien enterados los Sres. Concejales, deposito de referencia, seguidamente acordaron por unanimidad: ratificarse en el acuerdo de la sesión del día veinte de Abril último de apro-



bación del Presupuesto de referencia  
por no haberse producido sobre el mismo  
reclamaciones, y quedar el mismo aproba-  
do definitivamente:-

Tambien se hizo presente por la Presidencia  
que otro de los asuntos que tambien consta en  
la convocatoria, era el de tratar de proceder

Subasta Aprue-  
bamiento de  
los gastos y espigas  
de las 176 fanegas  
deberá el Gobernador  
y Alcaldes  
y Hacienda  
y Ayuntamiento  
y de los partos de los "Morilleros propios del  
Ayuntamiento, para fin de mes actual, fijan-  
dosele por este Ayuntamiento los precios de ta-  
cación por el que se ha de regir las subastas.

Enterados los Sres. Concejales del asunto de refe-  
rencia, acordaron por unanimidad que el tipo  
de tasación que ha de servir de base para los ap-  
rovechamientos de las espigas y partos de las 176  
fanegas de la Dehesa del "Gobernador" sea el de  
5.000 pts y para los partos de los Morilleros el  
de 800 pts, y que por Secretaría se formule el  
pliego de condiciones administrativas que  
ha de servir de base para el arriado, y que para  
fir del corriente se proceda a la celebración de  
ciertas subastas, pudiendo tomar parte en la  
misma ganaderos de otros términos a cuyos  
ayuntamientos se les dé la correspondiente  
por medio de envío de edictos:-

Igualmente y como constaba en la convocatoria  
se pidió a conocer a los Sres. de la Comisión el  
escrito que a este ayuntamiento dirige el veci-  
no de esta villa José Jiménez Sano, solicitando  
el socorro de lactancia para su hija por haber  
sido retirada la leche a su esposa al caer en-  
ferma; Enterados los Sres. Concejales, del escrito de

Socorro lactan-  
cia de José Ri-

ños Sano

38

referencia, acordaron por unanimidad; denegar dicha petición, por encontrarse a cubierto today las laestancia con arreglo al presupuesto, y si causaron alguna de las concedidas baja, consérvesela seguidamente al solicitante, si es que su esposa continúa enferma, ya que solo se trata de padres con un solo hijo y no cree difícil el aguimiento no lo quedan dijar.

Dno habiendo mas asunto en la convocatoria el Dr. Presidente dij por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales y de todo ello como Secretario certifico:-



Manuel Sevín

José Díez

Antonio Sotero

Juan Martín José Jurado

Juan Gavioles Juan Martín

Rafael Jiménez

Sesión ordinaria del dia 30 de Junio 1948  
En la villa de Robledillo de la Vera siendo las doce horas del dia treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, todos los Dns. de la Comisión Restora que al margen se expresan

sajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon Giraldo, siendo la hora señalada, para la celebración del acto al que asistieron la totalidad de los Sres. Concejales, por la Presidencia se declaró abierto el mismo dando principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada;

Reidos los Boletines y demás correspondencia recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada acuerdo por unanimidad; se cumplen y quedan todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Tambien acordaron por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos del pasadore de Marzo y Abril con cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente Presupuesto.

Dada cuenta por la Presidencia a la Corporación de que el Presupuesto Municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1948, y que en su tiempo fue remitido al Srmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación, había sido devuelto por oficio 1.066 de fecha 14 del actual, para que una vez bien estudiado el mismo se proceda a corregir las deficiencias que en él mismo se han hecho notar por dichas Superior Autoridades, y que consta en el oficio de remisión, por lo que lo exponía a la consideración de todos para que acordaran lo precedente.-

Bien enterados los Sres. Concejales del oficio de referencia en relación con las correcciones a verificar en el Presupuesto, así como en algunas de las ordenanzas que habían sido devueltas, tomaron acto seguido por unanimidad el siguiente acuerdo:

#### En el documental

Hacer constar que la certificación de si hubo o no reclamación contra el Presupuesto, durante el perío-

do de exposición al público, se encuentra unida al mismo y figura al número 11 entre los documentos. En cuanto a resúmenes, tenerlo en cuenta, y el mismo que se confeccione en virtud a las correcciones que han de llevarse a efectos, no hacer figurar en el mismo las resultas de gastos de 1946, que ascienden a 49.798<sup>15</sup> pesetas y las de Ingresos a la de 97.278<sup>16</sup> pesetas por ser todo ello improcedente, ya que solo deben de figurar los gastos e ingresos del presente ejercicio. Corrigiendo al propio tiempo alguna deficit que en el mismo existiera =

### = Gastos =

Consignar en el Capítulo 1º artº 3º la cantidad de 100<sup>55</sup> ptas para el camino vecinal 14. Hacienda de la Excmá Diputación Provincial por ser la que corresponde en vez de 100 ptas como figuran en la Partida. = Y así mismo hacer desaparecer del mismo Capítulo 1º artº 4º las partidas de los Nros 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, para abono de los debitos para con la Hacienda, por la elevación que ello supone en el actual Presupuesto, y solicitar al mismo tiempo del Lmto Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia la formación de su Expediente de su elemento de crédito del sobrante de la liquidación del Presupuesto del año 1946 de lo que resulta una vez atendidos los gastos con lo sobrante de ingresos de dicha liquidación, para atender a referidos pagos, que con ello se mejoraría en un 50% el gravamen que sobre desagüe de canalones recaen, mismo concepto al que hay que aumentar sustanzas por la subida de los presupuestos por no haber otros donde poder gravar, y los que figuran encontrarse en sus límites máximos de rendimiento. =

- 3º Dar de baja del artº 8º Capítulo 1º en Boletín oficial de la provincia, ya que este sera abonado por par-



go al material consignado para el fregado de las  
ígastos de Elección, en su artículo 11, y que ascienden  
a pesetas 1.200.-

4º: Suprimir las partidas Números 42 y 48 del Capítulo  
1º artº 11, para firmes Especiales de 871<sup>50</sup> pts cada  
una, por resultar duplicadas, y ademá no venir obli-  
gado al pago de ello el Ayuntamiento.-

5º: Elevar la partida para pago de quinientos al Señor-  
tario, de 1.800 pts conque figura en el Capítulo  
6º artículo 1º, a la de 2.700 pts que son los que le corres-  
ponden a dicho Funcionario por sus trece quinientos.-

6º: Trasladar del Capítulo 8º artº 3º, la partida nro 87  
de 800 pts para socorros de lactancia, y llevarla al  
Capítulo 9º artº 7º, que es donde le corresponden.-

7º: Elevar la partida nro 97 de gastos del Capítulo 9º artº  
7º, a la cantidad de 1.200 pts que corresponden a la  
Divulgadora Rural, en vez de 25 pts como se consignan.-

8º: Elevar la partida nro 103. del Capítulo 10º artº 3º  
a la cantidad de 245<sup>40</sup> pts que corresponden para  
la Fiesta del Libro (3% del Presupuesto de gastos del  
año anterior, en vez de 50 pts que se consignan.-

#### =INGRESOS=

Que se enumeren las partidas que en el mismo fi-  
guran según esta previsión:-

a) 1º: Recavar acerca del Smtº Sr. Delegado de Hacienda  
de la provincia, sea considerada como firme las  
10,400.<sup>00</sup> pesetas que se cifran como ingresos en la  
partida nro 4 del Capítulo 2º artº 1º, aprovecha-  
miento de gastos y Hierbas de la Dehesa ej "Carras-  
cal", cantidad que estima este Ayuntamiento  
habrá de ingresar, con arreglo a la cotización de  
aprovechamiento y teniendo en cuenta lo ingresado  
y pendiente de cobro del pasado año que aún le sur-  
gea.-

b) 2º: Considerar igualmente firme la de 3.000<sup>00</sup> pts por con-

gacón de Ejidos, ya que se ha tenido en cuenta para ello el numero de lotes y precio por yuntas que la excepción del pasado año se han cobrado en los anteriores.

2º Considerar igualmente firmes las 1.500'00 ptas del Capítulo 6º unir 10% sobre las consumiciones por ser la que se considera da de ingresar las industrias anteriores, con otras meves y se ha de proponer a los Recaudadores de Hacienda encargados de su cobro, lo de consumo de lujo, cuya cantidad después se dirá, siendo esta en 50%.

3º Considerar igualmente firmes las 600,00 ptas que se cifran en el Capítulo 8º artº 1º por servicio municipal, ya que el menor ingreso obtenido el año anterior, ha obedecido en mucho el haberse recibido los sellos con retraso (sari. a mitad. de ejercicio).

No considerar nada por ingreso por servicios de cementerio, porque ello produciría solo exiguos rendimientos, debido a los pocos nichos que durante el año se hacen, por ser propios de particulares los existentes desde tiempo inmemorial y sin gravamen alguno, y las fosas que se abren en el suelo son la mayoría todas de personas de familias pobres.

4º Quedar reducida la partida N° 14 del Capítulo 8º artº 2º desagüe de canalones a la cantidad de 19.736'59 ptas, si se tiene en cuenta por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la desaparición de los debitos que este Ayuntamiento tiene sobre ella, aceptando el complemento de credito que se solicite, ya que de no ser así resultaría un gravamen exorbitante sobre los edificios, cuyo gravamen fue

elevado con arreglo a de 1947, por la elevación del Presupuesto, quedando reducidas las ordenanzas a la mitad del que se consigna en un principio, y cuya copia se remite a la Superioridad.

b). Considerar firmar las 3.856'00 pts que se cifran por impuesto sobre rejas salientes, por ser la cantidad fija que ha de ingresar debido al haberse aumentado la tarifa en el 50% de las que rigenon el pasado año.

c). Iden las 1.000'00 pts que se cifran por tasa de rodaje, por ser cantidad también que ha de ingresar, segun se deduce de los ingresos habidos en el tiempo transcurrido del año 1947 y lo pendiente de cobro en la certificación que se acompaña:-

5º Considerar igualmente como firmes las 5.000'00 pts que se cifran por la tarifa 5º de la Contribución de Usos y Consumos en el artº 1º del Capítulo 9º, ya que este Ayuntamiento considera que en el año actual ha de ingresar, y ha de proponer para su cobro a los Recaudadores de la Delegación de Hacienda para que se las liquiden a los Industriales.

b) Así considerar igualmente firmar la cantidad que se cifra como ingreso de 3.000'00 pts por el 0'05 pts, tomando como base, las existencias de bebidas gravadas por el concejo este y el antiguo importo conforme a las entradas que se calculan y liquidan. En su consecuencia y una vez tenidas en cuenta todas las correcciones mencionadas así como la disminución de los resultados del año anterior incorporadas quedó fijado el Presupuesto de Cuentas para el año actual en la cantidad de 105.460<sup>22</sup> pesetas. Los de Ingresos en la cantidad de 105.460<sup>22</sup> no resultando por lo tanto deficit iniciales sobre el mismo:-

Por último acordaron que las correcciones que hayan

que hacerse en el Presupuesto se verifiquen  
tadas por medio de diligencias asentadas por el Se-  
cretario al finas de cada Capítulo y artículo  
de como en definitiva quedan, formándose un  
nuevo resumen, remitiéndose todo ello, acompaña-  
do de copia certificada de esta acta así como  
de las Ordenanzas que han sufrido modificación  
y han sido aprobadas por el Ayuntamiento, junta-  
mente con solicitud dirigida al Dñmo. Sr. Dele-  
gado de Hacienda de la provincia pidiendo  
la anulación de los créditos a favor de la misma  
consignados en Presupuesto, para cubrirlos por me-  
dición de Suplemento de crédito de las resultas  
de la liquidación del Presupuesto del año  
1.945 para su aprobación definitiva si la ne-  
reieren.

No habiendo otros asuntos de que tratar e lo.  
Presidente levantó la sesión a las trece ho-  
ras extendiéndose la presente acta que firmaron  
los Sres. asistentes de que certifico:

Manuel Vela Ditomis Soler

Juan Martín

Pasc. Jurado

Feliz Pérez

Juan Gómez

Rafael Domínguez



Sesión ordinaria del dia 31 de Julio de 1948.-

En la villa de Lobón siendo las doce horas del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los Sres. Concejales que abmargen as expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón León Sinallo, siendo la hora reñizada, y encontrándose Presentes la totalidad de los Sres. Concejales, por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada notificada y autorizada.-

Vistos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión la Corporación despues de enterada acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas cuantas disposiciones a esta localidad se refieren.

Tambien acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Mayo y Junio, con cargo a los diputados Capitales y artículos del vigente Presupuesto Municipal.-

Dada lectura del escrito que dirige a esta alcaldía el vecino de esta villa José González Molina solicitando le sea concedida

solicitud de la rinconada que tiene su casa sobre la calleja para construir en ella una puerta falsa para poder recoger su carro y demás aporos de labranza en un cobertizo que al efecto construya dentro del corral, por no tenerlos bajo la interjerencia con la actualidad lo tiene, el Ayuntamiento una vez enterado del referido escrito acordaron por unanimidad concederle dicha rinconada al solicitante, ya que con ello se evita la existencia de tales rincos-

uadas en la vía pública, siempre peligrosa para los transeúntes, pero que por el 1º Teniente de Alcalde y de otro Concejal que le acompaña se personen en el lugar solicitado y le marquen el terreno que se le ha de conceder, en evitación de que pueda gober más terreno y perjudicar con ello parte de la explanada existente a la terminación de la calle don Rodrigo que sirve para el desenvolvimiento de las entradas de carroz en las puertas falsas existentes de los vecinos, Feliciano Vazquez Ríos y Pedro Martín y Martín.

Acto seguido tomaron las siguientes acuerdos. Que el Comisionado pa- dia dos del próximo mes de Agosto, vaya el- ra ante la Junta Sr. Secretario a Badajoz en calidad de Comi- de Clasificación sionado de Quinto para hacer el ingreso en Caja de los moscos perteneciente al Recumpla- zo del año actual. abonándose los gastos con cargo al Capítulo 1º Artº 11 del vigente Pre- supuesto. - Y

Que al igual que en año anterior por la presiden- cia se hagan las gestiones y pedidos de fuegos artificiales para quemarlos el día 13 del próxi- mo Agosto y el día 15 día de la Patrona y los que han de quemarse en la velada o feria que se celebran en esta villa en los días 27, 28, 29 y 30 del mismo mes, abonándose todo ello con cargo a lo que para esta atención figura consignado en los Presupuestos al objeto de con ello darle mas realce a las referidas fiestas iniciales locales que durante el año se vienen haciendo en la localidad.

Y no habiendo otro asunto mas de que tra- tar el Sr. Presidente dio por terminado el

acto a las trece horas extendiéndose la presa-  
nte acta que firman los Sres. Concejales de que yo  
el Secretario certifico



Hacían con Juan Hinojosa

Antonio Soltero

Don Durán

Jehis Cerviz

Juan González

Rafael Jiménez

### Sesión ordinaria del dia 31 de Agosto de 1948

En la villa de Robledillo siendo las doce horas  
del dia treinta y uno de Agosto de mil no-  
vecientos cuarenta y ocho, reunidos en el  
Salón de actos de estas Casas Consistoriales  
los Sres. Concejales que al margen se expre-  
san, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Manuel León Ziraldo, siendo la hora  
señalada el Sr. Presidente declaró abierto  
el acto dando principio al mismo por lectura  
de la acta anterior, que fue aprobada  
ratificada y autorizada.

Reidos los Boletines y demás correspondencia  
oficial recibidos desde la última sesión  
la Corporación acordó toda por unanimi-  
dad, se cumplan y guarden todas las dis-  
posiciones que a esta localidad se refieren  
Seguidamente acordaron por unanimidad,  
aprobar la distribución mensual de fondos

del pasado mes de Julio, con cargo a los diferentes Capítulos y artº del Vigen de Presupuesto. Se acepta su principio y se hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; ex-  
Suplemento de Credito  
dito "supóngase al público por quince días en la forma que dispone el artº 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se trayan formuladas convoquese al Ayuntamiento pleno y décele cuenta".

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. de la Comisión de que yo el Secretario certifico:

*Mauricio Gómez Juan Martín*  
*Antonio Soltero José Durán*  
*Felio Pérez* *I*  
*Juan González*  
*Rafael Jiménez*

Sesión ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1948.:  
 En la villa de Robor ayerdo las doce horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sres. concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ma. riano Fernández Zúñedo, ayerdo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y

autorizada:

Dados los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad, se refieren:

Seguidamente tomóron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º Aprobar la distribución mensual de fondos cuenta Muniesa del pasado mes de Agosto con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto municipal y aprobación cuenta ejercicio 1947.
- 2º Sacar a subasta los aprovechamiento de las hierbas de las eras públicas y terrenos del concejo para el día setenta del próximo mes de octubre vieniendo de tipo de tasación el precio de quince mil ptas. por el asistente de fincas a la llaveudiendo tomar parte en ella ganaderos de todo término, para lo cual se dirigirán edictos a los pueblos comarcana.
- 3º Sacar igualmente a subasta los aprovechamientos de lo sobrante de los "Morrilleros" propios de este Ayuntamiento, para el mismo dia y hora vieniendo para ella el tipo de tasación de tres cientos ptas. ambiendore en celebración lo mismo que la anterior, la que se llevará a efecto bajo la presencia del Sr. Alcalde, o de que haga sus veces con la asistencia de su concejal y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, debiéndose por Secretaría formular el pliego de condiciones administrativas por el que se ha de regir las subastas.

Si no hubiere otros asuntos de que tratar el

El Presidente dio por terminado el acto acordandoce extender la presente acta que firman los Sres. Concejales y de todo ello como Secretario certifico:



*Juan Martín* *Antonio Gómez*

*Juan Martín* *Pascual Durán*  
*Heberto Pérez*

*Juan González*

*Rafael Jiménez*

### Sesión extraordinaria del día 8 de Octubre de 1948

En la villa de Plasencia siendo la hora señala da (digo de las doce) del dia ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sres. Concejales que al margen nombran, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón León Liraldo, los cuales habían sido convocados con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Sres. Concejales, con la Presidencia se mantuvo a los reunidos, que como ya sabían por la convocatoria el objeto de esta Sesión no era otro más, que el de darle la aprobación al lo mereciere el suplemento de crédito, que se lleva a efecto para reforzar (dijo para satisfacer a la Delegación de Hacienda) la deuda que con la misma tiene este ayuntamiento por los conceptos del 120% de gasto y 20% de pre-

los y otros más que no se enumeran y constan en la Sesión del dia 30 de Junio ultimo, como eliminado, del Presupuesto Vigente aprobado por esta Corporación en el Capítulo 1º artº 4º enumerada desde el 11 al 17 ambos inclusive; cuya Expediente de Propuesta de Suplemento de crédito estaba sobre la mesa para ser examinado.

Vista la propuesta de Suplemento de crédito para dotar el Capítulo 1º articulo 4º del Presupuesto los Gastos de la consignación necesaria para atender el pago de lo que este Ayunt. adeuda a la Administración de Hacienda por el concepto del 120% de Cap 30% propio 10% de A forestales, etc. que formula el tres Interventor, y que hace suya este Ayunt. en sesión del dia 31 de agosto, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días hábiles, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos y el 19 de Gastos, aparece un sobrante de ~~que~~ que se justifica y ~~que~~ se solicita ~~que~~ que se destinen a las ~~que~~ que perfectamente quedan destinarse las ~~que~~ que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar el suplemento de crédito de ~~que~~ para ~~que~~

centimos por contracción de la consignación del Capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos con destino al Capítulo 1º artº 4º del de gasto, para los fines que se indican anteriormente.



de; y que de este expediente se remita copia  
al Ultmo. Sr. Delegado de Hacienda de la pro-  
vincia.-

No habiendo mas asuntos de que tratar en esta  
convocatoria y el Presidente dio por termi-  
nado el acto extendiendo la presente que  
firman todos los tres Concejales, y de todo ello  
como Secretario certifico

Hannu J. w. Antonio Sotero

Juan Martín

Edu. Jiménez

Hélio Pérez

Juan Gaviole

Rafael Jiménez



### Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1948

En la villa de Lobsón siendo las doce horas  
del dia treinta y uno de octubre de mil no-  
vecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón  
de actos de esta Dedsas Consistoriale, los tres  
Concejales que al margen se expresan, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Hamm Leon  
Sinaldo, siendo la hora señalada y encon-  
trándose presente todos los tres Concejales  
por la presidencia se declaró abierta la sesión  
dando principio la misma por lectura del  
acta anterior que fue aprobada ratificada  
y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia ofi-  
cial recibidos desde la ultima sesión la Corporación  
después de enterada, acordaron por unanimidad

Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. También acordaron por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Septiembre con cargo a los diferentes Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Dada lectura del escrito que a esta alcaldía dirige el vecino de esta villa Antonio Amor Gómez de Antonio solicitando un trozo de terreno para edificar una casa en la calle de la Virgen y en suiquidumbre de la que posee el vecino de esta Francisco Ruiz Amador de trece metros de fachada por veintiseis de fondo, el Ayuntamiento despachó de este modo acuerdo por unanimidad, denegando dicha solicitud, ya que el terreno que solicita se encuentra comprendido todo en la cerca propiedad de este ayuntamiento, la que se encuentra destinada solamente para construcción de Casas Sociales, o Cuartel de la Guardia Civil, según se acuerde en su día; cuyo terreno solicitado lo fue igualmente por el colindante Francisco Ruiz Amador pidiéndole este denegado por iguales causas, y que de este acuerdo se le de traslado al interesado. Por la Presidencia se excusa también a los tres concejales, que en esta sesión era preciso tratar de quales de los concejales actuales debían de nombrarse candidatos para Concejales, en las próximas elecciones que habrán de tener lugar el dia 21 del proximo mes de Noviembre en virtud del derecho que concede el apartado del artículo del Decreto de 30 de Septiembre último de la convocatoria de elección de concejales.

Bién enterados los tres concejales de la pregunta de la Presidencia así como del derecho que el citado apartado y artículo concede a los concejales y por mayoría, acordaron seguidamente por mayoría de votos, designar como candidatos para

46

Concejales a los Sres. que hoy forman parte de la Corporación D. Félix Gómez Sánchez y D. José Duran Corte designación que aceptan por estos presentes y se acuerda dirigir las correspondientes designaciones por declaración triplicada al Sr. Presidente de la Junta Local del Censo Electoral en cumplimiento de lo que determina el artº del Decreto mencionado para que proceda a su aprobación si lo estimare conveniente dicha Junta.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión que duró hasta las trece horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los Sres. Concejales asistente y de todo lo cual yo como secretario certifico.



Hammel Llojó Antonio Gómez

Juan Martín

Félix Gómez

José Duran

Juan Gaasíles

Rafael Jiménez

### Sesión extraordinaria del día 5 de Noviembre de 1948

En la villa de Lobón siendo las doce horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de la Plaza de Actos de esta Casa Consistorial, todos los de Inspector y Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo toninario...  
la Presidencia del Sr. Alcalde don Hammel Llojó, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, manifestando por la misma, que como ya sabían por la convocatoria al ser citados por cedula con

la antelacion debida y expresion del objeto, en  
esta region no tenia otras mas, que es de acordar  
solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura  
la permanencia de la Plaza de Inspecto-  
res Municipales Veterinarios de esta villa, que desde  
el año 1980, aparece manejada punto  
mente con la de Arroyo de San Servan, segun  
la clasificacion de los Partidos Veterinarios  
hecha por el Colegio Oficial, que aparece en el  
Boletin Oficial de la Provincia N° 321 de fecha  
7 de Noviembre de 1980, formando un solo Partido  
Veterinario con dicho pueblo, y con residencia el  
Sr. Inspector en Zamora, desde cuya fecha viene  
desempenandose por aquell funcionario, pero como  
siendo numerosas las quejas, de estos vecinos gana-  
deros, de la falta de estos funcionarios en la  
localidad, para todo quanto casos urgentes  
se han dado y vienen dandole en sus ganados  
tal como dolores de vientre en sus caballerias  
carbunclos, pesteros, y otras enfermedades en el  
ganado, de las cuales no es posible atender con  
la urgencia que los casos requieren por no tener  
su residencia en la localidad y distar de esta  
su residencia 15 Kilometros, seasonando con  
ello unos perjuicios grandes en sus ganaderias,  
por no poderse atender de momento, como asi  
lo indican en el escrito de quejas que dirigen  
a esta alcaldia, los Dres. ganaderos del termino el  
qual se encuentra sobre la mesa

que ademas de esto expuesto, tenia que hacer cons-  
tar por su parte esta Presidencia, que la mayo-  
ria de los articulos alimenticios no gozian ser  
reconocidos diariamente ante de proceder  
a su consumo por las mismas causas, como son  
sia con la carne, blancas y todo tipo de pescado que

que diariamente se consumen; cosa que podría acarrear algún dia fatal consecuencia entre estos vecinos y lo ponía en conocimiento de esta Corporación para que a la vista del escrito de referencia, que los vecinos presentan y las manifestaciones exquistas por la Presidencia, acuerde lo que en justicia proceda.

Bien enterados los tres concejales del escrito de referencia, así como de las manifestaciones de la Alcaldía todo, ellas muy ponderosas acordaron seguidamente por unanimidad: Solicitar al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura la designación para este Plaza de Inspector Municipal Veterinario de la de Arroyo de San Serván, para que forme una sola este pueblo, con su Inspector Veterinario (Plaza que deseo haber formado Partido con la anterior ya hubiera estado cubierta, por haber sido solicitada de la Alcaldía en varias ocasiones por inspectores Veterinarios, al creer que la misma se encontraba vacante) apoyando este Ayuntamiento para ello en las razones siguientes:

- 1º.- Por el Censo ganadero que en la actualidad cuenta este término municipal, que es el siguiente: 5.677 cabezas de ganado ovino, 800 cabras, 410 vacas, y 1360 porcuna 950 equidos, en total 8.697 cabezas de ganado, muy superior al que contaba cuando esta plaza estaba desempeñada por un Inspector titular, formando el Ayuntamiento en aquella fecha Partido único;
- 2º.- Por el numero de cabezas de ganado trashumante que durante el curso de verano se traslada a este término procedentes de otros;
- 3º.- Por ser necesario el reconocimiento diario de todos los artículos alimenticios que en la localidad se consumen;
- 4º.- Por tener la seguridad plena estos vecinos de que



al ponervole malas o sus caballerias ó bien al de mas ga  
uado, que de atenderlo urgentemente, poniendole  
todos los medios para salvarlo, cosa que se hace  
imposible en estos momentos por las rarezas que  
exiguen.

5º = Por las necesidades urgentes y apremiantes en la ac  
tualidad de la expedicion de certificaciones, que de  
ravidad y otros documentos que son precisos para  
la circulacion de ganado, lo que hoy se hace con  
grandes perjuicios para los tres ganaderos portugueses  
que desplazan con caballerias a Arrojo de San  
Lorenzo para poder obtener estos documentos, con  
la inseguridad de poderlos traer, si por circunstan  
cias desconocidas este Sr. Inspector ha salido de  
la localidad, como ya se han dado numerosos  
casos de tener que volver inmediatamente; causas  
de las quejas de los tres ganaderos

6º = Por creer que con la titulacion que la localidad  
corresponde con arreglo al Censo de población e  
igualas del ganado, que de vivir decentemente  
el Sr. Inspector que solicite la Plaza . . .

Los ultimos que los servicios de inspección y leyes  
que corresponda cumplir a dicha profesion reu  
contrarien debidamente atendidos, y no abando  
nados como en la actualidad sucede . . .

Agradandose que copia certificada de este acuerdo  
juntamente con la petencion de estos vecinos y de  
mas documentos presentados por la Hermandad  
Sindical Mixta de la localidad e instancia de  
esta Alcaldia se eleve al Excmo Sr. Ministro de  
Agricultura, para que a la vista de ello se ci  
sa agradando lo que proceda, y poder llevar a  
los nuevos propuestos caso de ser atendida  
esta petencion la cantidad que como plaza  
inicial sin formar Partido con otra localidad

corresponda al funcionario que al efecto  
la solicite y deseúngase.

No sabiendo otros asunto mas de que tratar en la  
convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminada  
la sesión extendiéndole la presente acta que  
firmaron los tres concejales asistentes a la misma y de  
todo ello yo como secretario certifico:-



Manuel León Liraldo

Juan Martín Eusebio Durán

José Pérez

Juan González

Rafael Jiménez

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre 1948  
En la villa de Lobón siendo las doce ho-  
ras del día treinta de Noviembre de mil no-  
vecientos cuarenta y seis, reunidos en el Sa-  
lón de actos de estas Casas Consistoriales los  
tres de la Comisión Gestora que al margen se  
expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
don Manuel León Liraldo, siendo la hora se-  
ñalada y encontrándose presentes la tota-  
lidad de los tres concejales el Sr. Presiden-  
te declaró abierto el acto dando principio  
el mismo por lectura del acta anterior que  
fue aprobada, ratificada y autorizada.  
Leídos los Boletines y demás correspondencia ofi-  
cial recibida desde la última sesión la Con-  
cejalía después de enterada acordaron por

por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que á esta localidad se refieren.

Seguidamente y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de octubre, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto del municipio.

Que en las próximas Navidades, se les concedan a todos los funcionarios una paga extraordinaria consistente en el haber íntegro de una semana, no pudiendo hacerse esta más extensiva por la situación angustiosa por que atraviesa este Ayuntamiento.

Acto seguido por los Sres. Concejales se procedió a la discusión y votación del proyecto de modificación del vigente Presupuesto Ordinario de este Municipio a fin de que sirva

Aprobación del Proyecto de Modificación del Presupuesto ordinario de este Municipio a fin de que sirva de base para la formación del Presupuesto ordinario que rija en el año de mil novecientos cuarenta y nueve, el cual proyecto se ha formulado para el próximo llenando todas las demás formalidades legales; para el ejercicio de 1949.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y de las certificaciones y documento que enumoraba el artº 296 del Estatuto Municipal; y después de examinados y discutidos por los Sres. Concejales se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido proyecto de modificación del citado Presupuesto, acordando por unanimidad, que la Secretaría redacte teniendo en cuenta, el Proyec-

de definitivo del Presupuesto ordinario para el año económico de 1949, y visto lo dispuesto en el artículo 245 del Estatuto Municipal y en el artº 5º del Reglamento de la Hacienda municipal vigente el Ayuntamiento acordó que se hiciera saber al público en la forma ordinaria y por siete días el mencionado proyecto de modificación, además de dirigir Edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el B. Oficial de la misma a los efectos procedentes:

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar el Presidente dio por terminada la sesión que duró hasta las trece horas del mismo, acordando extender la presente acta, que firman todos los tres asistentes y de todo ello como Secretario certificado.

Antonio Sotero



Manuel Gómez

Juan Martínez

José Pérez

Pío Gómez

Luis Gómez

Rafael Jiménez

Sesión extraordinaria del día 10 de diciembre de 1948.

En la villa de Loberón, siendo las doce horas del día diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de actos de este Ayuntamiento los tres concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel León Giraldo



el qual los había convocado por cedulas con la antelacion debida y expresion del objeto, siendo la hora señalada, por la Presidencia se declaro abierta la sesion y seguidamente se expuso: que como ya sabian por la convocatoria el objeto de la misma no tenia otra mas que el de tratar de la necesidad de llevar a cabo obras de pavimentacion en las calles. Puebla, derecha, Madrid y accesos al Templo Parroquial que por el desenague del terreno, amenaza de sumbarse, si no se acude a verificar las obras precisas.

Asimismo propone esta alcaldia la necesidad de declarar estas obras de urgencia y solicitar para acudir a ellas una subvencion del Ministerio de Trabajo encargando al mismo tiempo la formacion de oportunos proyectos y presupuestos a la casa Constructora "Otras" con residencia en Madrid.

Enterados los Sres. Concejales del asunto de urgencia, acordaron acto seguido su unanimidad; que vista la necesidad de verificar dichas obras de pavimentacion de las mencionadas calles se proceda a llevarla a efectos solicitando la subvencion precisa, del Ministerio de Trabajo y que por la casa Constructora "Otras" se forme proyecto y presupuesto a dicho fin y declarar asi mismo estos de urgencia.

Sin temiendo mas asuntos de que tratar en esta convocatoria, el Sr. Presidente dij por terminada la misma extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes al mismo y de todo ello

C 21



como Secretario certifico:-

*Manuel del Río* *Antoni Soltero*

*Juan Martínez*  
*Jesús Pérez*

*Eusebio Durán*

*Luis González*

*Rafael Pérez*

## Sesión extraordinaria del dia 25 de Diciembre de 1948

En la villa de Lobera, siendo las doce horas del dia veinticinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, d. Manuel Peinir Sáraldo, los Sres. de la Comisión que al margen se expresan, los cuales, habían sido convocados por cedula, con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto y en su consecuencia expuso: Que como bien a todos les constan por la cedula de citación que a cada uno les habían sido entregadas, el objeto de este acto no era otra cosa, que el de hacer patente el acuerdo de la sesión anterior, dejan al estado en que se encuentran las pueblos, Cuenca, Herrera, Madrid y accesos al Templo Parroquial, que por el desprendimiento del techo con motivo de las últimas lluvias, amenazaba de-



volumbarse, y que las calles tan mencionadas, por la falta de pavimentación, en las épocas de lluvias, se convierten completamente en barriales, con estancamiento de aguas, peligrosa para la salud pública, que se manifiesta principalmente por numerosos casos palúdicos, así como dificultad de tránsito de carros de labor, por ser este pueblo eminentemente agrícola y en verano sumergen al vecindario en marea de polvo irrespirable. =

Y considerando esta Alcaldía que las obras que se proponen constituyen una labor primordial de los Ayuntamientos y de una necesidad generalizada para este vecindario, y careciendo de medios económicos para realizarlas, propone al Ayuntamiento. =

1º Que se proceda con la máxima celeridad a la ejecución de las obras, previa instrucción de Expediente Sumario para acreditar su urgencia, con el fin de aprovechar los meses que aún quedan para abanar lo más posible en dichas obras y procurar que estas se hallen terminadas y en funcionamiento ante de que se inicie la recolección de próximo año 1949. =

2º - Que careciendo este Ayuntamiento de medios económicos para realizarlas, se solicite del Ministerio de Trabajo una subvención de **Cinatrocientas Mil pesetas** que se consideran necesarias para dichas obras. =

3º Encargar del oportuno proyecto y Presupuesto a la Empresa constructora "Astora de Madrid". =

Asentados los asuntos de la convocatoria y con la intervención de la totalidad de los Dres. Con-

cejales, fueron aquellos sometidos a votación acordándose por unanimidad lo siguiente:

- 1º Que con la máxima celeridad se proceda a la ejecución de las obras de pavimentación de las calle, mencionadas, previa instrucción de Expediente sumario para acreditar su urgencia.
- 2º Que solicitar del Ministerio de Trabajo, la subvención de Clatocieuta mil pts que se consideran necesarias para realizarlas, y
- 3º Encargarle la confección del correspondiente proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación y arreglo de calle, a la Casa Constructora Entras de Madrid.

No habiendo más asunto de que tratar el Presidente declaró levantada la sesión siendo las trece horas y media y firmó el informe la presente acta la hallaron conformes los Señores presentes que la firman conjuntamente de todo lo cual certifico:

Manuel Lózán Antonio Gómez

Juan Martín

León Pereda

Dosí Turas

Luis Gavrole

Rafael Jiménez

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre 1948

En la villa de Lobos, siendo las doce horas de día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos todos los tres que componen esta Co-



misión Secretaria que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón León Súñer, siendo la hora señalada, encontrándose todos presentes, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. Leyendo los Boletines y demás, sobre prudencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden toda las disposiciones que a esta localidad se refieren.

acto segundo tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Noviembre, con cargo a los difiere-  
ntes Capítulos y artículos del Vigente Presupues-  
to Municipal.

que el día primero del mes de Enero entrante y segun determina la vigente Ley de Reculta-  
miento y Reemplazo del Ejercicio se publicuen  
y fijen Bando en los sitios de costumbre  
haciéndose saber al público que se va a proce-  
der al alistamiento de todos los nacidos  
desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre del año  
1.928, y que corresponden al Reemplazo de  
1.949, ordenando formar, para que toda los  
que se encuentren en dicha edad, tomad los de  
esta localidad como los de otra que se encuentra  
residiendo en la misma y no figuren en las  
relaciones enviadas por el Ministro, quedan  
solicitado su inclusión en el alistamiento apon-  
tando para ello los documentos precisos que  
así lo justifiquen

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar



52

el Sr. Alcalde dio por terminado el acto exten-  
diéndose la presente acta que firmaron todos los  
Sres. Concejales, de que yo el Sr. certifico =

*Mamá Leon*

*Juan Martín*

*Antonio Gómez*

*Jose Duran*

*José Pérez*

*Félix Pérez*

*Juan González*

*Rafael Jiménez*

Sesión extraordinaria del día 9 de Enero de 1949  
en la villa de Colmenar, siendo las doce horas del  
día nueve de Enero de mil novecientos cua-  
renta y nueve, reunidos todos los Sres. Concejales  
que al margen se expresan, que componen el  
pleno de esta Corporación Municipal, en el Sal-  
ón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mamá Leon  
Suraldo, el qual los había convocado por cedu-  
la, con la debida antelación y expresión de  
su objeto, siendo la hora señalada, por la Pre-  
sidencia se declaró abierta la sesión y seguida-  
mente por la misma se expuso a los Sres. Con-  
cejales que el objeto de este acto según les consta  
a los tres del Pleno, era el de darle cuenta de que  
el Expediente armado de declaración de urgen-  
cia de las obras de pavimentación ordenadas por  
mismo se encontraba terminado debiendo por  
lo tanto procederse a su discusión y en su caso  
a la aprobación de mismo, si el Ayuntamiento así  
lo consideraba conveniente, y al propio tiempo



de la necesidad de proceder a la mayor brevedad posible a otorgar el correspondiente contrato por consiguiente directo con la Empresa Constructora "Otras" con domicilio en Madrid, que aparte de su solvencia y garantías ofrece realizar las obras en un plazo de

y por un precio de

pesetas, como es otorgarse poderes tan amplio como sea menester al Sr. "Otras", para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda gestionar de los organismos a que corresponda, todo lo relativo a la subvención correspondiente de mencionadas obras:-

Discutido ampliamente los asunto de la convocatoria, y con la intervención de varios Sres. concejales fueron aquello sometidos a votación, acordándose seguidamente por unanimidad:

- 1º Aprobar en todas sus partes el Expediente sumario de la propuesta de urgencia de las obras de pavimentación de las calles Nueva, Derecha, Madrid y accesos del templo parroquial ya formado y que se encuentra sobre la mesa.
- 2º Que con toda brevedad posible se otorgue por la Presidencia el correspondiente contrato por consiguiente directo con la Casa o Empresa Constructora "Otras" que se compromete verificar las citadas obra, en el plazo que anteriormente se indica y por el precio igualmente referido, pero sujetándonos en todo a las condiciones siguientes:-
- 1º Este Ayuntamiento otorga a D. Santiago Otras la ejecución de las aludidas obras por un precio total de pesetas.
- 2º Los gastos de confección del proyecto, se satisfará con cargo a la subvención que para las mismas se solicita del Ministerio de Trabajo, si esta fuera



concedida. =

- 3º El plazo dentro de cual habran de quedar terminadas dichas obras es de a contar desde la fecha de la concesion de la subencion. =
- 4º El precio total de ejecucion de las obras convenido en la clausula 1º, sera aumentado o disminuido proporcionalmente si despues de esta fecha aumentare o disminuyese los precios de los materiales, medios auxiliares, salarios, impuestos, seguros o cualquier otro elemento influente en el costo de la obra, en relacion con los que figurauen en el proyecto.
- 5º Igualmente sera aumentado el plazo de ejecucion si por causas no atribuibles al constructo, las obras hubieran de paralizarse, o no quidiera llevarse a cabo con el ritmo normal, en cuyos casos el aumento del plazo de construccion, seria equivalente al de paralizacion o retardo. =
- 6º El Ayuntamiento pondria a disposicion de D. Santiago "Otras", los terrenos, caminos, accesos, servidumbres etc. etc., necesarios para la ejecucion del proyecto, completamente libres, riendo de la exclusiva cuenta del Ayuntamiento, todas las reclamaciones de cualquier orden que quidiera presentarse, asi como los efectos de tales reclamaciones o de las paralizaciones o retardos mencionados en la clausula 5º. =
- 7º El Ayuntamiento para todo lo necesario con la diligencia de un jadre de familia, para obtener del Ministerio de Trabajo, o de cualquier otro que se juzgue necesario, los auxilios morales, politicos, economicos, o de cualquier orden, para llevar a efecto de la manera mas rapida, eficaz y holgada la ejecucion del proyecto, como si esta la llevare a efecto el propio Ayuntamiento, el que autoriza desde año



na a don Santiago Antrás" el cual acepta esta autorización, para que coadyuve a tale gestión y se subrogue en sus derechos si dicho Sr. lo estima conveniente o posible. -

- 8º El Ayuntamiento no establecerá ningún impuesto arbitrio ni exacción, que quede gravar la ejecución de este proyecto. -
- 9º El Constructor podría retirar de las cantidades recibidas por el Ayuntamiento con destino a la construcción, las sumas necesarias, exhibiendo los correspondientes recibos a cuenta de la obra por ejecutar, que sera debidamente justificado. -
- 10º El Ayuntamiento podría en todo momento designar por su cuenta, aunque no con cargo a las cantidades recibidas para la construcción, un técnico que examine, y compruebe la buena ejecución de la obra, con arreglo al proyecto, siempre que tal examen y comprobación no detenga, ni entorpezcan la realización de dicha obra. - Las discrepancias que pudieran existir entre el técnico del Ayuntamiento y el del constructor, se resolverán amistosamente entre ambas partes; en otro caso se decidirán por el técnico del Organismo de quien se haya solicitado la subvención. -
- 11º El Constructor podría realizar la obra directamente o encargándola por cualquier modo a otras personas jurídicas o naturales, total o parcialmente, si bien el Sr. Antrás, responderá en todo caso ante el Ayuntamiento de la buena ejecución del proyecto dentro del plazo establecido. -
- 12º A este efecto el Sr. Antrás, se obliga a la continuidad de los trabajos, salvo fuerza mayor o causa al mismo y siempre que exista la continuidad, en el sometimiento de informar por parte del Ayuntamiento en la proporción que exija la clase y ritmo de la obra, pa-

- 54
- ra lo que dicha Corporación le entregara la subvención concedida por el Ministerio de Trabajo. =
- 13º Caso de que por cualquier circunstancia el Ayuntamiento no llevase a efectos lo convenido en este contrato, el Sr. Antas, podría optar, entre obligar a dicha Corporación Municipal a su más exacto cumplimiento ó a indemnizarle los daños y perjuicios causados. =
- 14º Para todo lo relativo a este contrato, ambas partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunal de Madrid. =
- 15º El Sr. "Antas" se compromete a emplear en las obras obreros en paro de esta localidad, con preferencia a los de otra. =
- 16º Caso de que por el Estado ni organismo correspondiente no sea concedida a este Ayuntamiento la subvención solicitada para la realización de las obras de pavimentación, este contrato quedaría automáticamente anulado y sin ningún efecto. =
- 17º El presente contrato tomará efecto, bajo todo los conceptos, a partir del dia de hoy, pero las obras no comenzaran hasta que el Sr. Antas reciba los fondos precisos de la subvención que al efecto sea concedida por el Ministerio de Trabajo. =
- 18º Facultar a la Presidencia para que ante notario y en nombre de este Ayuntamiento ó propio, pueda otorgar poder a favor del Sr. Antas ó si fuera factible al no existir Notario en esta localidad, concederle una autorización tan amplia como sea necesario en derecho, para que gestione de los organismos que sean precisos, todo lo relativo a la subvención correspondiente, a las mencionadas obras así como lo relacionado con las obras menores, como adquisición de materiales, obtención de licencias, transportes, etc. quedando a este efecto

presentar instancia y escrito de cualquier clase  
recibir notificación, conformarse o recurrir en to-  
das las instancias y escrito de cualquier clase, re-  
ibir notificación, conformarse o recurrir en todas  
las instancias ante cualesquiera autoridad, Juzga-  
do, Tribunal, incluso al Tribunal Supremo o Juris-  
dicción, contra las resoluciones que se dicten en rela-  
ción con dichas obras o la subvención aludida. =

Sin embargo mas asuntos de que tratar el Sr. Presiden-  
te dio por terminado el acto, extendiéndose la prece-  
nte acta, que firman todos los tres Consejales y de todos  
lo que yo como Secretario certifico:



(Firma) Luis

Juan Martínez Soltero

José Pérez

Iose Nurias

Juan Gómez

Rafael Jiménez



Sesión ordinaria del dia 30 de Enero de 1949.

En la villa de Roblón siendo las doce horas del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Leon Vidaldo todos los Sres. Concejales que al margen se expresan siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Tambien acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Diciembre, con cargo a los diferentes Capítulos y Artículos del vigente presupuesto Municipal.

Igualmente acordaron por unanimidad, se haga constar en acta el profundo sentimiento que a ésta Corporación ha causado la muerte del Concejal de este Ayuntamiento, D. Juan Martín Rodríguez (F. C. D.) que dejó de existir después de una severa y larga enfermedad que lo agobiaba, para su deseo expreso el día primero del actual, y que de este acuerdo se le de traslado a los familiares del mismo, como muestra de mucha más entraña consideración:

Uno habiendo estos asuntos de que tratar



el Sr. Presidente dio por terminado el acto.  
extudiándose la presente acta que firman  
todos los Sr. Concejales asistentes al mismo  
y de todo ello como Secretario certifico:

Mauricio (firm) Antonio Sotero

François J. Junius

Juan Martín

Félix Persega

Juan González

Rafael Jiménez

Acta de Constitución del Ayuntamiento  
Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1949  
En la villa de Lobón a seis de Febrero  
de mil novecientos cuarenta y nueve  
previa convocatoria al efecto, se reu-  
nieron en el Consistorio, los Sres. Conce-  
jales que al margen se expresan, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde don  
J. M. Leon Síraldo, con objeto de  
proceder a la Constitución del Ayum-  
tamiento, determinada por las eleccio-  
nes municipales ultimamente cele-  
bradas. =

A este efecto, declarado abierto el acto  
público a las diez, de orden de la Pre-  
sidencia, se dio lectura de los artículos  
48 al 50 del Decreto de 30 de Septiembre  
de 1948 (B. Oficial del Estado de 7 de Octu-



56

bre) y de la norma de Decreto de 21 de Enero de 1949. (B.O. de Estados del 25) así como de los preceptos recordantes de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945 e instituciones.

Siguiendo el orden logico en estos casos, tras do asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la Constitución de Ayuntamiento, a saber:

### Primera parte: Constitución Provisional

Diosé lectura de los nombres de los concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas encuestas:

#### Primer Grupo- Cabecera de Familia:

- A. Félix Pérez Sánchez (nombrado por el artº 21).  
A. José Durán Cortés id. id. id. 21.

#### Segundo Grupo- Representación Sindical.

A. Luis González Martín. Votos. 13.

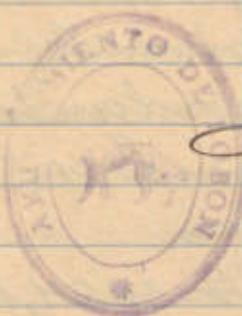
A. Alvaro Torres Carretero. Votos 12

#### Tercer Grupo- Representación de Entidades,

Don Juan Fernández Chaves. Votos. 4.

Don Dionisio Martín Galle. Votos 4.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los tres concejales electos anteriormente relaciones. El juramento promisorio que prevé el artículo 48 del Decreto de 20 de Septiembre de 1948, "de defender los intereses morales y materiales del municipio dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe de Estado" quedando así concluida esta gira.



mera parte y constituido provisionalmen-  
te el ayuntamiento. =

Manuel Leon

Juan Martin

Pedro Benavides

Antonio Llera

Felix Perez Juan Gonzalez

Dios Gomariz Alvaro Tomas

Luis Jimenez Dionisio Martinez

Rafael Jimenez

## 2º parte: Constitucion definitiva =

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 4º del mencionado Decreto de 30 de Septiembre de proceder al examen de las condiciones legales de los concejales, nombrados electos resultando sin tacha legal todos los referidos Sres. =

Habida cuenta de que el numero legal de concejales de este Municipio es de seis y el de los posecionados sin tacha es de seis. igual a las dos terceras partes del total que a cada grupo corresponde, se declaró constituido definitivamente este ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6º de la

Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949, había tenido a bien designar para las tenencias de Alcaldía al concejal D. Félix Pérez Landa — por no existir Comisión permanente.

Verificado el nombramiento de 1º Teniente de Alcalde, y como quiera que este ministerio se constituye de 1.743 habitantes de derecho, según el Censo general de población de 1940 no procede constituir Comisión permanente, que determina la Base 3º de la Ley de Régimen Local antes citada:

Siguiendo la orientación marcada en el artº 51 de la Ley Municipal de 21 de Octubre de 1935 (no previsto ni modificado en la Ley de Bases de 1945), se acordó la designación de las siguientes Comisiones; con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, es saber:

Comisión de Hacienda. D. Alvaro Torres Garretón y D. Juan Fernández Chaves.

Comisión de Fomento. D. Dionisio Martín Sallo y D. Luis González Marín.

Comisión de Educación y Sanidad. D. Félix Pérez Landa y D. José Durán Corte.

Por último con arreglo a la Base 53. de la Ley de Régimen Local, en relación con los artº 52 y 57 de la Ley Municipal de 1935 se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento pleno se reunirá como mínimo una vez al mes en sesión ordinaria y al finalizar el mismo, sin perjuicio de las extraordinarias que acuerden celebrar entre el tiempo que medie de una a otra.



sesion ordinaria:

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las doce horas de todo lo cual, como Secretario certifico:



Alvaro L. de la

José Duran

Felix Díaz J. M. Gutiérrez Perea

Dionisio Martínez

Alvaro Pérez

Julio González

Rafael Rivera

Sesión extraordinaria del día 10 de Febrero 1949.-

En la villa de Roboré, siendo las doce horas del día diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro León Síraldo, el qual los había convocado por cédula, con la antelación debida y expresión del objeto; siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los Sres. Concejales; se declaró abierto el acto, y por la Presidencia se manifestó a los señores que uno de los asuntos a tratar en esta

Aprobación de la sesión y que ya consta en la convocatoria, era el límite del Pre- de proceder a la discusión y aprobación en su presupuesto el año de 1949. caso del presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio del año actual.

dividida lectura del Proyecto del Presupuesto Ordinario para 1.949, confeccionado por aquella con las asistencias legales, cuyo Proyecto iba acompañado con la documentación provista en las disposiciones en vigor.

Tras la lectura de los Capitulares, examinados por los mismos en Proyecto y documentación anexa y resueltas las cuestiones que surcieron, acordaron por unanimidad: Aprobar el Presupuesto, elevandolo a Presupuesto definitivo, así como sus bases de ejecución, fundando el Presupuesto fijado en las cifras que en el Resumen que se consigna en el libro y a continuación se detalla.

Capítulo	Conceptos	= Presupuesto de Gastos =	
		Cto's	Ds.
1º	Obligaciones generales.	22.737	79
2º	Representación Municipal	900	"
3º	Vigilancia y seguridad	200	"
4º	Policía urbana y Rural	6.840	"
5º	Recaudación	3.319	"
6º	Personas y materiales de oficinas	24.180	"
7º	Salubridad e Higiene	8.734	02
8º	Beneficencia	9.361	43
9º	Asistencia Social	8.500	"
10º	Instrucción Pública	4.520	48
11	Obras Públicas	5.200	"
13	Fomento de Intereses Comunales	2.039	60
17	Agrupación forzosa del Municipio	6.015	09
18	Imprevistos	2.500	"
Total del Presupuesto de Gastos		105.147	41

#### Presupuesto de Ingresos.

1º	Rentas	3.573	"
	suma y sigue	3.673	"

Capítulo	Concepto	Ptas	Rs.
	Suma anterior	3.673	00
2º	Aprovechamiento de B. comunales,	18.659	00
5º	Eventuales y Extraordinarios	1.489	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.500	"
8º	Derechos y Tasas.	30.720	59
9º	Cuotas Sociales y Participación en B. Nacionales	9.143	44
10º	Imposición Municipal	38.762	38
11	Multas	300	00
Total del Presupuesto de Ingresos.		105.147	41
<b>Resumen</b>			
Importan los gastos por todos conceptos		105.147	41
Importan los ingresos por todos conceptos		105.147	41
Diferencia		0	00

Tambien por la Presidencia se manifestó a los Sres. concejales, que otro de los asunto a tratar y que tambien consta en la convocatoria, era el del problema angustioso porque atraviesan la clase obrera, de la localidad con motivo de la vertiginosa sequia, y procedia tomar alguna determinacion para poder ejijir su parte el Zarzal, colocando diariamente a algunos de los mas necesitados, los que iban turnando, al objeto de que quedan cercabris algunos jornales, y poder atender con referido auxilio al sostén de su casa y familia, abriendose al efecto algunos trabajos gerentorios por parte del Municipio por lo que lo exponia a la Corporación para que acordaran lo que consideraran pertinente:

Algun enterados los Sres. Concejales de la propuesta de referencia, y conociendo robustamente la grave situación obrera por los efectos del Zarzal, acordaron por unanimidad: que desde el dia de mañana se proceda, a las reparaciones y limpieza de zarras de la fuente y pilares publicos, asi como algunas reparaciones en los corredores del pueblo, y que se solicite del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, autorización para go-

der atender a las nefandadas reparaciones y detención de la crisis obrera, emplear fondos con cargo al Presupuesto para la Prevención del Paro Obrero, enviando la cuenta hasta 5.000 ptas que dicha Superior Autoridad puede aprobar, y animarla y por doble autorización al Excmo. Sr. Director de Trabajo, según esté convenido para alcanzar dicha autorización.

Tambien acordaron que el presupuesto aprobado para el ejercicio actual 1949, así como las ordenanzas fiscales de los distintos arbitrios que han sido prorrogadas las anteriores por no haber sufrido modificaciones ni se han creado nuevas exacciones se expongan al público por término de quince días ammediatamente en exigencia por medio de Pseudo en los órdenes de contiendas y se envíe edicto para su publicación en el D. Oficial de la provincia, y expirado dicho plazo se reúna inmediatamente el Ayuntamiento para estudiar las reclamaciones presentadas, enviandole al Dmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, juntamente con copia certificada del referido Presupuesto y de las Ordenanzas prorrogadas, para que por su Superior Autoridad se le preste la aprobación definitiva si la merecieren dichos documentos.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concejales, de que certifico:



*Maria Sanchez*  
*Juan Triguero*  
*Domingo Gómez*

*Felix Perez*  
*Alvaro Diaz*

*Pedro Jurado*  
*Rafael Jimenez*

## Sesión Ordinaria del dia 28 de Febrero 1949.

En la villa de Robon siendo las doce hora, dia veintiocho de Febrero de mil novecientos quarenta y nueve, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Ziraldo, siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior.

Seguidamente por la Presidencia se expuso: Que como ya sabían por la convocatoria el objeto de esta sesión aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el año actual 1.949, toda vez que el plazo de quince días de exposición al público, había expirado, y contra los referidos documentos no se habían producido reclamaciones de ninguna clase, por personas legítimas.:

Bien enterados los Sres. Concejales de acuerdo de referencia, seguidamente acordaron por unanimidad.: Ratificarse en el acuerdo de la sesión extraordinaria celebrada el dia diez del actual donde se acordó la aprobación del Presupuesto, por no haberse presentado en contra de ninguna reclamación de ninguna clase, durante el periodo de los quince días de exposición, y quedarlo definitivamente aprobado, tal qual se encuentra ya aprobado.

Dioscuenta por la Presidencia del Escrito presentado a esta Alcaldía por el vecino de la mina D. Francisco Moreno Jiménez por el que solicita de este Ayuntamiento se sean concedidos 402 metros<sup>2</sup> en cuyo terreno se pretende edificar media casa, con un frente de seis metros lineales, a continuación de la que hoy es



de su propiedad, sita en la calle Torredera y en dirección poniente, cuyo mayor objeto es el de consolidar la suya propia, comprometiéndole por su cuenta a la variación de gasto que hoy existe para la Fuente y Pilares Públicos, quedandole en debido estado de tránsito, y mediante la indemnización correspondiente de los metros que le sean concedidos:

Bien enterados los Sres. Concejales del escrito de referencia acordaron, seguidamente por unanimidad; que por la Comisión de Fomento, se dirija una visita sobre el terreno, para si lo consideran convenientemente le sea concedido el que solicita dicho vecino, dándose cuenta de ello en la sesión siguiente para tomarlo en consideración y después darle trámite al interesado del acuerdo que sobre ello pregaiga.

También dióse cuenta de los escritos solicitados presentados por los vecinos Francisco Caño Lomero y Antonia Solar ~~Francisco~~ Caño Aría Pueras, en los que interesan les sean concedido un trozo de terreno para construir una vivienda Pueblas nave habitación para poder vivir, sobre las travesas del corral de vecino de esta villa Proacente Cañón Landas, en lo robrane.

Enterados igualmente los Sres. Concejales de los escritos de referencia, acordaron por unanimidad que igualmente por la Comisión de Fomento se estudie el terreno, y si consideran factible acceder a los solicitados, para los dos solares, les sean concedidos, y si solamente hay para un solo solar, se le conceda al primer solicitante Francisco Caño Lomero.

También acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos del gasto de mes de Enero, con cargo a los diferentes

Capítulos y artº del Vigente Presupuesto clúmico  
gal.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente declaró abierto el acto que duro hasta  
las trece horas extendiéndose la presente acta que  
firmaron todos los Sres. Concejales, de que yo como  
Secretario certifico



Higinio Leon  
Fernando Jiménez  
Domingo Fernández

Feliz Pérez  
Alvaro Rojas

Pedro Duran

S

Rafael Jiménez

## Sesión Extraordinaria del dia 6 de Marzo 1949

En la villa de Robledillo las doce horas,  
del dia seis de Marzo de mil novecientos  
cuarenta y nueve, reunidos en el Salón de  
actos de estas Casas Consistoriales los Sres.  
Concejales que al margen se expresan ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mamón  
León Sivaldo, el qual los tenía convocado  
por cédulas con la antelación debida y  
expresión del objeto, siendo la hora se-  
ñalada y encontrándose presente la to-  
talidad de los Sres. Concejales, el Sr. Presiden-  
te declaró abierto el acto, procediéndose a la  
aprobación del acta anterior. -

Acto seguido por la Presidencia se expuso que co-  
mo ya sabían por la convocatoria el objeto  
de esta sesión no tenía otro más que el de apro-

ceder al examen y aprobación en su caso de todos los Expediente de prórroga de 1<sup>a</sup> Clase

Expediente pró. solicitados por los Mozos perteneciente al Recambio  
prórga 1<sup>a</sup> Clase de 20 de 1949, en el acto de la Clasificación y declaración  
los Mozos Recambio de Soldados que tuvo lugar el dia 20 de Febrero ultimo  
actual 1949 y Revisio. José Dorado Alvarez, Cipriano Ferreira Souto  
y Sebastián Saiz Domínguez, así como a los Expe-  
dientes de Ampliación de prórrogas también de 1<sup>a</sup>

clase de los Mozos, Manuel Sánchez Valadez, Manuel  
Gutiérrez González, Antonio Martín Calle e Hilario  
Sánchez Durán, del Recambio de 1945 que les  
corresponden revisar, a cuyos mozos, según les cons-  
tan a los Dres. Concejales el referido dia 28, les fue  
concedido un plazo de 15 días, al objeto de que  
aportaran los documentos precisos para poder ju-  
diciar sus alegaciones; cuyos Expedientes se  
encontraban sobre la mesa debidamente trami-  
tados por Secretaria, para que fueran examina-  
dos por los Dres. Concejales y prestar, ó fallar los mis-  
mos segun determina la vigente Ley de Reculta-  
miento y Recambio del Ejército.

Bien enterados los Dres. Concejales del asunto de refe-  
rencia, y examinados que fueron detenidamente  
y minuciosamente, cada uno de los referido  
Expediente, acordaron acto seguido por una-  
midad: Declarar, a los Mozos, José Dorado Al-  
varez, Cipriano Ferreira Souto y Sebastián Saiz  
Domínguez. Mozos del Recambio de 1949, "Sol-  
dados útiles para todo servicio, con prórroga  
de incorporación a filas de 1<sup>a</sup> Clase, y asimismo  
acordaron declarar soldados útiles para todo  
servicio, con ampliación de la prórroga de  
1<sup>a</sup> Clase que ya vienen disfrutando a los Mozos  
Manuel Sánchez Valadez, Manuel Gutiérrez González  
Antonio Martín Calle y Santiago Sánchez



Durante ~~perteneceiente~~ al Desempeño de 1945  
y no habiendo mas asunto de que tratar en la con-  
vocatoria, se dio por terminado el acto a las trece  
horas, extendiéndose la presente acta que forman  
todos los sres. concejales de que yo como Secretario  
certifico. :-



Miguel Díaz  
Juano Fernández  
Luis González

Feliz Pérez  
Alvaro Vargas

Luis González

Pedro Vargas

José Pérez  
Rafael Pérez

## Acta Se Designación de Compromisarios para las Elecciones Provinciales

### Sres asistentes:-

Alcalde

D. Manuel León Síraldo

D. Juan Fernández Chaves

D. José Durán Bortes

D. Alvaro Correbarroto indica:-

Luis González Martínez abrió el acto público, bajo la Presidencia del

Alcalde D. Manuel León Síraldo, dio principio a aquél por la lectura de los Decretos de

H. 11 de Febrero último (B. O. del Estado del 18) y  
especialmente del artº 18, del primero a tenor  
del cual debe procederse a la designación de Com-  
promisario, que en su día pueda tomar parte en  
la elección de diputados provinciales.:-

Al efecto todos los sres. asistentes, fueron provis-  
tos de papeletas y de forma secreta emitier-  
ron su voto dando el siguiente resultado:



## Votos

En letras 6<sup>2</sup> En numero

Don Manuel León Giraldo (seis) (6)  
Don Félix Pérez Sánchez (uno) (1)

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado por unanimidad **Compromisario** de este ayuntamiento don Manuel León Giraldo, acordándose que se provea al elegido de su correspondiente credenciales y se dé cuenta al Excmo Sr. Alcalde, con remisión de los documentos que señala el artículo 12 del Decreto de 4 de Febrero, en el plazo que previene, con lo que se dio por terminado el acto a las once, de que yo como secretario certifico



Manuel León Giraldo  
Félix Pérez Sánchez

Juan Gutiérrez Alvaro Toros

Luis Gutiérrez

José Durán

Rafael Díaz

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1949

En la villa de Robledillo siendo las doce horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el salón del Consistorio todos los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada por la Presidencia se declaró abierto el acto

dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y queden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Tambien acordaron por unanimidad aprobar la distribucion mensual de fondos mes de Febrero, con cargo a los diferentes Capitulos y articulos del vigente Presupuesto Municipal.

Seguidamente por la presidencia se manifestó a los tres concejales, que cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 31 de Mayo de 1.947 por el que se le autorizaba para nombrar un Agente Ejecutivo al objeto de proceder al cobro de los distintos valores en descubierto, tuvo conocimiento de que en la Puebla existia uno llamado D. Francisco Garcia Garcia, persona joven y decidida para estos cargos, quien se lo recomendó el Guardia Civil de este Puerto, Tomás Marques Hernandez, quien conocía como buena persona por mediacion de su otro hermano Guardia Civil de Puerto en Puebla de la Calzada, por cuyo motivo en una visita que hizo al Ayuntamiento, por aquella fecha se puso de acuerdo con la Alcaldia para hacerse cargo de los descubiertos existentes y proceder acto seguido al cobro por la vía ejecutiva de apremios.

Que regidamente entró en funciones referido Agente Sr. Garcia, verificando varios cobros a cuenta de

los descubiertos existentes ingresando los cantidades recaudadas, diariamente hasta hacer un total recaudado de 664 pesetas diez  
 Pero que debido a que ya la cobertura que diariamente se hacia era muy exigüa; manifestó a la Alcaldía que debía de dejarse otro poco de tiempo, descansar y emperar de nuevo en la época de la vendimia en que otra vez hubiera mas dinero, ya que la gente o la mayoría de los deudores andaban escasos de fondo y se llevaría los valores que fueran, para ordenarlos por conceptos y serle más fácil la búsqueda de compradores, por este sistema, año que como lo habían hecho hasta aquí; por tales motivos, le fueron entregadas bajo el oportunismo recibido que obra el joder de este Ayuntamiento con fecha 20 de Junio de 1947, la cantidad de 13.365'00 pts en valor de Hacienda, vecinos y forasteros de los concejos Repartimiento General de Hacienda, Censos, matanzas, Cañada Honda y otros.

que posteriormente se personó en esta Alcaldía, haciendo algunas notificaciones y recaudando algunas partidas auxiliado por un Guardia de la Comandad Sindical, que también ingresó; desistiendo de la cobertura por otro periodo de tiempo por estar mala la cosa para cobrar; por lo que en el mes de Marzo de 1.948, hubo de hacer entrega de la cantidad de 3.277'38 pts que consideraba fallidos para instruir el correspondiente Expediente de fallidos, en otra ocasión, y darlos de baja en la liquidación del presupuesto; ordenándosele en el acto práctica una liquidación total de los valores recibidos, quedando, en que pasado unos días lo verificaría, ya que no trajo consigo la totalidad de los valores, pero como no lo verificaría, fue requerido por oficio fechado 23 del mismo mes, y por conducto de la Alcaldía



según oficio dupliquado que obran en poder de esta Alcaldía, ya que en varias ocasiones lo había requerido por causas particulares y no había hecho el menor caso, y como a pesar de todo esto requerimientos que se le habían hecho, uno amistoso, otros oficiales, y otros directamente particulares, por mediación de la Alcaldía de Puebla para que de una manera particular y directamente con el interesado le exigiera la cantidad del caso y la responsabilidad que la resistencia a efectuar la liquidación y hacer entrega de los valores pendientes de cobro pudiera alombarle, no lo ha verificado y siendo que ha puesto, alguna causa, la enfermedad de su mujer, de, estar trabajando en el Ayuntamiento de Puebla, de sucontrarse reciéndando en Montijo, con otro agente, S. Regalado, y otras causas, en las que ésta Alcaldía solo tiene que son obstáculos para no verificar la liquidación, lo exponía a la Corporación para que respecto al caso acuerden lo que estimen oportuno:-

Bien enterados los tres Concejales del asunto de referencia, así como de las comunicaciones acreditativa de los requerimientos que al citado Agente se le han verificado, sin que a las mismas obuya hecho el menor caso, se le requiere por última vez para que en plazo de diez días lo verifique y de no hacerlo se proceda a instaurar el correspondiente expediente de responsabilidad por su resistencia a presentar liquidación y hacer entrega de los valores pendientes que obran en su poder, ya que ello produce graves trastornos en la marcha administrativa, sirviendo de cabecera del expediente este acuerdo, al que se unirán los duplicados de las documentaciones que se refieran a los requerimientos que se le han hecho

y constancia de agente a las mismas  
y se remita al P. Trm. S. fiscal de la Audiencia  
provincias de Badajoz para que proceda  
en contra del Fr. D. Francisco García Lasa  
siniendole la responsabilidad que haya lu-  
gar; y al propio tiempo ponerlo en conocimien-  
to del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia, a los efectos que procedan, y que de este  
acuerdo se le de traslado al interesado, pero  
en conocimiento, y al objeto de que en su dia  
no quede alegar ignorancia, del procedimiento  
que se le sigue, ni en el plazo que se dé, no veri-  
fica la liquidación con este ayuntamiento, quedan-  
do todo saldado:-

# Acta de la Sesión extraordinaria para la designación de compromisarios que hayan de participar en la Elección de Procuradores en Corte, representantes de los Municipios de la Provincia -

Alcalde-Presidente En la villa de Gabián a los de Abri, de mil  
d. Manuel León Síraldo novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez

Concejales horas de la mañana se reunieron previamente  
d. Félix Beres Sandes convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
"José Durán Cortés y ante mí es mi asistente Secretario, los Dres. Con-  
"Alvaro Correstorres" cejales que al margen se expresan:-

"Luis González Marín" Abierta la sesión por la Presidencia, se ma-  
nifiesta que el objeto de esta reunión es en cum-  
"Guillermo Fernández Chaves" plimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de Febrero  
"Román Martín Calle" de 1949, designar entre los miembros de la Co-  
operación que se hallan en el legal ejercicio del  
cargos el Comisionario de este Ayuntamiento  
que ha de participar en la Elección de 6  
Procuradores en Corte, representante de los  
Municipios de esta provincia.-

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento  
le corresponde nombrar un Comisionario,  
haciéndose la votación secretamente y  
por sufragio.

Ante la urna, al efecto, los Dres. Concejales  
asistentes van depositando su voto, hacie-  
ndo el último el Sr. Alcalde, terminada la vota-  
ción, se efectuó el escrutinio, con el resultado si-  
guiente

d. Manuel León Síraldo (seis votos)	6.
d. Félix Beres Sandes (un voto)	1.

Quedando en consecuencia proclamado  
d. Manuel León Síraldo, por haber obteni-  
do mayoría absoluta de votos.-



se acuerda por unanimidad que por la alcaldia se provea a Comisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada por duplicado, de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros del Ayuntamiento en el dia de hoy. =

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta acta, así como la presente acta que firman conmigo todos los tres asistentes de que certifico. =



Manuel Peón  
Juan Fernández  
José Genízaro

Feliz Díaz Alvaro Rojas

Pío Jurado

J.

Rafael Jiménez

## Sesión ordinaria del dia 30 de Abril de 1949

En la villa de Lobón, siendo las doce horas del dia treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cordero, siendo la hora señalada, por la Gre-



asiduera se declaró abierta la sesión dando la misma principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1948, que ascriben los cuentan dantes D. Manuel León Sinallo, como ordenador de pagos, D. José Durán Gómez, como depositario, y Don Rafael Rivero González, como Secretario Interventor, y leidas por mí el Secretario con toda minuciosidad de detalle, las que comprenden:-

Resultando: 1º = Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

Aprobación de las Cuentas 2º = Que las cuentas de que se trata han esta del Ejercicio de 1948, por término de quince días hábiles durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º = Que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales.

4º = Que las existencias que figuraron como procedentes del año anterior es de veinticinco mil, cinco cta. diez y nueve centavos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta, ascienden a setenta mil setecientas cuatro cta. con siete centavos, formando un cargo de noventa y cinco mil setecientas nueve cta. veintiseis centavos y siendo setenta y dos mil setenta pesetas, sesenta y siete centavos los gastos satisfechos en dicho periodo de tiempo, aparece una existencia en Caja, de veintitres mil cuatrocientas treinta y ocho cta.

cincuenta y nueve ejes:-

5º = Que la cuenta de propiedad y derechos presenta un activo de cierto nueve mil ciendo ochenta y ocho plas, y su pasivo de mada, = Con una diferencia de cierto nueve mil ciendo ochenta y ocho plas.

6º = Que la relación de deudores, asciende a ochenta y siete mil doscientos ~~s esenta~~ y siete plas, setenta y cuatro centimos y la de acreedores a ochenta y seis mil cien do ochenta y tres plas, cuarenta centimos. = Que la Comisión de Hacienda en su memoria fecha 28 de febrero propone la aprobación provisionales de estas cuentas sin modificación alguna.

Considerando: 1º = Que las cuentas de que se trata, no contienen errores numéricos. ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda y corrección.

2º = Que las del Presupuesto y Propiedad y derechos, están de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.

3º = Que durante el periodo de exposición al público y ocho días más no se formuló reclamación alguna.

4º = Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y dato en las cantidades que se mencionan en el Resultado 4º.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1948, con las cantidades de cargo y dato indicadas en el Resultado 4º, que esta aprobación se haga pública por



medio de Edictos, y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los quiescantes por oficio; todo ello sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procediere:-

acto seguido tomaron también por unanimidad los siguientes acuerdos:-

aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de marzo, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal:-

que para el día veintidós del próximo mes de mayo, se saquen a subasta los aprovechamientos de pastos y espigas de la, 176 hectáreas y estiaciones de tierra que se labran de la dehesa el "Carrascal" sirviendo de tipo de tasación teniendo en cuenta la calidad de los mismos en el presente año debido a la actual sequía el precio de 2.000 ptas.-

que para el mismo dia, se saquen igualmente a subasta los aprovechamientos de los pastos de verano de los "Morilleros" propios de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo de tasación para los mismos el precio de 200 ptas;

que por Secretaría se formule, los pliegos de condiciones administrativas que han de servir de bases para las referidas subastas, y por la Alcaldía se envíen edictos a los pueblos cercanos, haciendo pública repetidas subastas para que llegue a conocimiento de los Soc. ganaderos que a aquello terminos para que si lo estiman conveniente puedan tomar



parte en las subastas juntamente con  
los Sres. ganaderos de este término olim-  
pico.

Sin tenerudos otros asuntos mas de que tra-  
tar el Dr. Presidente dio por terminada  
la sesión a las trece horas, extendiéndose  
la presente acta que firman los Sres. Con-  
cejales que asisten, y de todo ello como  
secretario certifico: =

*Hanns Leon* *Felix Párra*

*Alvaro Párra* *Dionisio González*

*J. Párra* *Francisco Chacón*

*Dionisio Martínez*

*Rodríguez Pérez*

## Sesión extraordinaria del dia 15 de Mayo 1949:

En la villa de Lobón siendo las doce  
horas del dia quince de Mayo de mil  
novecientos cuarenta y nueve, reunidos  
en el salón de actos de este ayunta-  
miento los Sres. Concejales que afma-  
gen se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Hanns Leon Síraldo; el  
cuál los había convocado por cedula  
con la intención debida y expresión  
de objetos.

abierto el acto por la presidencia se dijo: que  
como ya sabian por la convocatoria, el  
objeto de esta sesión no era otro mas que  
el de proceder al nombramiento de Agente



de este Ayuntamiento en la Capital en m  
tud a que el que lo era y hasta la fecha lo  
es Don Francisco Lárraga Terrón, cesaba  
en dicho cargo por voluntad propia, habien-  
dose hecho cargo de los negocios de la refe-  
rida Secretaría Administrativa, por Escritura  
Notarial el vecino de aquella Capital don  
Alfonso Díaz Echevarría, segun se había po-  
nificado por carta el Sr. Lárraga, en la que  
además, le recomendaba fuera nombrado por  
este Ayuntamiento Agente el Sr. Díaz, por  
mismo por ser persona, de solvencia, joven y activa, para  
cesar D. Francisco Lárraga

Nombramiento  
de Agente de  
este Ayunta-  
miento por  
cesar D. Fran-  
cisco Lárraga

que con motivo de referida cesantía de Agente  
de Sr. Lárraga, también se había dirigido por  
carta ofreciéndose para desempeñar el ca-  
go de Agente de este Ayuntamiento, el Se-  
ñor Administrativo y Colegiado vecino de  
Badajoz d. Benito Velasco Acero, quien en  
la actualidad representa ya varios Ayunta-  
mientos, segun manifiesta en su carta a la  
cuál se le dio lectura; pero que en el reciente  
mismo que la Presidencia hizo a Badajoz, proce-  
dió a informarse, respecto de la persona de d.  
Alfonso Díaz Echevarría, acerca de su conducta  
y moralidad, del que le dieron muy buenas im-  
presiones, por lo que lo exponía a la consi-  
deración de todos para que acordaran lo  
procedente, o bien si la Corporación tenía co-  
nocimiento de otra persona, que pudiera ser  
designado para Agente lo proponían; pues  
la designación de Agente en la Capital es obli-  
gatoria a todos los Ayuntamientos, y este nom-  
bramiento debía hacerse en la persona desig-  
nada lo mas pronto posible al objeto de hacer

68

se cargo de todo los asuntos que en las distintas dependencias oficiales se relacionan con el Ayuntamiento, así como de que se haga cargo bajo acta de la cuenta, del cesante Sr. Lairado, quien a la presentación del nombramiento al designado, hará entrega de cuantos valores, metálico, moneda y todos quanto documentos tenga en su poder, y sea de la exclusiva pertenencia de este Ayuntamiento. =

Bien enterados los Sres. Concejales, de la propuesta de referencia, y disentido que fue ampliamente el particular, acordaron seguidamente por unanimidad: Nombrar como Agente representante de este Ayuntamiento en la Capital de ésta provincia a D. Alfonso Douce Echevarría; en virtud al haber deseado de serlo por remuneración propia el que la desempeñaba, D. Francisco Lairado Fernández, ya que según las manifestaciones de la alcaldía, el nombrado tiene las condiciones de moralidad, solvencia y ariduidad que para estos cargos se requieren, con bastante suficiencia, autorizándosele por consiguiente para gestionar, en las oficinas públicas, cuantos asuntos afecten e interesen a este Ayuntamiento, como lo son el cobro de los intereses de Inscripción debidos a favor del Municipio, Títulos, patentes, etc., en la Patente Nacional de Automóviles, recargos municipales, y en su mío, para cuantas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Ayuntamiento, en los organismos, tanto oficiales, como particulares, de la provincia, confiriéndole la amplitud más amplia, cuando en derecho am-

veiga, con la asignacion u haber annas de  
300 ptas; debiendo inmediatamente de  
recibir su nombramiento, poner en contacto  
con el Agente cesante D. Francisco Corrado  
Terron, para que dicho Sr. le haga entrega im-  
diata, de todos los valores, titulos, y metali-  
co, que obre en su poder, pertenecientes a este  
Ayuntamiento, previa formalizacion del ac-  
ta de entrega, con todos sus pormenores, de la  
que enviara la oportuna copia para constancia  
en este Ayuntamiento:-

Acordando por ultimo que copia certifica-  
da de este acuerdo, sea enviada al Agen-  
te cesante y otra igual se extienda al fr.  
Agente recientemente nombrado Don Al-  
fonso Donesel Echevarria, para que la  
misma le sirva de credenciales en forma  
desestimando el ofrecimiento del Sr. Don  
Bentito Velasco Acero, para como Agente, por  
haber sido elegido para el desempeno de  
dicho cargo referido Sr. Drucet, a quien  
se le participaria igualmente:-

Por siendo mas que este el objeto de la conve-  
cpcion, el Sr. Presidente dio por terminado  
el acto a las doce horas y 30 minutos, expon-  
dicindose la presente acta que forman los  
tres concejales asistentes de que certifico co-  
mo Secretario



Manuel Pérez Luis Pérez Juan Fernández  
Pérez

Autor Pérez Luis Fernández  
Dionisio Martínez

Foto Suárez

Rafael Andrade

69

Sesión ordinaria del dia 31 de Mayo de 1949

En la villa de Cobar siendo las doce horas del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Leon Giraldo, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, tomándose por unanimidad seguidamente los siguientes acuerdos.

Ratificarse en el acuerdo de la sesión extraordinaria celebrada el dia quince del actual, nombrando Agente Representante de este Ayuntamiento en la Capital agente del ayunt. de esta provincia a Don Alfonso Doncel Echevarria, por haber cesado por voluntad propia el que lo era Don Francisco Caamaño Ferron, quedando por lo tanto confirmado su nombramiento de agente y todos los efectos legales, referido al Sr. Doncel:

Que la Presidencia se desplace a Badajoz para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, se persone en la Delegación de Hacienda, y pueda hacer efectiva las cantidades que tenga pendientes de cobro este Ayuntamiento, por consumo de Lujo u otro concepto, con motivo de haber cesado de Agente D. Francisco Caamaño Ferron, y hasta tanto reciba su credenciales el Agente recientemente nombrado que ha de substituirlo Don Alfonso Doncel Echevarria; debiendo, acom-



nar copia certificada de este acuerdo y certificación que acredite su personalidad como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Abril con cargo a los diferentes la ptulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

No sabiendo mas asunto de que tratar el Dr. Presidente dio por terminada la reunión a la 13 horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes a los mismos y de todo ello como Secretario certifico:

Manuel Benítez Félix Pérez



Alvaro Poses Luis González Luis Encinas  
José Durán Dionisio Martínez

Rafael Perea

## Sesión Extraordinaria del dia 27 de Junio 1919.

En la villa de Lobera, siendo las doce horas del dia veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Matías León Giraldo, el qual los había convocado con cédula con la antelación debida y expresión del objeto, abierto el acto, por la Presidencia se dijo:

Designación Pro -  
pecto Municipal  
Veterinario de  
Arroyo de San Serván  
Lobón.

Que como ya sabían por la convocatoria el objeto de esta sesión, no era otra más, que el de darles a conocer el oficio recibido del Sr. Alcalde de Arroyo de San Serván, citando a este Ayuntamiento para que concorra el día treinta de octubre ante aquél de su digna Presidencia, con el fin de proceder al nombramiento de Inspector Municipal Veterinario de Arroyo de San Serván-Lobón, como cabecera de partido que forma referido pueblo.:-

Dada lectura del oficio de referencia, y dis-  
cutido que fue ampliamente el particular.  
acordaron seguidamente por unanimidad:- Que  
en vista de la situación económica porque  
atraviesa este Ayuntamiento, así como los medios  
de locomoción, para poder concurrir dicho dia  
al referido acto delegar en el Ayuntamiento  
de Arroyo de San Serván, como Capitalidad  
del Partido, para que resuelva el concurso  
para proveer en propiedad la plaza de Pro-  
pecto Municipal Veterinario de la Mancomuni-  
dad de Arroyo de San Serván-Lobón, a favor  
de concursante, que reuna mejores méritos  
y se crea con mejor derecho, a desempeñarla,  
de entre todos los que la hayan solicitado. =

Sino siendo otro el asunto de que tratar en la convo-  
catoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto  
extendiéndose la presente acta, que forman los  
Sres. concurrentes de que yo como Secretario certifico:



Manuel Pérez José Pérez

Alvaro Pérez Luis González

Dionisio Martínez

Rafael Braga

Juan Rodríguez Pérez

Fernando Suárez Rafael Pérez

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1949.

En la villa de Lobos, siendo las doce ho-  
ras del dia treinta de Junio de mil novecien-  
tos cuarenta y nueve; reunidos en el Salón de  
actos de estas Casas Concistoriales los Sres. Conse-  
jales que al margen se expresan, bajo la Pres-  
idencia del Sr. Alcalde don Ramón León Giral-  
do, siendo la hora señalada y encontran-  
dose presente la totalidad de los Srs. Conseja-  
les, por la Presidencia se declaró abierto  
el acto, dando principio el mismo por lectu-  
ra del acta anterior que por unanimidad  
fue aprobada, ratificada y autorizada:  
Leídos los Boletines y demás correspondencia ofi-  
cial recibidos desde la última sesión, la  
Corporación después de enterada, acorda-  
ron por unanimidad: Se cumplan y guarden  
todas las disposiciones que a esta localidad  
se refieren:

Seguidamente y también por unanimidad acor-  
daron lo siguiente:

Aprobar la distribución orogonal de fondos  
del pasado mes de Mayo con cargo a los di-  
ferentes Capítulos y artículos de vigente  
Presupuesto Municipal

Que por la Alcaldía se proceda con toda  
prontitud al proyecto y formación de arcos  
y una cruz en la fachada principal de este  
Ayuntamiento, que los primeros formen a es-  
pecie de una Capilla, para el recibimiento  
de la Virgen Ntra. Sra. de Fátima, que tiene  
anteriormente su llegada a esta localidad el  
dia 15 del proximo mes de Julio y hora de  
las diez y ocho, abonándose todos los gastos que  
puedan originarse para ello, con cargo al In-

supuesto el Ministro Ordinario dentro de su Capítulo 18 artículo único, llegando a ser posible a la prestación personal si a ello hubiere lugar por insuficiencia de consignación, a la par de utilizarse la consignación que en el Capítulo 13 artº figuran para festear que por la alcaldía se publique un bando haciéndole saber a todo el vecindario para que el que voluntariamente quiera prestar su ayuda con carros o personas o bien en metalio, para acarreo de brozas o trabajos de formación de arcos, se presente en ésta alcaldía, anunciandolo para así poderlos tener en cuenta y disponer de sus ayudas, al mismo par que se haga saber en dicho bando, que todo el vecindario proceda con los medios de que dispongan a formar arcos en las calles y que adornen sus fachadas ventanas o balcones con colgaduras, para darle todo el realce y brillantez que sea posible a los actos que con motivo de la estancia de referida Virgen de Fátima se verifiquen el dia 15 y 16 del citado mes de julio próximos en la localidad; quedando por medio de este acto invitada la Corporación Plena, para acudir a su recibimiento oficial, y para asistir a quanto acto sean realizados en su honor.

Su teniendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto a las trece horas, mandando extender la presente acta que firman todos los D. Concejales, de todo lo qual yo como Secretario certifico =  
 (Mayo de Junio) Felix Pani Mariano Ponce



Dios General

Dionisio Martínez

Juan Encinas Gómez

Foto Synam

Rafael Jiménez

Sesión ordinaria del dia 31 de julio 1949

En la villa de Robor, siéndole las  
doce horas del dia treinta y uno de  
Julio de mil novecientos cuarenta  
y nueve, reunidos en el Salón de actos  
de estas casas consistoriales, todos los  
Sres. Concejales que al margen se ex-  
presan, bajo la Presidencia del Srs.  
Alcalde D. Ramón Léon Ziraldo, al  
objeto de celebrar la sesión obligatoria  
del fin de mes, siendo la hora señalada  
y encontrándose presentes todos los Sres.  
Concejales por la Presidencia se decla-  
ró abierto el acto, dando el mismo prin-  
cipio por lectura del acta anterior que  
fue aprobada, ratificada y autoriza-  
da.

Leidos los Boletines y correspondencia  
oficial recibidos desde la ultima sesión  
la Corporación después de enterada  
acordaron por unanimidad, si cumplan  
y guarden, todas las disposiciones que a esta  
localidad se refieren:

Seguidamente acordaron por unanimidad;  
aprobar la distribución mensual de fondos

def pasado mes de Junio, con cargo a  
los diferentes Capítulos y artículos Presu-  
puesto Municipal.<sup>72</sup>  
Tambien acordaron por unanimidad; nom-  
brar Comisionado para que el dia 1º de  
agosto proximo, efectue el ingreso en Caja  
de los errores pertenecientes al Recaudado  
de 1,949 por el pago de este pueblo, en cuya  
fecha ha de comparecer ante la Junta de  
Clasificación y Revision de la provincia, a-  
compañado de cuantos documentos pre-  
vieve el articulo 219 de la vigente Ley de  
Reclutamiento y Recaudado del Ejercito.  
al Secretario de esta Corporacion D. Ra-  
fael Rivero González, a quien se le expe-  
dirá su correspondiente credencial, se-  
gún lo ordenado por la Superioridad;  
abonándole los gastos de su desplaza-  
miento, con cargo a lo consignado en el  
Capítulo 1º artº 11 del Presupuesto.

Igualmente acordaron por unanimidad que  
se encarguen por la Presidencia para  
el dia de la Patrona 7<sup>ta</sup> de la Asum-  
ción cuya festividad es el dia 15 del pro-  
ximo mes de agosto 200 cohete de los de 050  
etas cada uno para anunciar la entrada  
y salida de la Iglesia Parroquial, por ser  
la primera vez que se saca la imagen  
en procesion, por haber sido adquirida  
recientemente; y al mismo tiempo se en-  
cargue la función de fuegos artificiales  
para su quema el dia 17 del propio  
mes, con motivo de la velada o feria que  
se celebra en esta villa durante los dias  
27-28-29 y 30 del mismo, abonándose el im-

orte de todo ello, con cargo al Capítulo  
13 artº del Vigenº Encuentro en el  
qual figurán consignadas las partidas para  
gastos de festejos.:

Por la Presidencia, dióse cuenta de los escritos que  
a este Ayuntamiento tienen dirigidos los ve-  
cinos de esta villa Juan Antº Álvarez Dorado  
Soleres Polici. y Sebastián Álvarez Álvarez, en los que solicitan  
tados por su terreno del sobrante si lo hay detrás de las  
Antº Álvarez Doras traseras del vecino de esta villa Inocente  
y Sebastián Cañón Lánder, y a continuación del terreno con  
Álvarez Álvarez cedido al vecino Antonio Delgado Villa, al obje-  
to de edificar una nave cada uno para  
poder habitar en sus familiares por carecer  
de viviendas propias.

Dada lectura de las referidas solicitudes, y deli-  
berado que fue ampliamente el particular,  
se acordó por unanimidad; que por la  
Comisión de Fomento, se haga una visita sobre  
la parte que se solicita edificar, y si existe  
algun sobrante, se conceda, referidos solares  
con la consideración de gratitud por ver  
sobre los solicitantes, y si no hubiera terreno  
suficiente para ambos solicitantes se le  
conceda al vecino Juan Antº Álvarez Dorado.  
por ser la primera solicitud que se reci-  
bió.

Sin haberido más asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente dio por terminado el acto a  
las trece horas, acordándose extender la  
presente acta que firman todos los presentes con  
sefales y de todo lo qual yo como Secretario certifico  
Manuel López Álvarez Torres 1  
Dionisio Martínez  
Firma de presidente



Luis Fernández Pávlos

Sote Serrano

73

Rafael Jiménez

Sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1949  
en la villa de Lobón siendo las doce horas del  
día treinta y uno reunidos en el Salón de  
actos de estas Casas Consistoriales todos los  
Dres. concejales que al margen se expresan  
bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don  
Manuel León Giraldo, al objeto de celebrar  
la sesión obligatoria de fin de mes, siendo  
la hora señalada y encogiéndose presen-  
tes la totalidad de los Dres. concejales, por  
la Presidencia se declaró abierta la sesión  
dando principio el acto por lectura del acta  
anterior que fue aprobada, ratificada y au-  
torizada.

Leidos los Boletines y demás correspondencia  
oficial recibida desde la última sesión, la  
corporación después de enterada acordaron  
por unanimidad; se cumplan y guarden  
todas las disposiciones que a esta localidad  
se refieren:

También acordaron por unanimidad, aprobar  
la distribución mensual de fondos desga-  
sados, mes de Julio con cargo a los diferentes  
capítulos y artículos del vigente presupuesto  
acto seguido por la Presidencia se dijo, que

asunto vivienda en esta sesión debía de tratarse de el asunto  
para los maestros de la vivienda para los Dres. Maestros de las  
Escuelas unitarias N° 2, los cuales con motivo  
de no encontrar viviendas apropiadas y al no



poder permanecer en la localidad por dichas causas. se encuentran las Escuelas desatendidas ó servidas por personas distintas al Magisterio no siendo posible a esta Alcaldía obligar a los Dres. Maestros para que tengan abiertas las clases, por que lo primero que le plantean es el asunto de la vivienda, por casualidad bien escasas como bien les constan a todos ellos; pero que por una de las otras se había enterado que el vecino de esta villa don Enrique Martín Merchán estaba dispuesto a arrendar la casa de su propiedad sita en la calle Altozano N°-H. para los Maestros pero que en vez de tratar con ellos tenía que ser con el Ayuntamiento; es decir, que éste corriera con el Arriendo, pagando el alquiler; y se las entendiera con los referidos Maestros ya que él no quería quedar con ellos, y como bien les constan a los Dres. Concejales, con arreglo a una nueva disposición el Ayuntamiento ha de abonar a cada Maestro por casa habitación, en concepto de subvención 900 pts annales, cantidad consignada en Presupuesto, que ascienden a 1.800 pts las consignadas al ser esto dos los que carecen de vivienda, y el dueño de la casa pide por el Alquiler, 1.800 pts annales, siendo por cuenta del Ayuntamiento la primera limpieza de la casa, maver haga mas reparaciones, por su cuenta en la primera lo pondrá en conocimiento de los Dres. Concejales para si lo fuerian por conveniente acuerden lo que proceda:

Bien enterados los Dres. Concejales de la propuesta de referencia, y viendo que con ello no se lesionan en nada los intereses del Ayuntamiento

ya que las cantidades a abonar a los dos  
 señores por subvención anual es igual al alqui-  
 ler de la casa de D. Enrique Martín Chinchón  
 la que permanece segun conocimiento, capaz de  
 bastante para dos viviendas, acordaron por  
 unanimidad que por este Ayuntamiento se  
 arriende dicho local al Sr. Martín, cuyo al-  
 quiler abone éste Ayuntamiento anual-  
 mente, o mensualmente, por ser esta última  
 más fácil al Ayuntamiento, con cargo a lo  
 consignado para subvención de casa a los  
 tres maestros en Puebla, y una vez verifi-  
 ficado el arriendo de la vivienda se obli-  
 que a tan repetidos señores a que perma-  
 nezcan en esta localidad y tengan atendidas  
 las clases tan abandonadas en la actualidad.

D. no teniendo otros asuntos mas de que tratar, el  
 Sr. Presidente levantó la sesión a las trece ho-  
 ras extenuándose la presente acta que firman  
 los tres concejales y de todo ello como se re-  
 staría certificado:-



Manuel León Feliz Pérez  
José Jiménez Sáenz Aurelio Torres

Pedro Suárez

José González

Rafael Mera

## Sesion Ordinaria del dia 30 de Septiembre 1949.

En la villa de Cobon cumpli las doce horas del dia Treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Manuel Leon Araldo con el fin de celebrar la Sesion obligatoria de fin de otoño siendo la hora señalada y encontrandose presente la totalidad de los tres Concejales, la Presidencia declaro abierta la Sesion, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Dejados los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion después de enterada acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente acordaron por unanimidad: aprobar la distribucion mensual de fondos de pasado mes de Agosto, con cargo a los diferentes Capitulos y articulos del vigente Presupuesto Municipal.

Dada la lectura de los escritos que a este alcal dia dirigen los vecinos D. Antonio Alvarez Solar de Auto. Alvarez y don Sebastian Alvarez Cañon nio Alvarez Alvaro solicitando un trozo de terreno sobreante rez y Sebastian al sitio donde se encontraba el castillo para construcion de naves donde poder vivir con sus familiares de una longitud de fachada de doce varas cada una, el Ayuntamiento despues de enterada, acordaron por una

75

minidad; que por la Comisión de Comercio  
se gire una inspección sobre el terreno que  
se solicita para construcción de viviendas y  
si existiera sobrante, se le conceda el terre-  
no solicitado por orden de ejecución, el que  
será concedido gratis por tratarse de simples  
obreros, de cuya concesión se le dará cono-  
cimiento a los interesados, para que proce-  
dan a verificar las obras, cuando lo considere-  
n oportuno:

Por la Presidencia se expuso, que uno de los asun-  
tos a tratar en esta sesión, era el de buscar  
Casa Central Telefónica

una casa apropiada donde poder instalar la  
Central Telefónica de ésta localidad, debido a que  
en la casa que en la actualidad se encuentra  
instalada había sido vendida por su dueño  
y desea ocuparla seguidamente su compra-  
dor D. Emilio Moretto Rico, causas por las qua-  
les ha de ser trasladada quanto antes, y con  
motivo de ello tenía conocimiento de que el  
arrendatario de la casa en que aun se encuen-  
tra la Central, y ocupa el mismo D. Manuel Sou-  
zález Sánchez, no tenía inconveniente de ceder  
en arrendamiento para la instalación de la dicha  
Central, la casa de su legítima propiedad, sita en  
la calle Derecha N° 46, con dependencias apro-  
piadas para ella, así como para vivienda del  
personal al servicio de la misma, pero pedía co-  
mo arriendo la cantidad de setenta y cinco  
a cien pesetas mensuales, por lo que lo expuso  
a la Corporación, para si lo creían conveniente  
se acordara lo procedente.

Bien enterados los Sres. Concejales de acuerdo de re-  
ferencia y disintiendo que fue ampliamente el  
particular, acordaron por unanimidad: Dar



amplias facultades a la Presidencia, para que en nombre y representación de este ayuntamiento se ponga en contacto con el dueño de la casa que desea arrendarla para instalar la Central, y le exponga, que el Ayuntamiento no tiene inconveniente alguno en arrendarla para dichos fines, pero que la renta que el mismo está dispuesto a pagar, solo sea el de Sesenta pesetas mensuales, y el periodo de arriendo sea como mínimo por diez años; pues dicha cuenta equivale al doble que hasta la fecha se está abonando, y caso de que este dispuesto a ello, se verifica que el contrato por la Presidencia con dicho Sr. dando cuenta seguidamente a esta Corporación en la primera sesión que se celebre, transcribiéndose copia literal del mismo en el libro de actas de este Ayuntamiento para su aprobación y constancia, y librarse en su día copia certificada del mismo para su omisión y remisión al Sr. Jefe Provincial de Servicio Telefónico, de dicho contrato, pero si tiene a bien prestarle su aprobación, y una vez, sea la citada cosa, si cree reunir las condiciones adecuadas proceda al traslado de regalida Central.

Seguidamente y por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo: que para el día oínte del Subasta aprovechará proximo mes de Octubre se celebre la subasta pública de los aprovechamientos de las hierbas de eras públicas y terrenos baldíos, así como nuevos baldíos y las hierbas del sobrante de los Morilleros propietarias del sobran de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo de base de los Morilleros cion para la primera el de 4.000 ptas y para las segundas el de trescientas pesetas. Ambas subasta se celebrarán por el sistema de puertas a la llana,udiendo tomar parte en las mis-

mas. ganaderos de todos los términos, con ganaderos de toda clase a excepción del ganado de cerda, que no podrán entrar en el terreno destinado a eras públicas, enviándose por Secretaría edictos a los pueblos cercanos para conocimiento de los Sres. ganaderos que deseen tomar parte en las subastas la cual será presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o por el que toreas. dos veces, con la asistencia de un concejal y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto; quien formulará seguidamente el pliego de condiciones administrativas por el que se ha deadir las subastas, así como su arriendo. =

Sin teniendo otro asunto mas de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que duró hasta las trece horas, acordándose extender la presente acta que firman todos los Sres. Concejales, y de todo ello como Secretario certificado. =



Manuel Díaz

Félix Pérez

rene Fernández

Alejandro Pérez

Foto Suárez

José González

Rafael Jiménez

## Sesion ordinaria del dia 31 de octubre de 1949.

En la villa de Cobarciendo las doce horas del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Dres. concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Peón Sinaldo, siendo la hora señalada para celebrar la sesión correspondiente a este dia, por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando el mismo principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. Seguidamente acordaron por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Septiembre, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos de vigencia Presupuesto Municipal.

Se dio cuenta por la Presidencia a los Dres. Concejales de la circular de la Sección provincial de Admón Local inserta en el B. Oficio de la Presupuesto del provincia N° 237 correspondiente al dia 24 proximo ejercicio. La cual, donde se transcribe por orden del Exmo 1950, para formación Sr. Gobernador Civil la del Ilmo. Sr. Director del Padrón Municipal de Admón Local, recibida por telegrama de febrero, rotulacioncha 17 del corriente, por la que se ordena a las numerosas M. E. dos los Ayunt. que en los próximos Presupuestos. Circular de la se consigne una cantidad suficiente, para Dirección General de satisfacer gastos de personal, material y recogida Admón Local domiciliaria de hojas, para la renovación de los padrones de Habitantes.

Dada lectura por mi el infrascrito Secretario a referida circular, la Corporación después de enterada, de la misma acordaron por unanimidad, que en la formación del Proyecto del Pre-

supuesto de diligencias ordinarias para el ejercicio del proximo año 1950, que se forme por Secretaria Presidencia y Comisión de Hacienda se lleve al Capítulo 1º artículo 10º una cantidad no inferior a 500 pesetas que se consideran suficiente para la realización y formación del Padrón Municipal de Habitantes, así como para nuevas rotulaciones de calles y numeraciones omeras, ésea algo más de 0,25 ptas por Habitante, con arreglo al Padrón de 1940, que se toma como base; y ordenes recibidas del Sr. Jefe de Estadística de la provincia por oficio circular de fecha 23 de Septiembre último de la qual se dio igualmente lectura.

S. no teniendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión ordenando extender la presente acta que firmaron todos los Dres. Concejales, asistidos y de todo lo cual yo como Secretario certifico.



Manuel Arribalzaga Pérez  
Joaquín Jiménez Páez

Pedro Durán

Murio

González

Palaez Jiménez

Sesion Ordinaria del dia 30 Noviembre de 1949.

En la villa de Cobón siendo las doce horas del dia treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los tres Concejales que al margen se expresan en el Libro de actas de estas Cásas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Sinaldo, siendo la hora señalada por la Presidencia se declaró abierto el acto, el que dio principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidas desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a la localidad se refieren:-

Tambien acordaron por unanimidad: Aprobar la distribución mensual de fondos desglosado más de Octubre con cargo a los diferentes Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto del año - acto seguido por los tres Concejales se procedió a la discusión y votación del proyecto de modificaciones del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio para el año 1950, a fin de que sirva de base para la formación del Presupuesto ordinario, que rija en el año 1950, el qual proyecto se ha formado, llevando todas las demás formalidades legales.-

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por los párrafos y artículos de las partidas de Ingresos y Gastos, que en dicho proyecto se detallan, y de las certificaciones y documentos que enumera el artº 296 del Estatuto Municipal y después de examinado y discutido por los tres Concejales, se acordó aprobar en todas sus par-

tos, sin la menor modificación y referido  
Proyecto de modificaciones del citado Pre-  
supuesto, acordando por unanimidad que  
la Secretaría redacte teniendo en cuenta  
el Proyecto definitivo, el Presupuesto Ordinario  
para el ejercicio económico del año 1950  
y visto lo dispuesto en el artº 2995 del Estatuto  
Municipal y en el artº 5º del Reglamento de  
Hacienda Municipales vigente, el Ayuntamiento  
acorda que se hiciera saber al público en  
forma ordinaria y por término de ocho días  
el mencionado Proyecto de modificaciones  
además de dirigirse edictos al Ejecutivo de los  
deberados Civil de la Provincia, para que se  
sirva ordenar su inserción en el B. Oficial  
de la misma, a los efectos procedentes.

La Presidencia dio cuenta a los Dres. Concejales, de que  
cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento de  
treinta de Septiembre último, los espacios selec-  
tamente para poder contratar, y en su caso  
arrendar, casa para ser instalada la Central  
Telefónica, había llegado a un acuerdo  
con el anterior Arrendatario D. Manuel Gon-  
zález Saúl, formalizando seguidamen-  
te contrato de arriendo, el cual se encuentra  
sobre la mesa, siendo del tenor literal  
siguiente:-

### Contrato de Arrendamiento de Finca Urbana

Casa Central  
Telefónica

En la villa de Lobera a veinticuatro de Noviem-  
bre del mil novecientos cuarenta y nueve, han  
hecho de una parte don Manuel León Álvarez, ac-  
tuaz Alcalde-Presidente del Ayuntamiento  
de esta villa, en nombre y representación del  
mismo, en virtud a las atribuciones que se le tie-  
nen conferidas por acuerdo del Ayuntamiento

pleno de fecha treinta de Septiembre ultimo, y de la otra don Manuel González Lanches, mayor de edad, Maestro Alarife, vecino de esta villa y dueño de la finca Urbana que despues se dirá convienen en el presente contrato de arrendamiento con las siguientes cláusulas. =

- 1º Don Manuel González Lanches, es dueño en pleno dominio de una casa en esta villa, situada en la calle Derecha y gravada con el N° 45 de gobierno la qual linda por su derecha entrando con casa N° 44, por la izquierda con calleja que conduce a la calle Hernán Cortés y calle del Castillo, y trazadas con los mismos linderos anteriores. =
- 2º Que conviniendo al Sr. González Lanches, arrendar el citado inmueble, éste la cede en este concepto al ayuntamiento, por el precio acordado por él mismo; y conviendo con el dueño, de Sesenta-pesetas mensuales. =
- 3º Esta casa la arrienda el ayuntamiento, y su dueño la cede, con el objeto de que en la misma sea instalada la Central Telefónica de esta localidad con vivienda apropiada y suficiente para el personal que se encargue al servicio de dicha Central. =
- 4º La duración del arriendo será de diez años (10 años), que empezará a contarse a partir del dia en que se instale y empiece a funcionar dicho Centro. =
- 5º No obstante de lo consignado en la cláusula anterior si ninguna de las partes hiciere mención de rescindir este contrato a la terminación de los citados diez años por el que se arrienda, podría éste prolongarse por la tacita de año en año. =
- 6º El ayuntamiento no vendrá obligado más, que a satisfacer durante este arriendo, el precio que en el mismo se estipula de Sesenta pe-

79

setas mensuales, corriendo todos los gastos de entretenimiento y conservación del inmueble por cuenta del arrendador. =

-Septimo.- Aunque en la cláusula 2º del presente el precio estipulado y convenido es el de Sesenta pesetas mensuales, y durante el periodo de los Diez años por el que se hace, el ayuntamiento teniendo en cuenta algunas otras cargas que sobre la propiedad giran, podría elevarle esta renta, en la cantidad que tuviese por conveniente, mediante acuerdo del mismo, y a petición del dueño del edificio, en la cual petición se reserva el derecho citado ayuntamiento de aceptar o denegar dicho aumento de renta. =

8º - El Sr. Don Juan Leon Liraldo, como alcalde-presidente del Ayuntamiento y en nombre y representación de mismo, así como Don Manuel Soriales Sanchez, aceptan en un todo este contrato de arrendamiento con las condiciones, en el mismo estipuladas. - Y para que conste se extiende el presente por triplicado y a un solo efecto, que firman en Labor y fecha 11.º Septiembre de 1925. - Por el Ayuntamiento:  
El Alcalde: - Juan Leon. - El arrendador: Ma. muel Soriales, - Rubricados: Es copia. =

Dada lectura y transcrita literalmente este contrato en el libro de actas, el Ayuntamiento acordó seguidamente por unanimidad; aprobar en un todo este contrato, con las condiciones en el mismo estipuladas, y que copia de este acuerdo se una al contrato de referencia y se entregue al interesado y otra igual se remita al Sr. Señor Provincias del Servicio Telefónico cumpliendo así con



lo interesado? =

Ordenanzas fis-  
cales, para  
1950.

Seguidamente acordaron tambien por unanimidad: Proseguir las Ordenanzas fiscales que vienen rigiendo, de ejercicios anteriores y en el actual para emitir el Presupuesto del Municipio Ordinario, sin ninguna modificacion, en sus tarifas, para el proximo ejercicio de 1950. =

Diose lectura de los oficios dirigidos por los ayuntamientos de Mérida y Calamonte, citando a esta Alcaldia para los dias 2 y 3 del proximo mes de Diciembre, para que asista a las sesiones en que tendria lugar la discusion y aprobacion en su caso del Presupuesto (dijo de los Presupuestos) Carcelarios de Justicia y Comunal respectivamente, para el proximo ejercicio de 1950; y despues de enterada la Corporacion de los oficios de referencia y de la imposibilidad que existe por el medio de comunicacion en poder asistir a ellas, de no hacer noche en ambas localidades, lo que seria muy costoso al erario municipal y mas aun, si se determina haciendo uso por medio de un coche de alquiler, acordaron por unanimidad, que por la Presidencia, se dirija oficio a las referidas Alcaldias, dando cuenta de la imposibilidad de poder asistir ningun miembro de esta Corporacion a las citadas sesiones, por las causas expuestas anteriormente, y que en el mismo oficio de delegue en nombre de esta Corporacion en los tres Alcaldes de Mérida y Calamonte, para que en nombre del mismo puedan tomar los acuerdos que sean necesarios en la discusion y aprobacion de dichos Presupuesto de Justicia, dando cuenta a esta Alcaldia, de los que

se hallan adoptado, para su conseguacion en el Presupuesto que se forme por este Ayuntamiento para el proximo ejercicio de 1.950 tambien acordaron por unanimidad, que en la proxima maridad se conceda a todos los funcionarios de este Ayuntamiento una qualificacion consistente al haber integrado de una semana:-

Y no teniendo otros asuntos mas de querer tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que duro hasta las trece horas, extendiendose la presente acta que firman todos los que asistieron al acto y de todo ello como Secretario certifico:-

M. M. de la Torre, Félix Pérez

Juan Brinete Párraga, María Torre,

José Durán

Durán, Fernández

Rafael María

### Sesion ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1949

Sres. del Ayuntamiento En la villa de Cobar a treinta y uno de Dic.  
 Presidente A. Manuel cincuenta y seis, moreciendo cuarenta y uno  
 Leon Víraldo previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno, con la asistencia  
 - Sr. Concejales: de los Sres. Concejales, cuyos nombres se  
 A. Félix Pérez Landa consignan al margen, al objeto de discutir, y  
 " José Durán Cortés en su caso aprobar, el Presupuesto municipal  
 " Alvaro Torres Carretero  
 " Luis González Martín ordinario para el ejercicio de 1950, cuyo pro-  
 " Luis Fernando Chavesyecto que votado por la Comisión en sesión ordi-  
 " Martín Calle María el dia 30 de Noviembre ultimo en

la forma prevista por el Estatuto munici-  
pal vigente, sin que contra el mismo se hayan  
presentado reclamaciones ni observaciones algu-  
ma.

Discutido detalladamente cada uno de los artí-  
culos y relaciones que comprende dicho Presu-  
puesto, y examinando en su totalidad, con-  
cordando con los servicios que vienen a cargo de  
la Corporación Municipal así como con los  
recursos de la localidad, que se establecen  
para atender aquéllos, se ha acordado por  
 unanimidad, prestarle aprobación, quedan-  
do en su consecuencia fijado el total de  
Ingresos: en cuatro cincuenta y seiscientas  
treinta y dos pesetas, con un céntimo; y el de  
Gastos: en cuatro cincuenta y seiscientas tre-  
ta y dos pesetas con un céntimo, resultan-  
do por consiguiente liquidado dicho presu-  
puesto sin déficit inicial; acordando que  
el Presupuesto de referencia se exponga al  
público, y que se remita copia del mismo a la  
Delegación de Hacienda de la Provincia, a  
los efectos provistos en los art. 300 y 301 del  
Estatuto Municipal.

También acordaron por unanimidad prorrogar  
las Ordenanzas fiscales que han regido duran-  
te el ejercicio del año actual que finalizan  
el día de hoy para el próximo ejercicio  
de 1950, en vista del trabajo tomado que  
reformar ninguna de las aprobadas ni de  
crear ninguna otra nueva imposición, de  
cuyo acuerdo se enviará copia certificada  
al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda junta-  
mente con la copia del Presupuesto a los efe-  
tos procedentes.

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Que para poder mitigar en parte el paro impuesto del recargo obrero en algunas épocas de paro forzoso se para la preventión continua percibiendo, sobre las contribuciones del paro obrero que afectan a este término el impuesto para la

Previsión del Paro Obrero que se viene percibiendo, aunque solo se ingresa el correspondiente a la Contribución Industrial, ya que el que afecta a las demás contribuciones es ingresado en la Excmna Diputación Provincial.

Aprobar la distribución mensual de fondos

del pasado mes de Noviembre, con cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal:-

Que el dia 1º de Enero entrante y conforme determina el vigente Reglamento de Recelstamiento y Reemplazo del Ejército se publiquen y fijen Bando en los sitios de costumbre, haciendo saber al público, que se va a proceder a formar el alistamiento de todos los moros nacidos en esta localidad, desde el dia 1º de Enero de 1929 al dia 31 de Diciembre de mismo año y que no hubieren fallecido, que corresponden al Reemplazo de 1950, ordenado formar, para todos los que se encuentren en dicha edad, tanto los que afectan a esta localidad, como los de otras, que se encuentren residiendo en la misma, y no figuren en las listas o relación certificada enviada por el Dr. Juez de Paz, que don personarse en este Ayuntamiento quedan solicitar su inclusión en este Alistamiento conforme previsiere el párrafo 1º del artículo del referido Reglamento, debiendo aportar para ello los documentos precisos que

Alistamiento de  
los moros del Reem-  
plazo de 1950



que así lo justifique -

Y no teniendo otros asuntos mas de que tratar  
el Sr Presidente levantó la sesión a las trece  
horas, extendiéndose la presente acta que  
firmaron los tres concejales asistentes al acto  
y de todo ello como Secretario certifico

Manuel Abro Felix Perie

Juan Fernández Párraga Alvaro Torres

José Gómez

S

Miguel González

Rafael Pérez

Sesión ordinaria del dia 31 de Enero de 1950.-

Alcalde Pº Don En la villa de Cobán siendo las doce horas  
Manuel Leonor Rialdo del dia treinta y uno de Enero de mil no-  
tros Concejales veinticinco reunidos en el Salón de  
D. Félix Pérez Lánder actos de estas Casas consistoriales los Dres. Con-  
sejales duran Cortés sejale que al margen se expresan, bajo la  
"Alvaro Torres" Presidencia del Dr. Alcalde Don Manuel Leon-  
or Rialdo, siendo la hora señalada y encontrán-  
do presente la totalidad de que se compo-  
nía esta Corporación, por la Presidencia se de-  
claró abierta la sesión, dando principio el ac-  
to lectura del acta anterior que fue aprobada  
ratificada y autorizada;

Reados los Boletines y demás correspondencia reci-  
bida desde la última sesión la Corporación  
después de enterada acordaron por unanimi-



se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Toda cuenta por la Presidencia del Edicto publicado por Perito para la tasación la Secretaría de Obras Públicas mediante de "Expropiación de los bienes, expropiados con inserto en el P. Oficial de la provincia del día por el Estado para mejor" 8 de Abril de 1949, relacionado con la designación de trazado de la vía de Benito, si lo creen las partes interesadas por la cuantía en los kilómetros expropiación entre otro este Ayuntamiento, y en vista 369 al 372 carretera Núñez del referido Edicto, había requerido, a los propietarios de Madrid a Portugal. afectados D. Desiderio Martín Martínez, D. Vilas Martín y Martín y D. Francisco Martín Merchan, y les había dado a conocer el contenido del párrafo 3º del mismo, en relación con el nombramiento de Perito para la tasación del terreno expropiado, o bien designar al Perito oficial del Estado, cuyos interesados habían optado por la designación de este último, por lo que lo expresa a la Corporación para que acordara lo procedente. -

Bien enterados los Sres. Concejales del Edicto de referencia, y teniendo en cuenta que la valoración que quiera hacer el Perito designado por las partes, sería o no aceptada por el del Estado, toda vez que a este corresponde su aprobación, después de abonarse los derechos al designado, acordaron todos por unanimidad: adherirse al acuerdo de los demás expropiadós, de que sea la representación de la Administración la que proceda a su valoración, o sea el Perito Oficial del Estado, y que de este acuerdo se le de traslado por medio de oficio al Dr. Eugenio Lefe de la Secretaría de Obras Públicas a los efectos que determina el párrafo 3º de tan mencionado Edicto.

También acordaron por unanimidad; que por la Presidencia, se recare todo lo posible del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, lo que hará personalmente si en otro caso por oficio, acelere al ser posible

por su mediación del Banco del Crédito Agrícola.  
el Expediente de solicitud de préstamos que han  
solicitado todos los labradores de la localidad, para  
invertirlo en sus operaciones agrícolas de escanda que  
se arremata, y además para la adquisición de ganado y  
piezas para sus ganados, y desenvolvimiento de sus ca-  
sas y familia; pues dichos préstamos fueron solicita-  
dos en el mes de Octubre, con objeto de adquirir tam-  
bién pimientas, y hasta la fecha no les han sido con-  
cedidos, quedando con ello un gran conflicto, debido  
a que al no recolectar cosecha alguna y pasado año  
debido a la sequía, cuya cosecha fue declarada mala  
por la Sección Agronómica de la Provincia, no han  
podido hacer venta de granos alguno, ni poder  
pagar sus deudas. Diferéntiase de que el 95% son  
pequeños colonos tanto propietarios como arrendatá-  
rios que ni aun sus rentas han pagado la mayoría  
a los dueños de los terrenos el pasado año. — Siés de  
verle pronto concedidos dicho préstamo, cumplirán  
con exactitud las disposiciones sobre escanda, y este  
Ayuntamiento les obligaría también a que abonaran sus  
descubiertos al Ayuntamiento, cosa que hoy se  
hace imposible por la situación tan precaria y  
desastrosa porque atraviesan desde antes de 1º  
de Enero de 1949, ya que la cosecha del año 1947-48  
no fue muy abundante tampoco, la que escasa-  
mente alcanzaria para abonar sus rentas y algu-  
nas deudas, no muy importante, desde cuya fe-  
cha empero a notarse la falta de pago al Ayuntamiento  
de ciertas exacciones, así como las rentas de las parcelas  
de la "Canaleta Honda", divididas entre obreros, los que  
afectados por la falta de trabajo y recursos no hubo  
medio de poderlos, obligar al pago de las rentas  
sin la correspondiente al año 1948 ni a la del 49 —  
También acordaron por unanimidad: aprobar la dicta

Acuerdo respecto a las Retenciones del Censo de Compensación

bucion mensual de fondos del pasado mes de diciembre con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del Presupuesto del Municipio. - Por último acordaron también por unanimidad: que la Alcaldía le dirija oficio al Pto. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia interesandole que al ser posible nos libre, algunas cantidades, relativas al Censo de Compensación para poder hacer frente a algunas deudas que quedan sobre este Ayuntamiento y son porcentajes sus pagos, ya que todos los ingresos que ha verificado desde el 3º Trimestre del año 1948 han sido formalizados, en deudas que este Ayuntamiento tiene sobre ella por el 20% de Propios y 10% de A. forestales, dimanantes de la Suspención verificada a este Ayunt. en el año 1945, suspendiendo estas retenciones al ser posible hasta el verano (estas retenciones) si no total, parcialmente, hasta que queda este Ayuntamiento obligar por medio de Agente Ejecutivo a los contribuyentes al cargo de sus descubiertos, por la fecha en esta fecha imponible.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar, el Presidente levantó la sesión a las catorce horas ordenando extender la presente acta, que firmarán los Sres. Concejales y de todo ello con su Secretario certificado.

Manuel deón      Félix Peres  
 Juan Luis Gómez      Alvaro Torres  
 José Durán      Luis González  
 Rafael Jiménez



## Sesión extraordinaria del dia 12 de Febrero 1950.

Alcalde don

Manuel Líon Giraldo

-Concejales =

1. Félix Pérez Lourdes

2. José Durán Cortés

3. Álvaro Torres Carrasco

4. Luis González Martín

5. Juan Fernández Flores

6. Dionisio Martínez Calle

En la villa de Cobón, siendo las doce horas del dia doce de Febrero de mil novecientos cincuenta, reunidos en el Salón de actos de estos Casas Consistoriales, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Líon Giraldo, siendo la hora señalada y encontraron dese presentes todos los Sres. Concejales mencionados, por la Presidencia se expuso: - Que como ya sabían por la convocatoria el objeto de esta sesión no era otro mas, que el de proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario, para el año actual 1950, toda vez que el plazo de quince días de exposición al público, había expirado con exceso y contra referidos documentos no se había producido reclamaciones de clase alguna por persona legítima. =

Bién enterados los Sres. Concejales, de asunto de reprobación definitiva, seguidamente acordaron por unanimidad: Ratificarse en el acuerdo de la sesión ordinaria del dia 31 de Diciembre último, donde se acordó la aprobación del Presupuesto, por no haberse presentado en contra del mismo reclamaciones de ninguna clase, durante el periodo de los quince días de exposición y quedando aprobado definitivamente tal qual se encuentra ya aprobado. =

Y no dándose mas asunto de que tratar en esta sesión el Sr. Presidente dio por terminada la misma, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales asistente de que yo como Secretario certifico:

Manuel Líon Félix Pérez

Juan Fernández Flores Álvaro Torres

José Durán

González

Rafael Jiménez

50. Sesión Extraordinaria del Día 24 Febrero de 1950 <sup>84</sup>

Alcalde - Presidente En la villa de Cobarrio siendo las doce horas del d. el Maestro Peón Hiraldo dia veinticuatro de Febrero de mil novecientos Sres. Concejales. cincuenta, reunidos en el Salón de actos de d. Félix Pérez Sardas estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales d. José Durán Cortés que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Peón Hiraldo, el cual les había convocado por d. Luis González Martín ~~y con la antelación debida~~, d. Juan Fernández Claves pidiéndoles la presencia del objeto, siendo la d. Dionisio Martín Calle.

hora señalada, encontrándose presentes la totalidad de los Sres. Concejales, por la Presidencia se declaró abierto el acto, y en su virtud por la misma se expuso: Que como ya sabían por la convocatoria el objeto de esta sesión no era otro mas, que el de acordar el procedimiento a seguir contra el que fue agente de este Ayuntamiento en la Capital don Francisco Raílado Terrón, para que dicho Sr. queda hacer efectivo el saldo que resultó en su contra al cesar en dicho cargo el día 31 de Marzo de 1949, que asciende a un total de pesetas. - - - - - 6.694'63.

de las cuales corresponden 3.189'48 pesos, a los fondos del Ayuntamiento y 3.205'15 al fondo de la Decima, según liquidación practicada con el mismo.

Que dicho saldo en su contra, por no poder hacerlo efectivo en aquella fecha, al carecer de efectivo metálico, por carta de fecha 6 de Junio del mismo año que acompañaba a la rendición de cuentas se comprometía a ir reponiéndolas por cantidades parciales, que mensualmente entregaría hasta quedar saldada dicha cuenta, cuyos documentos se archivarán en este Ayuntamiento y del que la Presidencia dio a conocer a la Cor-

poracion al díber esto recibidas sin que sobre ello se tomara acuerdo alguno en vista de las proposiciones hechas por referido Dr.:

que esta alcaldia transcurrido que fueron dos meses sin que el Sr. Ladrado efectuara ingreso alguno a cuenta de su saldo en contra por el Dr. Secretario de la dirigio contra el dia 23 de agosto ultimo, requiriendole si que ingresara, si no todo el saldo la mitad para poder hacer frente al pago de los empleados por los dias de feria sin que se tuviera la menor contestacion, y con tal motivo con fecha 20 de Septiembre siguiente se requirió por medio de oficio y por conducto de la Alcaldia de Villa, dandole un plazo prudencial de 15 dias para que no librara el saldo del Ayuntamiento por lo menos la mitad, que en caso contrario se tomarian otras medidas que siempre le resultarian perjudiciales. contestando con fecha 7 de Octubre por carta, de que habia estado en Badajoz para resolver unos debitos que sobre pensiones hacia tenido con Hacienda, lo que habia podido lograr con cantidad, que al efecto le habian facilitado, y que pronto quedaria suspendida su vida y con ello ir liquidando el saldo en su contra por parte del Ayuntamiento, debiendo tener un poco de paciencia.

Como continuara el Sr. Ladrado con la misma perezosidad, en este asunto decidio esta alcaldia con fecha 15 de Febrero ultimo dirigirle carta certificada y con acuse de recibo, dandole un ultimo plazo que finalizaria el dia 28 del mismo mes, para saldar sus cuentas, y de no verificarlo se le imcoaria el correspondiente Expediente de responsabilidad por malversacion de fondos publicos, pasando el trámite de culpa al Dr. Juez de Instancia del Partido y Fiscal de la Audiencia respectivamente, a cuyo ultimatum ha contestado este Sr. entre otras cosas de la situacion que ha



85

pasado a consecuencias de la qual le habia temido  
que mantener sus hijos y expora su madre politica,  
de que de tomar la decision el ayuntamiento de  
de instarle Expediente de responsabilidad, ocurr-  
rian dos cosas, que el ayuntamiento se queda-  
ria sin cobrar y para el seria su ruina moral  
no ya por si, si no por su expora y ausdos hijos  
pequenos, y que para garantizar sus des-  
cubiertos, con este Ayuntamiento, podia hacerlo  
con bienes de la propiedad de su madre politica  
en elvira, otorgandole por esta un documento  
ante Notario para darle todas sus formas legales.  
y quedan asi garantizadas este ayuntamiento  
y por lo tanto exento de cualquier responsabilidad  
que pudiera alejarse, esperando por lo tanto la  
decision, que sobre este asunto se acuerde; por lo que  
lo exponia a la Corporacion para que se sirva acor-  
dar lo que proceda. -

Bien enterados los tres concejales de acuerdo de referencia  
despues de darle lectura a quantas comuni-  
caciones se han recibido y se archivan para  
la debida constancia, y discutido que fue am-  
pliamente y particular, deduciendo de todo  
ello, que el mejor medio que se preveia es el  
de aceptar la proposicion del agente en su ul-  
tima comunicacion, de fecha 22 de Febrero  
ultimo para asegurar el saldo a favor de este  
ayuntamiento, ya que en otro caso no seria  
fondible el poderlo recuperar, tomaron segui-  
damente los razonamientos siguientes acuer-  
do:

- 1º Aceptar en primer lugar y como medida  
preventiva la propuesta del agente que fue  
de este ayuntamiento d. Juanchez Cabral de  
Rion para garantir a este ayuntamiento el

saldo que en su contra resultó al cesar el día  
31 de Marzo de 1949 como Agente de este Ayun-  
tamiento de pesetas 6.694'63.-

- 2º Que la persona o personas que hayan de garan-  
tizar esta deuda lo hagan con bienes inmejorables  
que le pertenezcan y estén de su legítima pro-  
piedad, y en cantidad suficiente a responder  
de este saldo que resulta a favor de éste  
Ayuntamiento.
- 3º Que el documento que se extienda por la perso-  
na o personas que se comprometan a ello  
lo sea ante Notario y pasado por el Registro  
de la propiedad en que figuren inscritos los  
bienes designados a responder de esta deuda o  
en último caso en documento privado pero ob-  
lidamente legalizado:-
- 4º Que como plazo máximo para saldar esta deu-  
da, por completo sea de dos años, sin llegar a pa-  
sar de tres para proceder a su cobro por otros me-  
dios en caso contrario. Y
- 5º Que el Alcalde Presidente de éste Ayuntamiento  
D. Manuel Cen Liraldo, se ponga en contacto  
lo mas rápidamente posible con el Dr. Lainato  
para quedar fijado el día en que la Presi-  
dencia deba desplazarse a Uférda, con el  
objeto de formalizar el documento mencionado  
anteriormente, facultándose por medio de  
este acuerdo, para que en nombre y repre-  
sentación de éste Ayuntamiento, queda com-  
prometer ante notario, aceptar, autorizar o  
repudiar, cualquier documento, que adole-  
ciere de cualquier extremo de los que constan  
en la presente acta, y quiera en duda  
los fines perseguidos. -
- 6º no figurando otras asuntos de que trataran

86

la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto mandando extender la presente acta, acordandose que copia certificada de la misma le sea expedida al Sr. Alcalde para poder acreedor su personalidad donde convenga para los fines acordados, firmando todos los tres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. Entre líneas: con la aclaración debida. Vale --



Mamuel Durán

Juan Fernández

Feliz Pérez

Alvaro Jones

Juan Fernández

José Durán

Rafael Jiménez

Sesión ordinaria del dia 6 de Marzo de 1950, supletoria al dia 28 de Febrero último.

En la villa de Lobera siendo las doce horas del dia seis de Marzo de mil novecientos

alcalde-Presidente les cincuenta, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde siendo la hora señala y encontrándose presente la totalidad de los tres, que componen este Ayuntamiento por dicho Sr. se declaró abierto el acto, dando el numero principio por lectura del acta anterior que fué aprobada.:

Leídos los Boletines y demás correspondencia anterior recibidos desde la ultima sesión



Nuevo Gobernador Civil

la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden toda las disposiciones que a esta localidad se refieren: Seguidamente por la Presidencia se le hizo saber a los Dres. Concejales, que conste ya los concertaria a todos el dia 23 del <sup>correspondiente</sup> mes de Febrero tuvo que desplazarse a la Capital de esta provincia acompañado del Dr. Jefe de la Comandad Sindical e invitados por el Alcalde de la Cabecera de Partido para asistir a la toma de posesión del nuevo Gobernador Civil Excmo. Sr. D. Juan Puis de la Llera, cuya Superior Autoridad recibió a todo los invitados con grandes muestra de afectos, y después de haberles dirigido a todos algunas palabras respecto a sus deseos de planes a desarrollar en esta provincia, esperando la colaboración de todos los Dres. Alcaldes y Jefe de Hernández, para poder llevar a efectos los referidos planes, consistente en el envío de datos de los problemas más perentorios y urgentes de cada localidad, les dijo: Que todos los Dres. Alcaldes, Jefes de Hernández, Jefes Locales de Falange Española Tradicionalista y de las S. O. N. S. saludaran en su nombre a sus respectivas Corporaciones.

Bien enterado los Dres. Concejales de las manifestaciones del Dr. Alcalde, acordaron por unanimidad: que conste en acta su inquebrantable adhesión a la nueva Autoridad Subordinativa, dando la bienvenida, y deseándole gran éxito en el desempeño de sus funciones y cometido.

Acto seguido, tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1º Que el tramo de casas de nueva construcción que existen en la terminación de la calle Serrilla, en lo que

Rotulacion y numeracion de Edificios y calles



fueron solares del Corralón de Gallardo, se denominen con el nombre de Calle de las cinco Casas para efecto del Nuevo Cadáver Municipal de Habitaciones y que se ordene la numeración de los nuevos Edificios así como se corrijan las numeraciones de los Edificios desvirtuados de las calles, poniéndole cada propietario el que al efecto le corresponda y se le comunique cumpliendo así con lo ordenado, por lo Sr. Jefe Provincial de Estadística a efecto de preparación del próximo Censo demográfico.

2º Aprobar la distribución mensual de fondos del paraje mes de Febrero, todo ello con cargo a los diferentes capítulos y artº del vigente Presupuesto Municipal.

4º. Aprobar los Expedientes de ampliación de prorrrogas de 1<sup>a</sup> Clase de los mosos que vienen siendo aprobados y expirando la correspondiente a los Recuojazos dientes prórroga de 1947 y 48, que les corresponden revisar en el de 1<sup>a</sup> Clase, presente año, así como los Expedientes iniciados en los plazos de 1947-48 dos a los mosos Agustín Fernández Pérez y Juan Rodríguez Mendoza del Recuojazo del año y 1950 - -

5º Nombrar al Sr. Secretario de esta Corporación Comisionado, para la entrega de losmosos del Recuojazo de 1949 en la Edja de Recluta que han de hacer su incorporación los días 18, 20 y 21 de actual según esta ordenado por la Superioridad, abonándole a cada moso un socorro equivalente a 4<sup>ta</sup> Clas y los gastos que origine el Comisionado en su desplazamiento a la Capital de la Provincia, sean todos abonados con cargo

No gabinete  
Comisionado  
de Quinto



alas consignaciones que para cada caso  
figuran en el Capítulo 1º artículo 11. -

62 Fijar en la cantidad de doce pesetas dia-  
rias el jornal medio de un bracero en esta  
localidad, para que se tengan en cuenta en los  
jornal de un bracero fallos de los Expediente de excepcion del  
Reemplazo de año actual y anterior.

No habiendo otro asunto más de que tratar  
el Dr. Presidente dio por terminada la sesión  
extendiendo la presente acta y de todos  
ello como Decreto certificado.

M. Juan Llavez

Luis Gómez

Feliz Pérez

Alvaro Pérez

Juan Trinidat

Pedro Durán

Rafael Puebla

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1950.

En la villa de Robla siendo las doce horas  
de dia treinta y uno de marzo de mil  
novecientos cincuenta, reunidos en el  
Salón de actos de estas Casas Consistoriales  
los Sres. Concejales que al margen se  
expresan, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde Don Juan Leon Biraldo, siendo  
la hora señalada, y encontrándose presen-  
tes la totalidad de los Sres. Concejales, por la  
Presidencia se declaró abierto el acto, dan-  
do principio el mismo por lectura del acta  
anterior que fue aprobada ratificada y  
autorizada.

Leidos los Boletines y demás correspondencia

oficiales recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden cuantas disposiciones a ésta localidad se refieren.

Atiendiendo a la cuenta del oficio recibido del Sr. Jefe de Estadística de la Provincia, por el qual se insta a las Entidades de mesa de todos los Ayuntamientos, hagan estos censos para el un estudio acerca de los nombres que en la muestra mencionan - actualidad tienen las Entidades de población por si hubiera que suprimir alguna por saber desaparecido, la mayoría de sus miembros, variación de nombres de algunas de las existentes, o nombramiento de alguna nueva entidad, al objeto de tenerlas en cuenta en la formación del Nomenclátor que corresponde hacer en 31 de Diciembre del año actual, así como la formación del nuevo Padron Municipal de Habitantes y del número de Secciones en que se ha de dividir esta población para efecto electorales, teniendo en cuenta que cada Sección habrá de comprender un número de habitantes mayor de 900 y como tope máximo el de 1.000, y como esta población oscilará entre los 3.000 habitantes y si rebasara este número lo sería en muy poco lo pondrá en conocimiento de la Corporación para que acordaran lo procedente.

Bién enterados los Dres. Concejales de la comisión de referencia e instrucciones adquiridas acordaron por unanimidad:

- 1º Que continúen las dos Entidades de población en que se encuentra dividida, los caseríos diseminados, incluyadas estas la 1ª en la

parte Norte de la carretera general de Madrid a Portugal y la 2<sup>a</sup> Entidad en la parte Sur de la citada carretera, y que en vista de que se han llevado a efecto la construcción de muchos edificios en la finca la Orden por el Instituto Nacional de Colonización, con un núcleo grande de viviendas, se denominne la 1<sup>a</sup> Entidad Instituto Nacional de Colonización en vez de Fábrica de Electricidad como se le temía puesto.

2º Que el casco de población se divide en dos Secciones en vez de tres como ante temía y 4 con la disminución, quedandolas reducida solo a 2 Secciones, que comprenda la 1<sup>a</sup>. las Calles anexas: Castillo, Derecha, Cruz Moro, Ventosilla, Cinco Casas, Corredera, Nueva y Hernán Cortés, y la 2<sup>a</sup> Sección, las calles de Plaza de España, Virgen, Madrid, Santiago, Alvarado, Altorreal, Corredero de Atocha, don Rodrigo, 1<sup>a</sup> Entidad Instituto Nacional de Colonización y 2<sup>a</sup> Entidad, Cortijo de la Horada, con un total de habitantes aproximadamente de 1.032 la primera y de 1.013 la 2<sup>a</sup>, y que de estos trabajos preliminares se de traslado al Dr. Jefe de Estadística para los efectos procedentes.

No habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presencia hasta que firmaron los tres concejales de que certifico

Manuel Benítez

Pedro Gutiérrez

José Félix Díaz

Alvaro Ruiz

Fernando Serrano

Rafael Jiménez



# Sesión ordinaria del dia 30 de Abril de 1950

89

En la villa de Lobón siendo las doce horas del dia treinta de Abril de mil novecientos cincuenta reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial todos los Dres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Leon Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los Dr. Concejales por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura de acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente tomaron los siguientes acuerdos:

1º - aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de marzo, con cargo al destino Capital y artículos del siguiente presupuestado:

2º. Que para el día 21 del proximo mes de Mayo se proceda a la subasta de los aprovechamientos de espigas y pasto de los 176 fanegas de tierra que se labran dentro de la dehesa el Carrascal, conviviendo de tipo de tasación el de cinco mil seiscientos setenta pesetas.

3º Sacar para el mismo dia la subasta de los aprovechamientos de los pastos de los Povilleros, propios del Ayuntamiento, por el tipo de tasación de trescientas pesetas.

4º Que por Secretaría se formule el pliego de condiciones administrativas por el que se ha de regir la subasta, y al propio tiempo se envíen Edictos a los pueblos comarcanos para que sean fijados en el tablón de Anuncios.



ejos oficiales para conocimiento de los Dres. ganaderos que desean tomar parte en las subastas, y.

5º. que en el presente año se proceda al sorteo de sorteos de las los lote de las eras públicas, llevándose este a efectos el dia 8 del mes de Mayo en estas Casas Consistoriales.

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar el Dr. Alcalde levanto la sesión, acordandose extender la presente acta que firmaron los Dres. Concejales y de todo ello como Secretario certifico.



Hanuel Vélez

Luis González

Heber Pérez

Aurelio Torres

Luis Gómez

José Durán

José Durán

Rafael Jiménez

Sesión ordinaria del dia 31 de Mayo de 1950:

En la villa de Cobón siendo las doce horas del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el Salón de actos de este Ayuntamiento, todos los Dres. Concejales que al margen se exponen, less la Presidencia del Dr. Alcalde A. Monroy Cañabiral do, siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los Dres. Concejales, la Presidencia declaró abierta la sesión desde principio de acto por lectura del acta an-

90

terior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Reidos los boletines y demás correspondencia anterior recibida desde la última sesión el Ayuntamiento después de enterado acordaron por unanimidad: Se guarden y cumplan cuantas disposiciones a ésta localidad se refieren.

Seguidamente acordaron por unanimidad: aprobar la distribución irregular de fondos del pasado mes de abril con cargo al desgaste Capítulo y artículos del vigente Presupuesto.

Por la Presidencia se expuso a los Sres. Concejales que el vecino de esta villa D. José Lemus Cabanes se había hablado personalmente, de que estaba dispuesto a quedarse con el trozo de terreno del conin de este Ayuntamiento, comprendido dentro del Recinto sobre el Guadiana hasta la finca propiedad de D. Leopoldo Castillo Pozo, en calidad de arriego de los pastos y hierbas, donde son Miguel a San Miguel, para que ganados ofreciendo por ellos la cantidad de mil quinientas pesetas en dicho periodo de tiempo, si el Ayuntamiento así lo considera conveniente; aemto que daria en conocimiento de esta Corporación para que se vieran acordar lo que proceda.

Enterados los Srs. Concejales del asunto de referencia, acordaron seguidamente por unanimidad: Que si en arriego de los referidos pastos y hierba no causan trastornos alguno al resto de los vecinos ganaderos se acceda a los solicitado por el Sr. Lemus Cabanes, ya que ello producía ingresos al erario.

Municipal, hoy algo agotado por la mermia de ingresos que se obtienen; cuyo aprovechamiento lo están haciendo tanto vecinos como forasteros sin abono de cuenta alguna, y que de no producirse alguna reclamación sobre este acuerdo se procederá a formularse por secretaría el correspondiente contrato de arriendo con el Dr. Lemus.

También por la Presidencia se manifestó a los Dres. Concejales, que este Ayuntamiento se encuentra agotado de recursos para poder atender al pago de haberes, de Empleados y demás obligaciones de carácter obligatorio, por la resistencia de los contribuyentes al pago de los distintos impuesto Municipales, alegando por todos ellos la falta de recursos, debido al mal año de cosecha último; pero que en vista de la próxima recolección y del auxilio de préstamos concedidos a los agricultores por el Servicio del Crédito Agrícola, cuya situación queda aliviada, así como la de muchos obreros también deudores al ayuntamiento, con el pago de jornales en la máxima piega, ya que el ayuntamiento no puede continuar con la situación tan angustiosa porque atraviesa, para cuyo fin y con objeto de adelantar tiempo le había escrito a D. Francisco Regalado Rodríguez, Agente de la Exma. Deputación Provincial, persona de garantía y buen prestigio, para si estaba dispuesto en hacerse cargo de la recaudación ejecutiva de los valores pendientes de cobro de este Ayuntamiento, habiéndole contestado dicho Sr. el estar dispuesto a ello tan pronto fueran requeridos por esta alcaldía, según manifiesta en su carta fechada el dia 1º del actual, que se encuentra sobre la mesa a la qual se le dio lectura.

Vista enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia y de la necesidad de que se normalice esta hacienda Municipal, así como de la forma o formas en que dicho Sr. Agente D. Francisco Regalado manifiesta en su carta quede efectiva la recaudación Ejecutiva, acordaron por unanimidad: Nominar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para el cobro de todos los valores en descubierto que truje por los distintos conceptos, con el premio a su favor por la gestión del recargo del 30% sobre el principal recaudado, mas las costas y gastos de notificación y procedimientos que haya de realizar en su gestión, aceptando para la realización del cobro del papel pendiente de cobro, la propuesta que dicho Sr. expone en el párrafo 4º de su atenta, consistente en que dicho papel pendiente quede en este Ayuntamiento y sobre el mismo recaudador que hoy lo hace, enviandole a dicho Sr. relación nominal en la que se acumulen los debitos por principal de los contribuyentes por todos los conceptos y certificación de su nombramiento de Agente Ejecutivo para que forme el Expediente General, las notificaciones y demás trabajo y se persone en ésta tan pronto lo crea conveniente esta Alcaldía, y la situación así lo exija.

No habiendo otro asunto más de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales de que certifico:

Manuel León

Foto Duran

Yeray Ruiz

Domingo Martínez (señor Gutiérrez)  
Juan Jiménez

Olivero Pérez

Rafael Amaya



## Sesion Ordinaria del dia 30 de Junio de 1850

En la villa de Lobón, siendo las doce hora del dia treinta de Junio de mil quinientos cincuenta, reunidos en el Salón de actos de estos Casas Consistoriales, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada y encontrandose presentes la totalidad de los Srs. Concejales, por la Presidencia se declaró abierto el acto, tomandose a continuacion los siguientes acuerdos. -

- 1º. Ratificarse en el acuerdo de la sesion anterior por la que se nombró Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don Francisco Regalado Rodríguez para el cobro de todos los descubiertos que afecten a estos vecinos y pertenezcan al Municipio. -
- 2º. Aprobar la distribucion mensual de fondos que para el servicio de ellos, con cargo a los diferentes Capitulos Censeros Baldío los y articulos del vigente Presupuesto Municipal del año. - 3º. Que vista la instancia que a esta alcaldia dirigieron varios vecinos en solicitud de que por este Ayuntamiento no se lleve a efecto el arrondamiento de los partidos baldíos "Cacajales del Guadiana," comprendido dentro del perimetro de terrazas, que abarca desde el Puente sobre el Guadiana hasta las propiedades de D. Seopoldo Castillo Foz, denominada la "Isla" que trae solicitada el vecino de esta villa D. Jose Lemos Cabanas para sus ganados, que tomó acordado cederle este Ayuntamiento en la sesion anterior; y a su vez se les autorice para poder aprovecharlos a todo lo necesario, esta alcaldia tiene a bien proponer a la Corporacion:
- 1º. Que no se lleve a efecto dicho arrondamiento, porque previamente no se han cumplido, los trámites que prescriben el apartado b) de la Base 19 del Regimen

de Haciendas Locales. -

- 3º. Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el correspondiente permiso para delimitar en lote o polígonos los terrenos del baldío, para proceder a su venta en pública Subasta, si así lo acuerda este Ayuntamiento, con preferencia a estos vecinos.
- 3º. Que hasta tanto se consigue la autorización de la Superioridad, y considerando que los bienes comunales se aprovechan gratuita y vecinalmente, y que existen determinados vecinos que poseen un número de cabezas de ganado que puede considerarse como una explotación pecuaria, con vida propia, en perjuicio evidente de modestos vecinos, que solo poseen numero pequeños de cabezas de ganado que le sirven de ayuda en el sostentamiento de sus familias, y para que todos los vecinos disfruten de estos beneficios; los aprovechamientos referidos se harán con un determinado número de cabezas de ganado por cada vecino, que sea cabeza de familia en proporción directa al número de familias e inversa de su situación económica, en consonancia de lo que determina la Ley de Bases del Régimen Local.
- 4º. El pastaje podría hacerse en común o piara conjunta y de forma individual, en uno y otro caso los encargados de la custodia del ganado, deberán ser un hombre, y si este necesita ayuda, podrá auxiliarse con un caballo o varios de estos para evitar que pean exclusivamente animales que por su edad, desenidan el ganado, ocasionando daños irreparable en los llamados "Rodeos" (pequeños incierto familiares) que se encuentran en las marquesas del Guadiana, y son explotados por otros la quienes este Ayuntamiento se los tiene cedidos.

gratuitamente. Y.

5º Que todos los vecinos que deseen disfrutar de estos beneficios deberán solicitarlo de este Ayuntamiento, antes del día 10 de los próximos meses de Julio, con el fin de determinarle el número de cabezas de ganado a que tiene derecho en relación al número de familiares y de su situación económica. -

Bien enterados los Sres. Concejales, acuerdan aprobar en todas sus partes, la propuesta del Sr. Alcalde por estar de conformidad con lo que determina la Ley, y señalar a salvo el derecho de todos los vecinos al disfrute de los aprovechamientos de los bienes comunales. -

También se acuerda por unanimidad facultar a la Presidencia para que a medida que vayan solicitando los vecinos el correspondiente permiso, determine a cada uno el número y clase de cabezas de ganado, conque puedan pastar, teniendo para ello muy en cuenta el número de familiares y la situación económica del solicitante, siempre con los datos oficiales y particulares que pueda adquirir. -

Y que de este acuerdo se de traslado a los vecinos que tienen presentado el escrito reclamación ante este Ayuntamiento para su conocimiento y demás efectos convenientes. -

Y no teniendo otros asuntos más de que tratar, el Sr. Presidente dirá por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firmaron todos los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico. -

Halluel (sic)

Foto Durán

Feliz Pérez

Domínguez Halluel

Juan González

Juan del Prado

Alvaro Soria

Rafael Jiménez

# Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1950

93

En la villa de Lober a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta — siendo las doce horas del mediodía, reunidos los doce concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, que dicho Sr. se declaró abierto el acto, dando principio él mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión, la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Tambien acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos, con cargo a los distintos Capítulos y artículos, del vigente Presupuesto municipal.

Acto seguido tomaron los siguientes acuerdos:

1º Que al dia 1º del proximo mes de Agosto, se desplace a Badajoz el Sr. de esta Corporación con los documentos que determine la vigente Ley de Recubrimiento y Reemplazo, para hacer el ingreso en Caja de los numeros correspondiente al reemplazo de 1950, abonandose los gastos de viaje - comida, con cargo al Capítulo 1º Artículo 11 del vigente presupuesto municipal.

2º Que para el dia 15 del proximo mes de Agosto fiesta de Ntra Sra de la Asuncion, Patrona de esta localidad se encarguen los cohetes para salvas durante la procesion de la Virgen Don Mariano León de Zafra, y quedara invitada la Corporación por medio de estos actos para que asistan todos a los actos que en honor de dicha patrona se celebran.

3º Que igualmente y para que sean quedadas durante los días 27, 28, 29 y 30 del también prox-



agosto fiestas de la velada o feria que en esta villa se celebra todo los años se encargue igualmente una colección de fuegos artificiales al igual que todos los años se viene haciendo.

Dada lectura del Escrito que eleva a esta Alcaldía el vecino de esta Diego Torres Villalba, por el que interesa se requiere al vecino de esta villa D. Francisco Moreno Peñón para

Solicitud de Don Diego Torres pidiendo que le de mas anchura al camino que desde la calle ensanche el camino de las trasteras de la casa de D. Francisco Moreno Peñón.-

que le de mas anchura al camino que desde la calle bordeada conduce al jíbaro, ya que el que ha dejado resulta estrecho para el paso a las pertenencias de las trasteras de sus corrales con ganado, con motivo de la edificación de la casa que ha hecho en el solar condido junto a la otra de su propiedad, el Ayuntamiento despues de enterado del asunto de referencia y discutido ampliamente entre particulares acordaron seguidamente por unanimidad: Que por la alcaldía se le oficie a dicho vecino para que en el plazo de cuatro días a contar desde que reciba la notificación proceda a realizar las obras necesarias para que ensanche el camino de forma que queden pasos para los caballos enganchados, dando cuenta a este Ayuntamiento de haberlo verificado, para en caso contrario verificarlo la Alcaldía a sus costos.

No tratando otros asuntos mas de que tratar se expresa el acto extendiendo la presente acta que firman los Sres. Concejales asistente de que certifico:



Huayn (señor)

Pedro Lurain  
Julián Pérez

Dionisio Martínez  
Edmundo Pérez

José Gómez  
Juan Ramón

Rafael Jiménez

94

Sesión ordinaria del dia 31 de Agosto de 1950

En la villa de Solon siendo las doce horas del dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta, permido en el Salón de actos de esta Casa Histórica, todos los Dres. Concejales que al margen se expresan, leyo la Presidencia del Dr. Alcalde don Manuel Leon Giraldo, siendo la hora señalada y encontrandose presente la totalidad de dichos Dres., la Presidencia declaro abierto el acto, dando principio mismo por lectura del acto anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leyeron los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesión la Corporación des puso de acuerdo, acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente acordaron por unanimidad a probar la distribución mensual de fondos, por cargo a los diferentes Capítulos y Artículos del Vigente presupuesto Municipal.

y despues de manifestarlos Dres. Concejales, el uno tuvo ninguna cosa que exponer en esta sesión la Presidencia levanto el acto ordenandole extender la presente acta que firmarlos Dr. Concejales, de que yo soy secretario certifico:

Manuel de la Torre

Polo Durán

Hélio Pérez

Dionicio Esteban  
Alvaro Sánchez

José Gutiérrez  
Francisco Jiménez

Rafael Jiménez



Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre 1950

En la villa de Pobos siendo las doce horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales todos los Sres. concejales que al asistir se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Giraldo, siendo la hora acordada y encontrándose presente la totalidad de los Sres. que componen esta corporación, por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio el mismo por lectura de acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Agosto, con cargo a los diferentes gastos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

2º Concederle al vecino de esta villa los seis (6) solares de Gregorio como gigante lares, los seis metros de terreno que tiene solicitados de largo por lo que resulte de fondo en segundumbre de la casa de la calle del Castillo propiedad del vecino Antonio Belgrado Villa, para que quede edificarse una nave, como terreno sobrante de la vía pública, y que por la Comisión de fomento se le marque dicho solar.

3º Que para el dia ocho del proximo mes de Octubre se subasta pública para que se subasta los aprovechamientos de las publicas (hierbas) tierras de las eras públicas y terreno baldío del concejo y el que se realice la obra de la delantera el correspondiente poniendo de tipo de tasación el

de 8.000 pts.

Subasta Hierbas  
de los Novilleros

4º Que igualmente y para dicho dia y a la misma hora que la anterior se organiza a subasta los aprovechamientos de hierbas de los Novilleros propios de este Ayuntamiento, conviendo de tipo de tasa un el de 300 pts., y que por Secretaria se formulen los correspondientes pliegos de condicione, administrativa por el que se han de regir.-

5º Que se busquen dos jornaleros para que labren una zanja de un metro de anchura, por 0'75 de fondo y lo que sea necesario de larga en las eras publicas sobre la carretera al sitio de la alcantarilla a muerto Dominguez así como en la parte del camino de Almendralejo, para evitar el paso de carro de cuebla de la Calzada y llorijo con la uva, para evitar el garris que tienen abierto y despues dichos obreros procedan a verificar excavaciones por encima de la fuente sobre el regato y por bajo de agua sobre la fuente los Corrales de la calle Ventorillo por creer factible quedar darse como manantial de agua y hacer una fuente capaz de dar resultado positivo por ser insuficiente el caudal de la fuente publica para el abastecimiento de la localidad.:

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion extendiendo la presente acta, que firmarán todos los Sres. Concejales de que certifiquen:

Manuel Díez

Pote Durán

Felipe Gómez

Domingo Martínez

Manuel González

Alvaro Torres

José Sánchez

Profesifima



Sesion ordinaria del dia 31 de Octubre de 1950  
en la villa de Lobon siendo las doce horas del  
dia treinta y uno de octubre de mil novecientos  
cincuenta, reunidos en el Salón de actos de estas  
Casas Consistoriales los Sres. concejales que al  
margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Don Juan Leon Giraldo, siendo la hora  
señalada la Presidencia declaro abierta la sesion  
dando principio efecto por lectura de acta anterior  
que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demás correspondencia oficial  
recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion  
despues de enterada acordaron por unanimidad  
se cumplan y guarden todas las disposiciones que  
a esta localidad se refieren.

Tambien acordaron por unanimidad, aprobar la  
distribucion mensual de fondos del gasto de mes  
de Septiembre, con cargo a los distintos capitulo y arti-  
culos del Vigente Presupuesto Municipal.

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta, que las obras  
de las vías publicas acordadas, abrigo se habian ter-  
minado y que los trabajos de busqueda de agua es-  
taban en funcion y que creia el resultado iba  
a ser positivo.

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar, el Sr. Presidente  
se levanto la sesion extendiendo la presente acta  
que firmaron los Srs. concejales de que certifico:



Dionisio Esteban

Alvaro Perez

Cote Duran

Felipe Diaz

Juan Gonzalez

Fernando Sanchez

Rafael Jimenez

# Acta para la Designación de Comisionario para las Elecciones Provinciales.

En la villa de Cazorla el cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta, previa convocatoria al efecto, y siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos del Convento, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, según en la citación se indica:

Abierto el acto público, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo dio principio aquél por lectura de los Decretos de 4 y 11 de Febrero último (B.O. finales de febrero del 18) y especialmente del artículo 18 del primero, a tenor del cual debe procederse a la designación de Comisionario, que en su día pueda tomar parte en las elecciones de diputados provinciales.

Al efecto todos los tres asistentes provistos de papeletas y de forma secreta, emitieron su voto dando el resultado siguiente:

VOTOS  
Bulletra en numero

Don Manuel León Giraldo (cinco) (5)  
Don Félix Pérez Sánchez (dos) (2)

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado por unanimidad **Comisionario** de este Ayuntamiento Don Manuel León Giraldo, acordándose que se provea al elegido de su correspondiente credencial, y se de cuenta al Exmo. Sr. Gobernador Civil, con remisión de los documentos que señala el artículo 12 del Decreto de 4 de Febrero, en el plazo que proviene; con lo que se dio por terminado el acto a las once de que y se puso Secretario certificado:



Martín Pérez F. Sánchez  
Dionisio Martínez Gómez D. León Giraldo  
Félix Pérez Sánchez  
Alvaro Pérez

Aragón Rivera

## Sesión ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1950

En la villa de Sobrón siendo la doce horas de diez treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta reunidos en el Salón del Consistorio los Dres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Peón Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Dres. que componen esta Corporación por la Presidencia se declaró abierto el acto dando este principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizado.

Se leyeron los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión y la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Tambien acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondo del pasadizo de Octubre, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del Vigente Presupuesto Municipal.

Dada lectura del escrito que eleva a este Ayuntamiento el vecino de esta villa Don Antonio Román Dorado, solicitando un solar de doce varas de fachada por lo que resulte de fondo para edificar una nave para vivienda junto a la casa ya construida por el vecino Gregorio Ligante Soto en la parte del Castillo, el Ayuntamiento después de enterado acordó; que se le conceda dicho solar al referido vecino, gratis como sobrante de la vía pública y que por la Comisión de Fomento se le marque el referido solar.

Solar concedido. Que igualmente se le conceda el que tiene solicitado a Manuel Pedraja en repicidumbre del anterior, el vecino Manuel Pedraja Bravo, consistente en ocho varas de fachada, en las mismas condiciones que al ante-

rios y que igualmente le sea marcado.  
acto seguido tomaros por unanimidad, los siguientes  
acuerdos:

Fixar en el 15% el recargo Municipal, sobre la Cuota  
Recargo Municipal del Tributo Industrial y de Comercio para que se tenga  
en cuenta en la formación de los Padrones y Lis-  
tos elaboratorios para el proximo ejercicio de 1951, tan  
dado por ciento máximo autorizado por la Superiori-  
dad en vez del 25% porque venia anteriormente  
gravado.

Que en los próximos Presupuestos se eleven en calidad  
de perecchia de vida el 25% mas del sueldo que hoy  
gozan los Empleados Municipales, según determina  
la Ley a los trabajadores y empleados de todo  
orden.

Que igualmente y como otro año se le abonen a cada  
agujardado a empleado pensionario en calidad de agujardado una se-  
mana de haber, en las próximas Pasadas de Navidad.

Y no teniendo otro asunto mas de que tratar en esta  
sesión el Sr. Alcalde levando el acta, ordenando  
extender la presente acta, que firman todos los  
Dres. Concejales de que yo como Secretario certifico:

Manuel Reoz

Fox Durán

José Pérez

Dionisio Martínez  
Alvaro Pérez

José Gómez  
Francisco Jiménez

Rafael Rivero



# Sesion ordinaria del dia 31 de Dicembre de 1950.

En la villa de Dobon siendo las doce horas del dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial todos los tres concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ramón León Giraldo, siendo la hora señalada y encontrandose presente todo los que componen la Corporación por la Presidencia se declara abierta la sesión dando principio el acto por lectura de la anterior que fue aprobada patificada y autorizada.

Sióse seguidamente lectura a la correspondencia y Boletines recibidos desde la ultima sesión, y la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden toda la disposiciones que a esta localidad se refieren de lo que acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Noviembre, con cargo a los distintos Departamentos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

La Presidencia tiene cuenta de que con motivo de que Padron Municipal este año habia que proceder a la formacion de la de Habitante, Padron Municipal de Habitante así como del Censo de Edificios, vivienda y Albergues ordenado por la Superioridad en relación con el dia 31 de Diciembre, era numeroso el trabajo que se arremataba, y ademas los trabajos de aclaramiento de los masos perteneciente al reemplazo de 1951, y como el personal que habia en las oficinas era poco para poder verificar los trabajos de Empadronamiento y censo de vivienda, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que se sirvieran acordar lo procedente.

Bien enterado los Sres. Concejales de asunto de refe-  
rencia, y viendo las razones tan ponderosa propuesta  
por la Presidencia, acordaron por unanimidad,  
que para poder realizar los trabajos ante citados y  
en los plazos marcados por la superioridad, que la  
Presidencia se encargue de buscar una persona  
competente para que en su nombre del Alguacil y del  
Celador de Juzgados salgan por las calles y a domini-  
lio procedan a llenar las cédulas de Censo, las  
de Padronamiento y las de Edificios y vivienda  
para que en el plazo ordenado quedan darse por ter-  
minados estos trabajos, abonándose el jornal que  
dereque la persona que se habilité para estos traba-  
jos, con cargo a la comisión que para esta ejecu-  
ción figura en el Capítulo 6º art. 5º.-

Dijo teniendo sus asientos de que tratase el Dr. Pre-  
sidente dio por terminado el acto ordenando exten-  
der la presente acta, que firmaron todos los Sres. Conoce-  
jales de su certificado.



Manuel León, José Durán  
Dionisio Martínez, Pedro Luis Gutiérrez  
Jesús Jiménez  
Alvaro Flores  
Rafael Jiménez

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1951  
En la villa de Lobón siendo las doce horas del  
día treinta y uno de Enero de mil novecientos cin-  
uenta y uno, reunidos en el Salón de actos de estas  
casas Consistoriales, los Sres. Concejales que a mun-  
gen se presentaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-  
de Don Manuel León Giraldo, siendo la hora

señalada y encontrándose presente la totalidad de los Dres. Concejales por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dando principio la misma por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada;

Leída toda la correspondencia tanto oficial como particular, así como los Boletines y demás periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad, se refieren:

También acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondo, del pasado mes de Diciembre, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Siase cuenta por la Presidencia, de que por Secretaría y negociado correspondiente de Quinta, se había formado el Alistamiento de los natos comprendidos en el Reemplazo del año actual 1951, según determina la disposición vigente, cuya rectificación conforme a lo conste a los Dres. de la Corporación se verificó el día 28 del actual, y como ya se les había indicado el día 11 del próximo mes de Febrero habrá que reunirse este Ayuntamiento a la hora de costumbre, para proceder a la rectificación y cierre definitivo del referido Alistamiento, incluyendo a todos los natos que tengan solicitada su inclusión en el mismo, y han nacido en otros Municipios, (caso 1º y 4º del artículo 66 del Reglamento de Recubrimiento) así como la de eliminar definitivamente a los nacidos en este Municipio y tienen solicitada su inclusión en el de su residencia actual, comprendidos en el mismo caso y artº que los anteriores, y una vez verificado todo ello quedar definitivamente cerrada expresada lista permaneciendo por último esta Corporación para el

Alistamiento Recomendado  
para el año 1951

18 también de Febrero próximo, dia señalado como tercer Domingo de dicho mes, para el acto de Clasificación y Declaración de Soldados.

La Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad, renunciar sin necesidad de votación alguna en las fechas mencionadas, y para los fines anteriormente citados:

No sabiendo aún más de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los Drs. Concejales de que certifican

(Manuel León) José Duran

Fernando Martínez

José Díaz

Doris Gómez Alvaro Torres

François Pérez

### Sesión Ordinaria del día 28 de Febrero de 1951.

En la villa de Lobón, siendo las doce horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Dres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León viraldo:

Abierta la sesión, dio ésta principio por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente por la Corporación se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Enero, por cargo a los distintos Capítulo y artículos del vigente presupuesto Municipal.

Expedientes Aprobar los Expedientes de promoción de 1<sup>a</sup> Clase policial de 1<sup>a</sup> todo por los mozos del Recuadro actuaz 1951. Do-

close ellos Recupero - miugos Fuella Bruto, y Jose Gonzales Munoz año co-  
20 años actua y 1949. msp procedente del Recuplaro 1949. Cipriano  
Ferreira Gonzales, por continuarn en la misma situación  
que en el año de su alistamiento, por el que le fué apro-  
vado.

Acto seguido por los Sres. Concejales, se procedió a la disen-  
cion y aprobacion (dijo votacion) del Proyecto de mo-  
dificaciones del vigente Presupuesto Municipal ordi-  
nario de este Municipio, a fin de que sirva de base  
para la formacion del Presupuesto Municipal ordi-  
nario que rija en el el año actual 1951, el qual proyecto  
se ha formado llevando todas las formalidades legales:

P Abierta publicamente la sesion por el Presidente, y el  
Infrasquito Secretario de orden pleno mismo procedió a  
dar lectura, integra por Capitulos y articulos de los  
partidas de Ingresos y Gastos, que en dicho pro-  
yecto se detallan y de las certificaciones y documen-  
tos que enumera el artº 295 del Estatuto Munici-  
pal, y despues de examinado y discutido por los Sres.  
Concejales; se acordó, aprobar en todas sus partes,  
sin la menor modificación el referido proyecto  
de Modificaciones del actual Presupuesto, acordan-  
dose por unanimidad, que la Secretaria  
redacte teniendo en cuenta el proyecto  
definitivo el Presupuesto Municipal  
ordinario para el ejercicio economico  
del año actual 1951, y visto lo dispues-  
to en el artículo 295 del Estatuto Munici-  
pal, y en el artículo 5º del Reglamento  
de Hacienda Municipal Vigente, el  
Ayuntamiento acordó, que se hiciera sa-  
ber al público en forma ordinaria y por  
termino de ocho días hábiles el mencio-  
nado proyecto de modificaciones ade-  
mas de dirigirse edicto al Excmo. Sr. los.

decretos Légal de la Provincia, para que se sirva ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos procedentes según esta presente.

Tambien acordaron por unanimidad.

Prórroga de las segundamente: Prorrogar las ordenanzas fiscales. Las fiscales que viene rigiendo de para el año actual ejercicio anterior y en trasciendente 1951.-

de finado 1950, para iniciar el Presupuesto Municipal Ordinario del año actual 1951, sin introducir ninguna modificación en las tarifas de que ya constan aprobadas, ni crear nuevas tarifas, pero no creerla necesarias.

Que al igual que el proyecto de modificación, que antecede se haga saber su exposición al público por medio de Bando en los ritos de costumbre y otro Edicto para su inserción en el B. Oficial de la provincia.

Si no habiendo otro asunto mas de que tratar en esta sesión, el Sr. Presidente levantó la misma que duró desde las doce horas hasta las trece, ordenando extender la presente acta que firmarán todos los Dres. Concejales, y de todo ello y como Secretario certifico,



Máximo León

Dionisio Martínez

José

González

Pedro Serrano

Luis Gómez

Juan Serrano

Olivero Pérez

Rafael Pérez



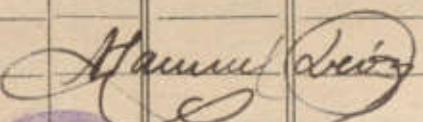
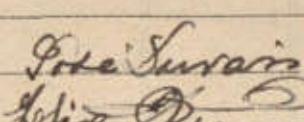
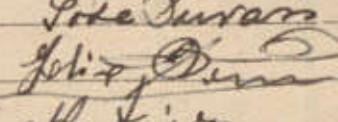
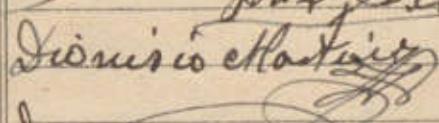
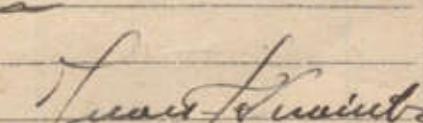
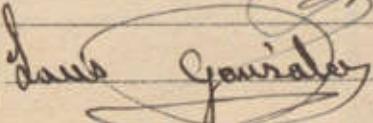
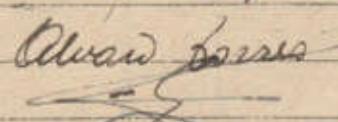
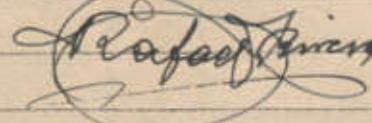
## Sesion Extraordinaria del dia 12 de Marzo de 1951

En la villa de Lobos siendo las doce hora, del dia doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en el Salón de acto de esta Casa Consistorial, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, los cuales habian sido convocados por súbditas, con la antelacion debida y expresion del objeto:

Abierto publicamente el acto, por la Presidencia del Sr. Alcalde se le hizo saber, que el objeto de esta sesion, segun consta en la convocatoria era el de tratar del asunto obrero en vista del que existente hoy dia motivado por el exceso de las lluvias, que no dejaba hacer operacion ninguna en la agricultura, proponiendo a la Corporacion emplear a los padres necesitados por la carga de familia en el relleno y arreglo de la calle de Madrid, hoy dia intramitable, para lo cual debia embarcarse algunos carros para el acarreo del graseajo, y los obreros proceder a tender dicho graseajo, abonandole lo jornal, que devenguen hasta que desaparezcan estos carros y sean colocados en la agricultura con cargo a los fondos para remediar el paro obrero existente en la calle, solicitando del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Fano la aprobacion de la inversion de estos fondos que mas que nada, supone el que algunos padres necesitados quedan llevar a sus casas un trozo de pan del que hoy carecen, debido al numero de dias que llevan parados.

Bien enterados los Srs. Concejales del asunto de referencia y discutido ampliamente y particular, acordaron por unanimidad, que al ser posible, desde mañana mismo, se proceda a la colocacion en el arreglo de relleno de la referida calle de Madrid, a un numero de obreros necesitados no menor de 10, abonandoles el jornal diario de 15 pts, con cargo a los fondos para la Preverencion del Paro obrero.

Paro obrero y  
relleno de la Calle  
de Madrid

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Existente en Caja, dandosele a conocer dicho acuerdo e invención de fondos al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que se sirva ordenar su aprobación.
				Que para el mismo fin se haga la lista de carros que han de efectuar su calidad de prestación personas al acarreo del casco necesario para el llenado de refuerzo calle y trabajo de obras.
				Y no habiendo otra
				
				
				       











## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**





























































## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**













DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



